

Departamento
de Justicia



Logros
destacados del
cuatrienio del
2013 al 2016

Octubre de 2016

MENSAJE DEL SECRETARIO	vii
BASE LEGAL	1
MISIÓN.....	1
VISIÓN	1
FUNCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	1
ORGANIGRAMA	2
VALORES.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
PRESUPUESTO DEL CUATRIENIO.....	5
ORGANIGRAMA POR UNIDADES PRESUPUESTARIAS	6
RESUMEN DEL CUATRIENIO.....	7
OFICINA DEL SECRETARIO	8
Descripción.....	8
Metas	8
Logros destacados	8
Medidas, proyectos y casos en temas sociales.....	8
Acuerdo en pleito de clase sobre servicios de educación especial.....	10
Acuerdos transaccionales en defensa del ambiente	11
Política pública sobre equidad de género.....	11
Política de transparencia y divulgación de información	12
Acuerdo con la Sociedad Protectora de Animales de Estados Unidos	13
Administración de los servicios de investigación jurídica electrónica.....	13
Actualización del Sistema de Información Electrónico de la Biblioteca Legal del DJ.....	14
Rescate de casos de valor histórico	14
Designación de la sede y áreas del Departamento	15
OFICINA DEL JEFE DE LOS FISCALES	16
Descripción.....	16
División Contra el Crimen Organizado y Drogas.....	16
Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos.....	16
División de Extradiciones	17
Oficina de Coordinación de las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores	17

Unidad de Procesamiento de Conductores Ebrios	17
Unidad de Maltrato Institucional.....	18
Unidad de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas.....	19
Metas	19
Logros destacados	19
Desarrollo e implantación del programa Registro Criminal Integrado (RCI).....	19
Determinación de convicción en un caso de asesinato con el agravante de crimen de odio.....	21
Trabajo coordinado entre las agencias que intervienen en el sistema de justicia criminal	21
Desarrollo de la Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos	22
Trabajo colaborativo con la Oficina de Administración de los Tribunales	24
Programa de Corte de Drogas	24
Estadísticas.....	25
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL.....	28
Descripción.....	28
Metas	28
Logros destacados	28
Intercambio de información entre las agencias del Sistema de Información de Justicia Criminal en las distintas jurisdicciones.....	28
Optimizar el Registro de Ofensores Sexuales.....	30
DIVISIÓN DE INTEGRIDAD PÚBLICA, DELITOS ECONÓMICOS Y ASUNTOS DEL CONTRALOR	32
Descripción.....	32
Metas	32
Logros destacados	33
Combatir la evasión contributiva.....	33
Cooperación estrecha con la Oficina del Contralor de Puerto Rico.....	33
Acuerdo con el Drug Enforcement Administration	33
Culminación con todos los referidos de la ADSEF	34
Estadísticas.....	35
NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES.....	37
Descripción.....	37
Metas	37
Logros destacados	37
Investigación y radicación de casos criminales de alto perfil	37

Investigaciones de corrupción gubernamental y violación de derechos civiles.....	39
Fortalecimiento de las operaciones de INTERPOL Puerto Rico	39
Sistema de Manejo de Casos Electrónicamente (SiMCE)	40
Trabajo interagencial para mejorar servicios en el Albergue de Testigos.....	41
Fortalecimiento del conocimiento técnico de los agentes del NIE	42
Mejoras a la seguridad en el complejo del DJ en Miramar y apoyo a otras dependencias	43
Estadísticas.....	43
SECRETARÍA AUXILIAR DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA.....	46
Descripción.....	46
Metas	46
Logros destacados	46
Sistema de Intercambio de Información de Menores (SIIM).....	46
Circuito Cerrado Móvil.....	48
Programa Justicia Va a la Comunidad	48
Corte de Drogas Juvenil	49
Representación de menores en pleitos por deudas de alimentos	50
Estadísticas.....	51
OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL.....	53
Descripción.....	53
Metas.....	53
Logros destacados.....	53
Casos expedidos por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.....	53
Política a favor de la inconstitucionalidad de la restricción del matrimonio civil a parejas del mismo sexo	54
Litigación en contra de Doral Bank	54
Casos de ética profesional contra abogados	54
Estadísticas.....	55
SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL	57
Descripción.....	57
Metas	57
Logros destacados	57
Representación legal en foros de primera instancia.....	57
Comité de Transacciones.....	58

Mociones modelo de los diversos temas civiles.....	58
Implementación de la Ley 66-2014	61
Desarrollo del Sistema Integrado de Manejo de Casos Civiles (SIMaCC)	62
Normas y procedimientos para la reorganización.....	63
Estadísticas.....	65
OFICINA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITOS	68
Descripción.....	68
Metas	68
Logros destacados	68
Integración electrónica de la OCSVTD	68
Manejo de la pena especial.....	69
Estadísticas.....	69
JUNTA DE CONFISCACIONES	73
Descripción.....	73
Meta	73
Logros destacados	73
Lote de Salinas de vehículos confiscados	73
Actualización de la base de datos sobre unidades confiscadas en custodia de la Junta de Confiscaciones	73
OFICINA DE ASUNTOS MONOPOLÍSTICOS.....	75
Descripción.....	75
Metas	75
Logros destacados	75
Fiscalización de las leyes de competencia	75
Estadísticas.....	76
SECRETARÍA AUXILIAR DE ASESORAMIENTO	79
Descripción.....	79
Metas	79
Logros destacados	79
Asesoramiento y evaluación de medidas	79
Estadísticas.....	80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	83
Descripción.....	83

Metas	83
Logros destacados	83
Mecanización y modernización del Registro de la Propiedad	83
Estadísticas.....	85
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO	86
Descripción.....	86
Metas	86
Logros destacados	86
Conferencia Anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad.....	86
Nuevo salón de capacitación.....	87
Academia del Ministerio Público	87
Ofrecimientos del Instituto de Capacitación a abogados y otro personal del sector privado.....	88
Estadísticas.....	88
SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN	90
Descripción.....	90
Metas	90
Logros destacados	90
Administración eficiente del presupuesto.....	90
Desarrollo de herramientas de planificación incluyendo el Plan Estratégico del DJ	90
Uso de diversas bases de datos para producir estadísticas	91
Certificación de la Sección de Nóminas previo a la separación del servicio.....	92
Mejorar el uso de los fondos federales en las áreas de seguridad, prevención de delitos y asistencia a víctimas	92
Apoyo material a todas las dependencias de la Agencia	93
SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	95
Descripción.....	95
Metas	95
Logros destacados	95
Actualización de las normas para el personal del DJ.....	95
Sistemas de evaluación del personal	96
Prácticas supervisadas y pasantías	96
Reestructuración de las operaciones de la DAAL a tenor con la OA 2016-02	96
OFICINA DE LA INSPECTORA GENERAL.....	98

Descripción.....	98
Metas	98
Logros destacados	98
Establecimiento de procedimientos disciplinarios adecuados	98
Recopilación de información estadística de la OIG	98
Estadísticas.....	99
OFICINA DE INFORMÁTICA	100
Descripción.....	100
Metas	100
Logros destacados	100
Fortalecimiento de los sistemas de seguridad de la red de comunicaciones del DJ	100
Mejoras a la infraestructura de comunicaciones	101
Desarrollo de aplicaciones y portales para apoyar a las unidades del DJ	101
Centro Alterno para garantizar la continuidad de las operaciones del DJ	103
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA	104
Descripción.....	104
Metas	104
Logros destacados	105
Asegurar la sana administración y el uso correcto de los fondos públicos	105

MENSAJE DEL SECRETARIO

Cuando se acepta el servicio público la mayor motivación que se siente es trabajar por su País, es ser partícipe de las decisiones que mueven el porvenir de su tierra. Esa motivación, en parte, se suscita del pensar que el potencial y energía que uno tiene como individuo debe ponerse al servicio de todos los ciudadanos. Éstos, después de todo, son nuestro patrono y a ellos respondemos. Al final del camino, ello significa servirle bien, con apertura, transparencia, esmero, cariño y dignidad a la gente que compone nuestro País. Luego es que surgen los proyectos, los retos; y a base de los resultados vas poniendo las etiquetas de “logros” o fracasos”.

Categorizar los proyectos en una cosa o la otra no es tarea simple, pues siempre queda la sombra de lo subjetivo; ese lugar donde lo relativo nos lleva a mirar los proyectos con prismas distintos. Ello nos hace percibir un logro donde otra persona ve un fracaso.

Durante los pasados cuatro años fueron muchos los retos. Con oído en tierra asumimos posturas y tomamos decisiones, todas inspiradas en la búsqueda balanceada del bien común. Ahora nuestras acciones y decisiones quedan para el escrutinio público.

Éstos son sólo algunos de los logros del Departamento. La memoria no siempre es fiel. Hay quienes recordarán algunos de esos triunfos, particularmente aquellos que se vieron directamente impactados en sus vidas. Otros se dedicarán a recordar lo que para ellos fueron fracasos. Al final, todos fueron proyectos de servidores públicos en todos los niveles de la agencia que se dedicaron durante este cuatrienio a servir a todo Puerto Rico con el mayor desprendimiento.

Mi admiración a ellos y ellas porque compartieron una misma visión de buscar un cambio en nuestro País y de hacer que Puerto Rico sea un lugar más civilizado y más equitativo. En fin, el Informe de Logros que se acompaña es un instrumento que provee las coordenadas necesarias para que una nueva administración en el Departamento de Justicia continúe los logros alcanzados en el cuatrienio actual y extienda el buen trabajo que ha distinguido al Departamento en estos años y lo han hecho una agencia paradigmática.


14/nov./2016

BASE LEGAL

Ley Número 205 de 9 de agosto de 2004, según enmendada, para adoptar la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, establecer las funciones y deberes del Secretario y de los demás funcionarios y empleados del Departamento.

MISIÓN

Mantener y fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios por medio de asesoramiento y representación legal. Defender al pueblo de Puerto Rico en casos civiles y criminales y dar certeza al tráfico jurídico de propiedades inmuebles. Ejercer estas funciones con efectividad, integridad, sentido de justicia y el más firme compromiso con el servicio público. Propiciar un sistema de justicia accesible, sensible, eficiente y confiable que funcione en estrecha colaboración con la comunidad en respuesta a sus necesidades y más altas aspiraciones.

VISIÓN

Mejorar la calidad de vida en Puerto Rico, contribuyendo con nuestros esfuerzos a velar por el fiel cumplimiento de la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y aspirar a los más altos principios de igualdad y dignidad humana.

FUNCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Justicia es el organismo oficial encargado de mantener y fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios por medio de asesoramiento y representación legal; defender al pueblo de Puerto Rico en casos civiles y criminales; y dar certeza al tráfico jurídico de propiedades inmuebles.

La función programática encaminada a hacer valer la Constitución y las leyes de Puerto Rico se realiza desde la Oficina del Secretario de Justicia, y se canaliza a través de la Oficina del Jefe de los Fiscales, la Secretaría Auxiliar de lo Civil, la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia, la Oficina de Asuntos Monopolísticos, la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento, la División de Integridad Pública Delitos Económicos y Asuntos del Contralor, el Negociado de Investigaciones Especiales, la Oficina del Procurador General y el Registro de la Propiedad.

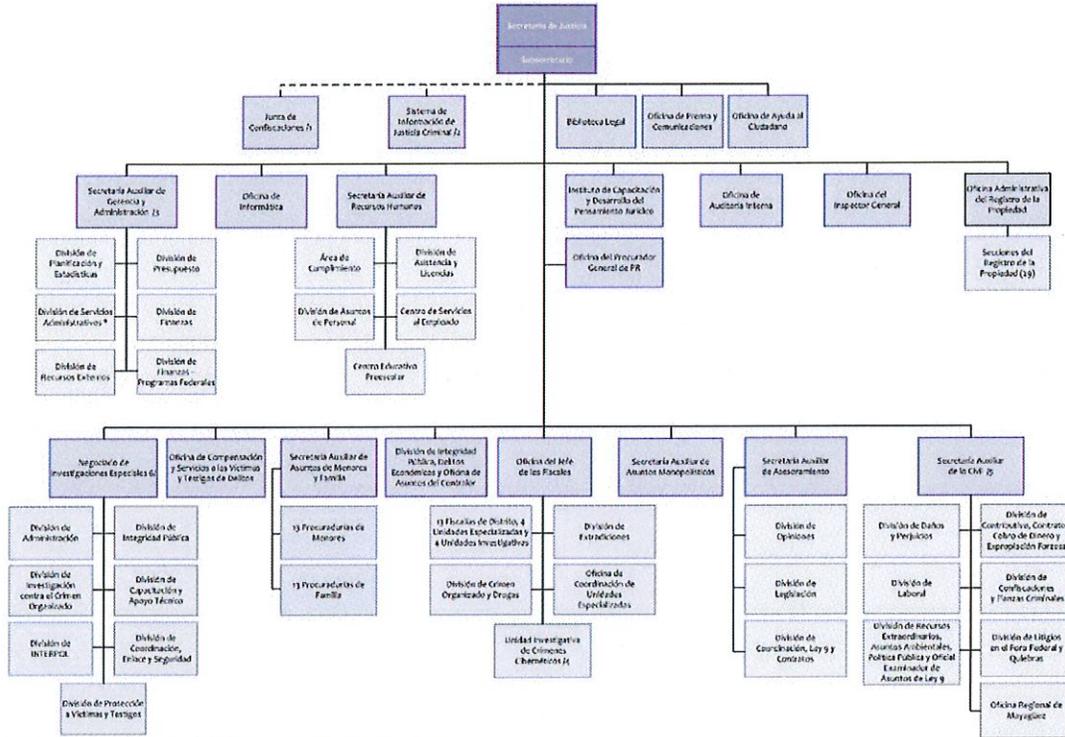
Las funciones administrativas se centralizan mayormente en la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración (SAGA) y la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos (SARH). Asimismo, el DJ cuenta con apoyo en el área de tecnología a través de la Oficina de Informática.

De otra parte, el Secretario de Justicia preside la junta del Sistema Integrado de Justicia Criminal y la Junta de Confiscaciones. Las oficinas administrativas de ambas entidades operan bajo la estructura del DJ en una relación de adscripción.

ORGANIGRAMA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Organigrama



I) Organigrama adjunto al Departamento de Justicia - Junta de Confiscaciones creada en virtud de la Ley 93 del 13 de Julio de 1998.

II) Representa la máxima autoridad de una organización adscrita al Departamento de Justicia en aspectos administrativos pero funcionalmente es autónoma.

III) Revisado a base de la Orden Administrativa 2019-003 del 21 de marzo de 2019.

IV) Revisado a base de la Orden Administrativa 2019-013 del 10 de septiembre de 2019.

V) Revisado a base de la Orden Administrativa 2019-013 del 10 de septiembre de 2019, según enmendada, conocida como "Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia". El Capítulo III de dicho Estatuto al NIF como cuerpo profesional adscrito al Departamento de Justicia bajo la supervisión directa e indelégable del Secretario de Justicia.

* La División de Servicios Administrativos está compuesta por: Sección de Administración, Sección de Correo y Reproducción, Sección de Transporte, Sección de Compras, Sección de Mantenimiento, Sección de Inventario y Propiedad y Almacén.

AMA (Unidad de Planificación y Estadística) septiembre 2019

VALORES

- Justicia*** Estar comprometidos, como servidores públicos, a velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos de forma objetiva, correcta, respetuosa y sensible.
- Trabajo en equipo*** Unir nuestros talentos, conocimientos y habilidades en un marco de confianza mutua y respeto a nuestras diferencias con miras a la consecución de una meta en común.
- Eficiencia*** Hacer las cosas bien y a tiempo, haciendo el mejor uso de los recursos disponibles y procurando encontrar nuevas formas para mejorar.
- Profesionalismo*** Llevar a cabo nuestras funciones con conocimiento, diligencia, honestidad, respeto y confidencialidad según las normas de nuestras profesiones y del servicio público.
- Servicio*** Dirigir nuestros esfuerzos a conocer, anticipar y responder a las necesidades y expectativas de nuestros clientes. Ofrecer nuestros servicios con efectividad, honestidad, empatía, amabilidad y cortesía.
- Integridad*** Servir de acuerdo a los más altos principios morales y éticos.

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Justicia es el organismo gubernamental encargado de ejercer la función primordial de representar al Estado; mantener y fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios por medio de asesoramiento y representación legal; representar al pueblo de Puerto Rico en casos criminales; y, dar certeza al tráfico jurídico de propiedades inmuebles. A septiembre de 2016, la Agencia contaba con 1,755 empleados distribuidos en 13 Fiscalías de Distrito, 13 Procuradurías de Menores y Familia, 29 secciones del Registro de la Propiedad, la Secretaría Auxiliar de lo Civil, la Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos, la Oficina de la Procuradora General, la Oficina de Compensación a Víctimas y Testigos (con presencia en todos los distritos judiciales), el Negociado de Investigaciones Especiales, la Junta de Confiscaciones y el Sistema de Información de Justicia Criminal, además de las oficinas de apoyo operacional, de informática y administrativo.

En este informe se intenta hacer un recuento del esfuerzo de todas las unidades, oficinas, secretarías auxiliares o dependencias del Departamento de Justicia durante el periodo comprendido desde enero de 2013 hasta octubre de 2016. A esos fines, el documento incluye una breve descripción de cada unidad; las metas principales que dieron dirección a su trabajo; recuento de los proyectos principales con vistas de los aciertos y resultados obtenidos, hubieran sido completados o al menos encaminados; además de resúmenes estadísticos. También se muestra el organigrama del Departamento de Justicia; y el presupuesto con el que contó la Agencia cada año fiscal.

El informe pretende por sobre todas las cosas, agradecer cada eslabón, cada ladrillo o cada grano de arena que pudo haber representado la intervención de cada uno de los empleados del DJ, desde abogados a transcritores, desde fiscales a contadores, desde conserjes a directores, pues al reflexionar sobre el camino recorrido hay que reconocer que el éxito es compartido.

PRESUPUESTO DEL CUATRIENIO

	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
	Gastado final	Gastado final	Gasto preliminar	Aprobado
Presupuesto Consolidado	\$171,372,000	\$136,305,000	\$140,343,000	\$200,078,000

Por Origen de Recursos

RC del Presupuesto General	\$127,627,000	\$110,680,000	\$105,277,000	\$102,388,000
Asignaciones Especiales	11,260,000	8,405,000	8,140,000	58,772,000
Fondos Especiales Estatales	16,157,000	6,718,000	6,865,000	7,207,000
Fondos Federales	13,828,000	10,502,000	20,061,000	31,711,000
Otros Ingresos	2,500,000	0	0	0

Por Unidades Presupuestarias

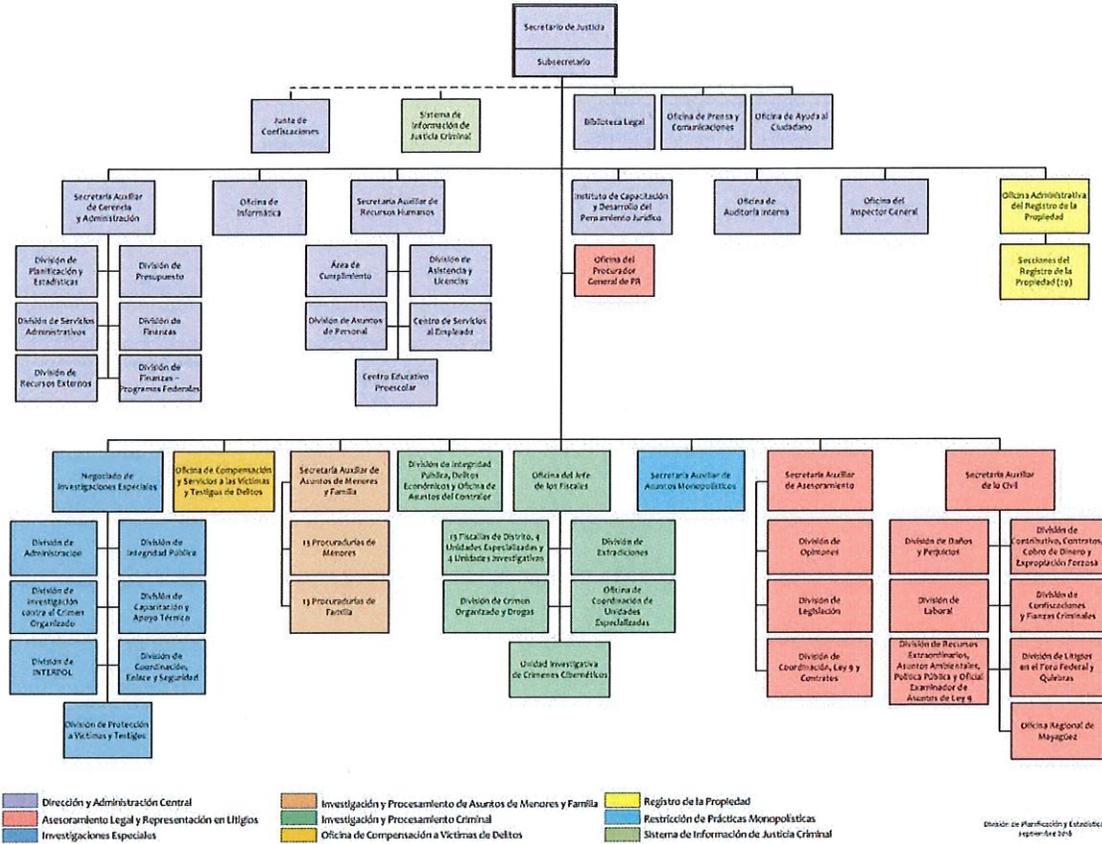
Dirección y Administración General	\$30,934,000	\$4,644,000	\$27,325,000	\$39,011,000
Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia	15,262,000	15,385,000	14,249,000	12,859,000
Investigación y Procesamiento Criminal	53,194,000	43,802,000	51,772,000	49,511,000
Investigaciones Especiales	15,070,000	11,982,000	11,158,000	10,861,000
Registro de la Propiedad	27,139,000	21,041,000	17,739,000	17,626,000
Restricción de Prácticas Monopolísticas	968,000	561,000	519,000	519,000
Oficina de Compensación a Víctimas de Delitos	8,316,000	1,314,000	1,344,000	1,697,000
Sistema de Información de Justicia Criminal	3,372,000	3,052,000	2,819,000	2,853,000
Asesoramiento Legal y Representación en Litigios	17,117,000	14,524,000	13,418,000	65,141,000

* La información del año fiscal 2015-2016 es a mayo de 2016.

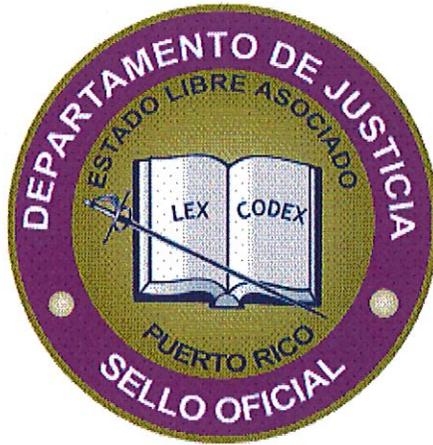
ORGANIGRAMA POR UNIDADES PRESUPUESTARIAS

Estado Libre Asociado de Puerto Rico DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Organigrama por Unidades Presupuestarias



RESUMEN DEL CUATRIENIO



OFICINA DEL SECRETARIO

Descripción

Desde la Oficina del Secretario de Justicia se define y coordina la implantación de la visión y objetivos de política pública de la Agencia. Las funciones se complementan con la asistencia del Subsecretario de Justicia y varios ayudantes ejecutivos. Además, se coordina la representación de la Agencia en diversas juntas y entidades adscritas, así como en comités interagenciales de trabajo relacionados con las funciones vinculadas a la seguridad, ley y orden.

Metas

- Coordinar la implantación de la visión y objetivos de política pública del Departamento de Justicia.
- Utilizar el portal del DJ en la Internet como instrumento para desarrollar programas educativos sobre conceptos legales y responsabilidades de las unidades del Departamento.
- Convertir la Biblioteca Legal del DJ en un centro de apoyo en las investigaciones jurídicas de los abogados de la Agencia.
- Desarrollar el proyecto de recuperación de documentos y casos históricos del DJ, para impulsar el acceso a la información jurídica histórica de nuestro país.

Logros destacados

Medidas, proyectos y casos en temas sociales

Durante este cuatrienio el DJ llevó varias medidas, proyectos y casos en temas sociales, relacionados a la identidad y perspectiva de género, matrimonio igualitario, la adopción homoparental, derechos de los animales y derechos de los niños y las víctimas, entre otros. En estos ejemplos la definición de éxito o fracaso tiene una connotación con resultados que nunca han de estar divorciados del sentir e ideas de cada cual. Algunos fueron:

- Habernos allanado en etapa apelativa a la impugnación del Art. 68 del Código Civil por violar los derechos constitucionales de parejas del mismo sexo que no podían casarse. El Art. 68 creaba un impedimento impermisible al amor entre personas del mismo sexo y tras mucha dedicación se logró que el estado de derecho girara hacia un estado de igualdad.
- Defender el mejor interés de los menores que fueron adoptados por parejas del mismo sexo. Superando visiones anquilosadas y restrictivas sobre lo que era la adopción tradicional, el DJ se enfocó en el criterio más importante de nuestro proceso de

adopción –a saber, el mejor bienestar del menor– y accedió a la adopción homoparental por considerar que en esos casos particulares no permitir la adopción causaría un daño mayor al menor involucrado.

- Defender y lograr que prevaleciera la Carta Circular Núm. 19-2014-2015 del Departamento de Educación estableciendo la valía de la equidad de género en el sistema educativo del País, es un logro importante en la lucha por la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.
- Haber emitido la Orden Administrativa Núm. 2015-08 del Departamento de Justicia para establecer la política de equidad de género como principio rector de trato y convivencia en la Agencia. El DJ fue la primera agencia en así consignarlo.
- Combatir con determinación los casos de abuso sexual contra menores de edad por algunos miembros eclesiásticos, aun con severas oposiciones de instituciones religiosas.
- Prohibir las “transacciones generosas” a favor de los que cometen delitos contra los menores, niños y jóvenes indefensos de nuestro País.
- Procurar mayores protecciones y trato justo para las víctimas de delito, casi siempre invisibles a nuestro sistema de justicia. En nuestra realidad social, la mayoría de las víctimas provienen de lugares menesterosos, sin las necesidades básicas para atender las consecuencias económicas del crimen que padecen. Por ello nuestro equipo de trabajo de fondos federales reforzó su organización para brindar mayor credibilidad y confianza a las autoridades federales que proveen fondos federales a las víctimas de delito. Ello nos valió aumentar los fondos federales de aproximadamente \$5 millones en el 2014 a \$24.7 millones en la actualidad.
- Crear la apertura voluntaria, y pagada por el Estado, a la consideración de prueba científica de ADN en casos en que razonablemente se haya puesto en duda la culpabilidad de un confinado.
- Negarnos a asumir una posición adversativa en el caso de educación especial, y al contrario, invertir los roles para ayudar a fortalecer el Programa y validar el derecho de aquellos niños y niñas, es otro logro. Al colaborar, más que entorpecer, se ha conseguido un avance cualitativo ilustrado por una puntuación ascendente de 1.93 a 2.80, y que se espera exceda los 3.00 en el informe ya sometido ante consideración de la Monitora del Caso. Sin vacilaciones, digo que esto es un verdadero éxito.
- Reconocer nuestro altísimo nivel de pobreza y contribuir a la educación de niños y niñas de ese entorno, es un logro que conmueve. Por eso en el Departamento de Justicia nos dimos a la tarea de acercarnos a nuestra comunidad y adoptamos la Escuela Elemental Segundo Ruiz Belvis, con una matrícula de 97% proveniente de hogares pobres. La educación es el puente para superar la brecha de la pobreza y

- apuntalarla en el progreso. Apostar al futuro educativo de nuestros niños y niñas es un gran logro en sí mismo.
- Salvar la constitucionalidad de nuestra ley sobre la tenencia de armas de fuego en Puerto Rico. Aunque para algunos se trate de un fracaso en la medida en que se les restrinja disfrutar de su “derecho” a estar armados bajo la Enmienda Segunda de la Constitución de los Estados Unidos, para muchos otros que persiguen reducir el uso y daño que de ordinario las armas ocasionan en nuestro pueblo, es un gran paso.

Acuerdo en pleito de clase sobre servicios de educación especial

En junio de 2015 se firmó un acuerdo que puso fin a la reclamación de daños hecha en 1980 por la reconocida activista de personas con impedimentos, Rosa Lydia Vélez, lo que constituyó la primera reclamación transada de la histórica demanda sobre falta de servicios de educación especial.

El acuerdo plasmó el cambio de estrategia legal del Estado ante el reclamo tanto de Rosa Lydia Vélez, como de su hija con discapacidad física, Isamar Malaret Vélez, con miras a concentrar los esfuerzos del Estado en cumplir con el ofrecimiento de servicios a esta población.



La demanda se presentó el 14 de noviembre de 1980. Mediante el pleito, varios padres de niños con impedimento alegaron que sus hijos no estaban recibiendo los servicios de educación especial a los que tenían derecho a la luz de las leyes federales y estatales aplicables. Ante ello, presentaron una demanda de *injunction* (cese y desista) y daños, al amparo de la Ley del Programa de Educación Especial y la Ley de Educación para Niños/as Incapacitados.

Con la transacción se quiso mostrar que este tipo de reclamo no puede verse como uno estrictamente legal, y por lo tanto, adversativo, sino como un reclamo de justicia social de ciudadanos que necesitan de servicios de educación especial.

En el caso convergen dos fases: la primera es una interdictal que está en etapa de cumplimiento de la sentencia parcial dictada, mediante la cual el ELA y sus funcionarios deben cumplir con la sentencia estipulada y emitida en el 2002, para la que se estableció un proceso de monitoría para verificar el cumplimiento en el ofrecimiento de los servicios. La segunda es la relativa a daños que corresponde a la compensación que solicitan los

miembros de la clase de manera individual por los alegados daños que les ocasionó el no recibir los servicios.

Según estipulado en el acuerdo, "no es hasta que el Estado, el 5 de abril de 2013, determina reconocer la procedencia de una causa de acción en daños, en virtud de un interés apremiante del Tribunal de darle curso a dicha fase y el interés del Estado de lograr la consecución final de este pleito, que finalmente se le ha dado curso de acción a esta fase. Es precisamente dicha determinación de política pública la que ha permitido hoy el alcance de este Primer Acuerdo Transaccional en la fase de daños". Dicha transacción incluye el pago de \$125,000 por parte del Estado a las codemandantes. En virtud de la Ley de Pleitos contra el Estado, la indemnización por todos los daños y perjuicios que se causare por acción u omisión no podrá exceder de la suma de \$150,000.

Acuerdos transaccionales en defensa del ambiente

Unos \$2.5 millones de dólares fueron otorgados al Gobierno de Puerto Rico en agosto del 2016 como parte de un Acuerdo de Transacción Parcial al que llegó el Estado Libre Asociado con la compañía automotriz Volkswagen, tras ésta incurrir en infracciones al manipular sus vehículos fabricados entre el año 2009 al 2015 para ocultar el exceso de emisiones contaminantes.

A su vez, como parte de una multimillonaria reclamación presentada en el año 2007 contra los distribuidores y manufactureros de gasolina Methyl Tertiary Butyl Ether, MDL 1358 (SAS) y Shell Oil Co., por los daños causados al Estado Libre Asociado por concepto de contaminación al ambiente y recursos de agua a causa de un aditivo conocido como MTBE (Methyl Tertiary Butyl Ether), más de \$3 millones serán destinados al País. Luego de unos acuerdos de transacción realizados entre el año 2015 y 2016 con cinco distribuidores/manufactureros de gasolina, el ELA será recipiente de \$3,152,024.

Dichas transacciones representan un esfuerzo para que los demandados respondan por los daños ocasionados, además de un ingreso de dinero para el erario sin que conlleve desembolso de fondos públicos.

Política pública sobre equidad de género

En aras de garantizar en el área de empleo el principio esencial de igualdad humana y atender la problemática histórico-social existente, se adoptó una nueva política pública sobre equidad de género en la Agencia. Así, se aprobó la Orden Administrativa Núm. 2015-08.

La equidad de género consiste en promover un trato justo y equitativo hacia hombres y mujeres, tomando en consideración sus diferencias. La meta es lograr que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas no dependan de haber nacido hombres o mujeres, así como erradicar todo discrimin o trato desigual basado en que una persona no cumple con las expectativas sobre la forma 'adecuada' de ser hombre o de ser mujer.

Con la Orden Administrativa Núm. 2015-08, el Departamento de Justicia se convirtió en la primera agencia en el País en establecer una política pública de equidad de género aplicable a

todo el personal. En cumplimiento de esta Orden, se lograron acuerdos con entidades gubernamentales y no gubernamentales como la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Coordinadora Paz para la Mujer y el Proyecto Matria para el ofrecimiento de adiestramientos al personal. En particular, con un enfoque al personal del Departamento que atiende directamente a las víctimas de violencia de género.

Conforme al mandato de la Orden Administrativa, se ofrecieron los primeros dos temas de los cursos de Equidad de Género dirigidos a funcionarios que atienden casos de violencia de género en el Departamento. Los temas fueron: “Política Pública de Equidad de Género” (se ofrecieron 5 talleres en las jurisdicciones de Aguadilla, Ponce, Caguas y San Juan y participaron 404 fiscales, procuradores de menores y asistentes a víctimas y testigos) e “Implementando la equidad de género en la investigación y procesamiento de los casos” (participaron 347 fiscales y procuradores de menores y técnicos de asistencia a víctimas y testigos de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos). Además, se incluye un adiestramiento compulsorio sobre equidad de género en la Academia del Ministerio Público para funcionarios de nuevo nombramiento.

Política de transparencia y divulgación de información

El Departamento de Justicia tiene una política de transparencia y apertura hacia la divulgación de información pública. Cónsono con dicha política, en mayo de 2015 lanzó la nueva página web, e incursionó por primera vez en las redes sociales de Facebook y Twitter, con el fin de establecer comunicación digital directa con la ciudadanía y fortalecer su plataforma para el ofrecimiento de nuevos servicios en línea.



Imagen de la portada de la página del DJ en la Internet.

En la página web los ciudadanos pueden acceder a un sinnúmero de documentos e información de la Agencia, incluyendo estadísticas. Además, se enmendaron los formularios

para la presentación de solicitudes de información para hacerlos más sencillos y se incluye un formulario en línea en la página web. Junto al lanzamiento de la nueva página electrónica del Departamento de Justicia, se inauguraron las páginas de Facebook y Twitter, mediante las cuales se mantiene informada a la ciudadanía sobre las gestiones del DJ.

Entre los nuevos servicios que se ofrecen en <http://justicia.pr.gov> está el de reportar un crimen, ofrecer confidencias y someter querellas contra funcionarios del Departamento de Justicia. Se puede acceder a los perfiles de Justicia a través de [Facebook/DepartamentodeJusticia](#) y [Twitter/Justicia PR](#).

Acuerdo con la Sociedad Protectora de Animales de Estados Unidos

A principios del 2015 lideramos una colaboración histórica entre varias agencias gubernamentales y la Sociedad Protectora de Animales de los Estados Unidos (The Humane Society of the United States), dirigida a fortalecer la aplicación de las leyes de Puerto Rico sobre el bienestar y la protección de animales. Este esfuerzo se consolidó con la firma y publicación de la Orden Ejecutiva 2015-8 del gobernador Alejandro García Padilla, que ordena a todas las agencias a establecer una política en torno al trato humanitario de los animales y formalizar acuerdos colaborativos con agencias no gubernamentales para maximizar su protección.

El 31 de diciembre de 2015 se firmó la Orden Administrativa Núm. 2015-13 del Departamento de Justicia, la cual establece un protocolo de acción temprana en los casos procesados bajo la Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales (Ley 154), con el fin de promover y garantizar una atención especializada en las investigaciones de casos de posible maltrato de animales, así como un procesamiento enérgico de los casos en los tribunales del País.

Administración de los servicios de investigación jurídica electrónica

La Biblioteca Legal del DJ ha pasado por un proceso extenso a través de los años de decomiso y eliminación de libros y colecciones de libros en formato impreso. Para mantener estas colecciones, federales y estatales, cuenta con dos sistemas electrónicos de búsqueda: Lexis Nexis y Microjuris.

La Biblioteca se ha asegurado de que todas las bases de datos incluidas en Lexis Nexis y Microjuris contienen todos los temas jurídicos que nuestros profesionales del derecho necesitan para investigar sus casos en forma digital.

El contrato de Lexis Nexis incluye una embajadora que provee todos los adiestramientos necesarios a los profesionales del derecho del DJ; tanto en la Sede de la Agencia en Miramar como a nivel regional. Se encarga de asignar los “passwords”, y junto a la Directora de la Biblioteca mantienen una lista depurada y completa de los usuarios, dando de baja a los que renuncian y añadiendo a los nuevos que comienzan a trabajar.

Lexis Nexis provee 10 licencias para el LMO (Lexis for Microsoft Office). Están distribuidas entre las diferentes oficinas del DJ.

Microjuris, de igual forma, asigna un embajador que está presente 8 horas semanales en la Biblioteca asistiendo a los profesionales del derecho en sus investigaciones y búsquedas. Además tiene empleados en sus oficinas locales que ofrecen ayuda a todo el que la necesite en sus búsquedas por las líneas de teléfono. Mantiene al día los listados de usuarios.

Ambos sistemas son indispensables y hacen el balance que nuestros profesionales del derecho necesitan. Por un lado, Lexis les proporciona todo lo que necesitan en términos de la información para resolver sus casos: lo federal, estatal y local. Esto último debido a que Lexis Nexis es el editor y publicador de nuestras Leyes de Puerto Rico Anotadas (LPRAs); por esa razón la información es confiable.

Para el año fiscal 2016-2017 se ha negociado un contrato con Lexis Nexis mediante el cual proveen acceso a muchas más bases de datos jurídicas que los sistemas de información en línea previos.

Actualización del Sistema de Información Electrónico de la Biblioteca Legal del DJ

Con el Sistema de Información Electrónico de la Biblioteca Legal (SIEBiL) se busca que los abogados tengan acceso para su consulta, a todas las Cartas Circulares desde el año 1975 en adelante y todas las Órdenes Administrativas desde 1989 en adelante. El mismo radica en el Intranet de la Agencia.

Todas las Cartas Circulares que se encontraban archivadas en la Biblioteca fueron digitalizadas e incluidas en SIEBiL. Mientras, las Órdenes Administrativas están en proceso de ser terminadas. Falta incluir desde el año 1985-1988. Cada Orden Administrativa indica si tiene vigencia o si, por el contrario, fue revocada, e incluye un breve resumen del tema que discute. Se proyecta finalizar el mismo en octubre de 2016.

Además, se programa incluir en el proyecto, todos los reglamentos del DJ.

Rescate de casos de valor histórico

El 4 de marzo de 2016 el Secretario de Justicia aprobó la Orden Administrativa 2016-06, mediante la cual creó el Programa Especial para la identificación, inventario, conservación y digitalización de documentos públicos con valor histórico o que por cualquier otra razón deben ser conservados por el Departamento de Justicia. Con la misma se designó como coordinadora del proyecto a la directora de la Biblioteca. Los documentos públicos que deben ser conservados a la luz de la citada Orden Administrativa son los casos judiciales que la Oficina del Jefe de los Fiscales, la Procuradora General o las Secretarías Auxiliares determinen tienen importancia histórica. También, las opiniones del Secretario, entre otros. Más adelante se derogó la OA 2016-06 y se creó la nueva OA 2016-15. Esta última establece y explica de manera más detallada los criterios para la identificación de los casos.

Con el proyecto se busca, crear un archivo digital con el fin de preservar y conservar documentos por su valor histórico y educativo para uso de presentes y futuras generaciones. Asimismo, proveer y facilitar el acceso y difusión a documentos públicos con el fin de

ejercer el principio de democracia y transparencia; promover la investigación de los documentos conservados; y crear una herramienta educativa para la formación y adiestramiento de los fiscales y abogados (as).

Para dar inicio a la encomienda, con la colaboración de la División de Planificación y Estadísticas se diseñó una plantilla para identificar el inventario de casos civiles y criminales con valor histórico. La misma se distribuyó a la Oficina del Jefe de los Fiscales, las fiscalías de distrito, la Oficina de la Procuradora General, la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia y la Secretaría Auxiliar de lo Civil.

Se está redactando el manual de procedimientos del Programa. Este manual establece las guías a seguir para el desarrollo del programa especial de identificación, inventario, conservación, digitalización de documentos públicos con valor histórico y educativo del Departamento de Justicia. Provee mecanismos y estándares de digitalización, explica los pasos a seguir y los requisitos técnicos para convertir los expedientes análogos a documentos digitales. Además, establece la política pública de uso y acceso a los documentos digitales. El proceso de digitalización se divide y se conceptualiza en tres etapas: Pre-digitalización, digitalización y post-digitalización.

Ya se recopiló una lista de casos históricos criminales a través de la Oficina del Jefe de los Fiscales y las distintas fiscalías.

Designación de la sede y áreas del Departamento

Para honrar la memoria y el trabajo de servidores de excelencia en el Departamento de Justicia, tomamos la iniciativa de hacer las siguientes designaciones:

- Designar el Instituto de Capacitación y Desarrollo de Pensamiento Jurídico con el nombre de Alcides Oquendo Maldonado.
- Designar la Biblioteca Legal del Departamento de Justicia con el nombre de Nilita Vientós Gastón, primera mujer abogada en desempeñarse en la Agencia.
- Designar el edificio sede del Departamento de Justicia de Puerto Rico con el nombre de José Trías Monge, uno de los juristas más importantes de Puerto Rico, fue Secretario de Justicia y Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

OFICINA DEL JEFE DE LOS FISCALES

Descripción

El Jefe de los Fiscales tiene la obligación de investigar y procesar los casos de naturaleza penal, instar acciones necesarias para la restitución de fondos y propiedad obtenida de la comisión de delitos de corrupción gubernamental, crimen organizado y sustancias controladas, así como, investigar y litigar aquellos asuntos de naturaleza civil o administrativa que diversas leyes especiales le imponen.

La Oficina del Jefe de los Fiscales está compuesta por trece Fiscalías de Distrito distribuidas alrededor de la Isla, y tres Divisiones Especializadas, localizadas en las oficinas centrales del Departamento de Justicia. Las mismas son la División de Crimen Organizado y Drogas, la División de Extradiciones y la Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos. Además tiene adscrita la Oficina de Coordinación de Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores.

División Contra el Crimen Organizado y Drogas

La División para Combatir el Crimen Organizado y Drogas está adscrita a la Oficina del Jefe de los Fiscales y se creó mediante la Orden Administrativa 94-13 de 3 de agosto de 2004 con el propósito de investigar y procesar los casos en que la actividad ilegal constituya crimen organizado conforme a la Ley Núm. 33 de 13 de julio de 1978, según enmendada por la Ley Núm. 52 de 30 de agosto de 1992. El patrón de crimen organizado se compone de dos o más actos relacionados a los delitos de asesinato, secuestro, juegos ilegales, prostitución, incendio, apropiación ilegal, robo, obscenidad, soborno, extorsión o la venta, posesión y transportación de sustancias controladas o armas.

La División además investiga y procesa casos en que se realicen o se intenten realizar actos o transacciones financieras utilizando bienes provenientes, derivados o vinculados con violaciones de ley (lavado de dinero).

Su personal ofrece asesoramiento a fiscales, agentes del Negociado de Investigaciones Especiales, la Policía de Puerto Rico, o cualquier otra agencia envuelta en el cumplimiento del orden público que así lo requiera.

Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos

La Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos tiene el propósito de enfrentar los nuevos retos que imponen los últimos desarrollos tecnológicos para lograr el procesamiento de los infractores de la ley cuando hacen mal uso de los medios cibernéticos y viabilizar una mayor seguridad en el uso de las redes de información. Esta Unidad fue creada en virtud de la Orden Administrativa 2012-02 de 13 de marzo de 2012, la cual fue enmendada posteriormente por la Orden Administrativa 2013-003 de 21 de marzo de 2013 para adscribirla a la Oficina del Jefe de los Fiscales.

División de Extradiciones

La División de Extradiciones del Departamento de Justicia tiene la obligación de solicitar y coordinar todas las extradiciones de fugitivos que son arrestados en esta jurisdicción y en los territorios de los Estados Unidos. Los procedimientos administrativos y judiciales de una extradición se rigen por la Ley Núm. 4 de 24 de mayo de 1960, "Ley Uniforme para la Extradición Criminal".

Entre las funciones adicionales de la División están las siguientes: Informar a los estados del requerimiento de fugitivos en Puerto Rico; el traslado de prisioneros desde y hacia instituciones carcelarias federales; redacción y trámite de los habeas corpus ad prosequendum y ad testificandum; coordinar investigaciones y arrestos con la Policía de Puerto Rico, el Task Force de Fugitivos, la Oficina de Alguaciles Federales y el Centro de Niños Desaparecidos de Interpol; y realizar el trámite de extradiciones internacionales a través de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia Federal.

Oficina de Coordinación de las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores

La Oficina de Coordinación de Unidades Especializadas (OCUE) inició funciones para el mes de febrero del año 2000. La creación de esta oficina se logró bajo la Orden Administrativa OA-98-01. Esta oficina realiza la coordinación interdisciplinaria con las Agencias y entidades de la comunidad, relacionadas con la intervención de casos de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores. Esto incluye una interacción continua con las personas contacto, designadas por cada oficina o dependencia, de la Oficina de Administración de los Tribunales, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de la Familia y su Administración de Familias y Niños, el Departamento de Educación, el Departamento de la Vivienda, y la Fiscalía Federal, entre otros.

Ofrece asesoría a los fiscales y demás personal de las unidades especializadas en cuanto a las estrategias a seguir en la investigación, trámite y procesamiento criminal y dar seguimiento estricto a los casos de interés público de los casos que competen a las Unidades Especializadas. Por otro lado, desarrolla y gestiona la participación de fiscales en seminarios y talleres sobre temas de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores, tanto en la Isla como en el exterior para el desarrollo profesional de éstos tanto en el ámbito procesal como en trato con las víctimas y testigos.

Unidad de Procesamiento de Conductores Ebrios

La Unidad Procesamiento de Conductores Ebrios coordina sus trabajos con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito. Uno de los fines primordiales que busca el Departamento de Justicia a través de esta unidad es el adelantar la política pública de cero tolerancia contra los conductores ebrios o bajo los efectos de sustancias controladas. El fin último es sacar al conductor ebrio de las carreteras de manera definitiva con un procesamiento efectivo de forma tal que se pueda evitar las muertes en las carreteras y a su vez sirva de disuasivo a los demás conductores.

Unidad de Maltrato Institucional

La División de Maltrato Institucional de Menores se creó el 16 de octubre de 1991, por disposición administrativa. A raíz de la Orden Administrativa número 2002-03, Protocolo de Intervención en los casos de Maltrato Institucional de la Administración de Instituciones Juveniles la División de Maltrato Institucional cesa en su función investigativa y procesal y se circunscribe a una jurisdicción administrativa centralizada en aras de un funcionamiento homogéneo en todo Puerto Rico y el acopio de la información relativa a estos casos. El 10 de junio de 2008 se revisó dicha orden y se firma la Orden Administrativa 2008-04, "Protocolo de Intervención para los Casos de Maltrato Institucional e Incidentes entre Menores que Ocurran en la Instituciones Juveniles". Entre sus responsabilidades se encuentra, mantener un registro y dar seguimiento a las Fiscalías y Procuradurías de Menores con relación a la investigación y los resultados de los casos referidos por el Negociado de Instituciones Juveniles (NIJ). Esta función surge del caso federal, "The United States of America v. Commonwealth of Puerto Rico, Civil Action No. 94-2080.

La prioridad de esta división es dar cumplimiento al Párrafo 78 del mencionado caso federal. Éste párrafo consta de nueve incisos, de los cuales dos competen directamente al Departamento de Justicia y los cuales establecen que:

78.d Within 24 hours, AIJ shall prepare and forward a copy of each incident report together with the AIJ preliminary investigation to the Police Department, the Department of Family Services, the Department of Corrections, and the AIJ Administration. Every 30 calendar days, AIJ, SAIC and the Commonwealth Police shall report to the Defendant Department of Justice and AIJ the status of each investigation including final determinations and associated administrative and criminal actions. Defendants shall implement appropriate policies, procedures, and practices to ensure that incidents are promptly, thoroughly, and objectively investigated. AIJ, SAISC, and Defendant Department of Justice shall consult throughout an investigation. If Defendant Department of Justice indicates an intent to proceed criminally, any compelled interview of the subject staff shall be delayed until Defendant Department of Justice concludes the criminal investigation, but all other aspects of the investigation shall proceed. Defendant Department of Justice shall review and investigate allegations of serious incidents following a preliminary investigation by the Puerto Rico Police Department.

78.h AIJ shall conduct case management, for tracking which includes identification of findings and outcomes and dates of stages of case processing, and for oversight of further administrative actions including analysis to identify and implement corrective actions designed to avoid recurrence of incidents. At the conclusion of an administrative investigation, SAICS shall provide copies of the investigation report to AIJ and Defendant Department of Justice. AIJS's quality assurance personnel shall analyze the report and, a appropriate, identify corrective action to address operational, systemic, or other problems identified in the report and ensure that such action is taken.

Unidad de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas

El Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (“Drug Courts”) promueve una alternativa de recuperación dentro del proceso judicial al adicto acusado de delito grave, mediante la supervisión intensiva, apoyo para la adquisición de destrezas, actitudes, empleo, familia y tratamiento para la adicción, entre otros. Con este se aplica un enfoque de justicia terapéutica en los tribunales, promoviendo una alternativa de rehabilitación a los participantes y reduciendo la tasa de reincidencia delictiva relacionada con el uso y abuso de sustancias controladas.

Entre los componentes del Programa de Salas Especializadas en Caso de Sustancias Controladas se encuentran la Oficina de Administración de Tribunales, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Sociedad para la Asistencia Legal, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Justicia.

En la actualidad el Programa existe en diez de las trece jurisdicciones judiciales. La jurisdicciones donde hay cortes de drogas son: Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan.

Metas

- Desarrollar e implantar el Registro Criminal Integrado (RCI) para el rápido acceso e intercambio de información digital entre las agencias de gobierno para la pronta identificación del sospechoso de la comisión de un delito y su procesamiento criminal, así como la localización de testigos.
- Desarrollar una Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos para mejorar los procedimientos para el procesamiento de casos criminales.
- Promover el trabajo coordinado con todas las agencias del gobierno estatal y federal que intervienen en el sistema de justicia criminal para atacar de frente al crimen organizado y el trasiego ilegal de drogas y armas.
- Fomentar el trabajo colaborativo con la Oficina de Administración de los Tribunales para asegurar que en las salas judiciales haya un manejo adecuado de los casos criminales.
- Continuar las operaciones del Programa de Corte de Drogas (*Drug Courts*) como herramienta para potenciar la intervención rehabilitadora del sistema de justicia criminal.

Logros destacados

Desarrollo e implantación del programa Registro Criminal Integrado (RCI)

El RCI es un proyecto conjunto entre el Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) y la Oficina del Jefe de los Fiscales. El propósito del RCI es recoger en tiempo real y en un sistema único, los datos de sospechosos, acusados y/o convictos de delito a través de las trece fiscalías de distrito y sus unidades especializadas.

Por primera vez como agencia del orden público contamos con un sistema electrónico efectivo. Así, las trece (13) Fiscalías y Divisiones Especializadas adscritas a la Oficina del Jefe de los Fiscales utilizan el RCI como mecanismo único para generar y procesar las Hojas de Investigación, Denuncias, Acusaciones y Hojas de Seguimiento para cada vista en el tribunal, todas identificadas como producidas por el Sistema. Con ello, se ha logrado uniformar los trabajos de las Fiscalías de Distrito y Divisiones para asegurar que los documentos de presentación y procesamiento de los casos criminales sean iguales en todas las jurisdicciones, a la vez que se agiliza la entrada de información y la confiabilidad de la misma.



Se proveyó a los fiscales el equipo necesario para que éstos tengan un rápido acceso a la información digital entre las agencias de gobierno para la pronta identificación del sospechoso de la comisión de un delito y la localización de testigos. Para ello, en el 2014 se entregaron 323 *tablets* a fiscales activos en la litigación criminal y fiscales en funciones de supervisión, todas con acceso al RCI utilizando la red del SIJC. Se instalaron 39 puntos de acceso Wi-Fi a través de todas las dependencias de lo criminal para el uso exclusivo de las *tablets* oficiales asignadas. Se habilitó el acceso al RCI desde todas las computadoras de escritorio (*desktop*) de los fiscales, utilizando la red central del Departamento de Justicia. Se movilizó el personal de entrada de datos del SIJC al área de Secretaría en las fiscalías para asegurar la entrada diaria de información en el RCI, lo que detuvo el apilamiento de sentencias sin entrar al Registro Criminal y proveyó fluidez total de los datos de manera constante. Se adiestró a sobre 350 empleados de Justicia y del SIJC en el uso y manejo del RCI.

Se aprobó la Orden Administrativa 2015-03 de 26 de febrero de 2015, mediante la cual el Secretario de Justicia emite directrices sobre el uso continuo y la entrada de información al RCI por parte de todo el personal relacionado con el procesamiento criminal. Con ello, se busca asegurar que la base de datos se actualice constantemente, de modo que la información estadística que se produzca sobre el proceso criminal de adultos quede registrada y sea confiable.

En el 2015 se integró a la Junta de Libertad Bajo Palabra con un módulo dentro del RCI. También se integró el Módulo de Certificados de Antecedentes Penales con validación de "ID" y otro módulo para la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delitos. En el 2015 además se subió un beta de informes estadísticos el cual se mantiene en ambiente de prueba.

Mediante la implantación del RCI se ha logrado obtener estadísticas de las investigaciones y los casos que se están procesando ante los Tribunales de Justicia. Del 1 de julio de 2015 al 31

de mayo de 2016 se investigaron 25,067 casos, se radicaron cargos criminales contra 27,131 personas y se presentaron 31,743 denuncias. Estos datos nos pueden brindar una perspectiva y tendencia real de la labor que se ha estado realizando. En estos momentos, se puede obtener y generar de forma inmediata los informes globales o individualizados por Fiscalía de Distrito y Divisiones Especializadas que recojan la cantidad de casos bajo investigación, casos radicados, casos consultados no radicados, imputados y cargos radicados por delitos. Además, se obtiene el total de delitos radicados por determinado período.

El RCI da paso al rápido acceso e intercambio de información digital entre las agencias de gobierno para la pronta identificación del sospechoso de la comisión de un delito y su procesamiento criminal, así como la localización de testigos. Así, se integró el Registro de Armas de Fuego y por primera vez en la historia de Puerto Rico, en julio de 2016 se añadió la publicación, a través del RCI, de las órdenes de arresto emitidas por los jueces en las salas de investigaciones del País, por determinaciones de causa para arresto en ausencia. Con este paso, se integra la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) al uso del RCI, posicionándolo como eje central del intercambio efectivo de información entre los componentes del Sistema de Justicia Criminal.

Determinación de convicción en un caso de asesinato con el agravante de crimen de odio

Por primera vez en la historia jurídica de la Isla, un jurado aprobó en junio de 2016 el agravante de crimen de odio en un caso que se siguió contra un acusado (hoy convicto) por el asesinato a puñaladas de un estilista en Santa Isabel. Anteriormente hubo otro caso en Mayagüez en el que se anunció que dicho agravante se iba solicitar pero se llegó a un acuerdo. Así, la fiscalía de Ponce se convirtió en la primera región judicial en Puerto Rico en que se pide y se otorga el agravante de crimen de odio en un caso.

Trabajo coordinado entre las agencias que intervienen en el sistema de justicia criminal

Se ha fomentado la colaboración por parte de todas las agencias del gobierno estatal y federal para atacar de frente la criminalidad, el crimen organizado y el trasiego ilegal de drogas y armas elaborando estrategias y planes para enfrentarlos. Así, las intervenciones, vigilancias y operativos se han estado trabajando en coordinación con los agentes del NIE, ICE, FBI y la Policía de Puerto Rico.

- Se renovó el acuerdo de colaboración (MOU) entre la Fiscalía Federal, el Negociado Federal de Investigaciones (FBI) y el Departamento de Justicia. Para la implantación del acuerdo con las autoridades federales se destacaron tres (3) fiscales en la Fiscalía Federal para la atención de casos en dicha jurisdicción. Ello ha redundado en que varios operativos que se han realizado hayan sido exitosos, en los cuales se han efectuado arrestos y se han ocupado armas y sustancias controladas, logrando de esta forma desarticular varias organizaciones criminales.
- Otro acuerdo importante fue el logrado con la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), mediante el cual se estableció un protocolo de comunicación para la atención inmediata de casos en los cuales el término constitucional de juicio rápido pueda verse afectado. Con este protocolo se pueden detectar los casos que pudiesen

presentar problemas o tengan riesgo en cuanto a los términos de juicio rápido y prevenir que las personas sumariadas sean liberadas mediante el recurso de Habeas Corpus. De esta forma no solamente se cumple con la referida disposición constitucional y el debido proceso de ley, sino también con la política pública de agilizar el procesamiento criminal de los casos en los tribunales de justicia.

Desarrollo de la Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos

La UICC estuvo activamente investigando la actividad cibernética utilizando técnicas modernas.

- Se obtuvo la primera orden de registro y allanamiento digital diseñada para capturar la transmisión de paquetes de datos emitidos inalámbricamente en la propiedad de un sospechoso. Se allanó la propiedad de un presunto acosador cibernético en serie.
- Se le ha brindado apoyo continuo a agencias del orden público como el NIE, Policía de Puerto Rico, División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Oficina de Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia, y la Oficina del Contralor de Puerto Rico, entre otros.
- Se adquirió equipo de computadoras para las operaciones de día a día, discos y memoria externa para el almacenamiento de evidencia digital.
- Hubo participación en esfuerzos multisectoriales para la coordinación efectiva de recursos en la investigación cibernética. Entre estos, la UICC colaboró y es parte del Crimes Against Children Task Force del DHS-ICE. Participó en investigaciones conjuntas con el FBI y se reunió con compañías de servicio de Internet para establecer los requerimientos de comunicación y gestión de subpoenas. La UICC se reunió y registró con el National Domestic Communications Assistance Center de los EE.UU., para incrementar las herramientas investigativas disponibles a la UICC. Además se unió al Comité del Sistema Integrado de Justicia Criminal de Puerto Rico.
- La UICC invirtió mucho esfuerzo en la educación y capacitación de personal de orden público para la incorporación de técnicas investigativas cibernéticas en la investigación criminal. Se diseñaron e impartieron múltiples adiestramientos. La UICC coordinó la visita de profesionales del *National Attorneys General Training and Research Institute*, para ofrecer en el Salón de Diego el adiestramiento de Descubrimiento de Prueba Electrónica para fiscales, procuradores de asuntos de menores, y abogados del Departamento de Justicia.
- Se firmó un acuerdo de colaboración con la entidad *Obsidis Consortia*, organización sin fines de lucro, que brinda apoyo en la investigación cibernética. Como parte de la colaboración, se diseñaron adiestramientos dirigidos a fiscales, procuradores de asuntos de menores, y agentes investigadores. Por primera vez, se brindó un curso sobre la investigación cibernética a los cadetes de la Academia de la Policía. Se ofrecieron dos adiestramientos en la Conferencia del Ministerio Público. También, se ofreció el curso de Cibernética en la Investigación Criminal a los fiscales entrantes en

las dos Academias de Fiscales de este año. Se brindaron adiestramientos a cientos de agentes investigadores a través de la Isla en divisiones como las de Homicidios y la de Crímenes Mayores.

- Así también, la UICC coordinó el adiestramiento de sus fiscales y procuradores de asuntos de menores enlace en adiestramientos fuera de Puerto Rico con instituciones como el *National Computer Forensics Institute* y el *National Attorneys General Training and Research Institute*. Se recibió adiestramiento en Descubrimiento de Prueba Avanzada, Forense de Cómputos y de Aparatos Móviles en Corte, entre otros. Todos los adiestramientos provistos por terceros representaron cero (\$0) gastos al erario público. La UICC es responsable de coordinar y otorgar sobre 1,000 horas crédito en la materia de investigaciones cibernéticas.
- Se publicaron las Guías de Evidencia Digital 2015, las cuales cuentan con pasos a seguir en investigaciones cibernéticas, manejo de equipos electrónicos, presentación en corte y modelos de órdenes de registro, *subpoenas* y cartas de preservación de evidencia electrónica para las principales compañías de Internet
- Se creó el Laboratorio Digital, el cual cuenta con la tecnología más avanzada en extracción forense de evidencia digital en celulares, tabletas, y otros equipos electrónicos, así como técnicas en la investigación y preservación de evidencia en las redes y sitios web. Se adquirió el equipo UFED Touch, el cual permite el examen de teléfonos celulares a los fines de obtener evidencia digital contenida en dichos aparatos de comunicación portátil. Este equipo se considera como una herramienta vital y eficaz en la investigación forense y por ende, esencial en el desempeño de las labores dentro de la UICC.



Primer allanamiento de una señal digital por parte de la Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos. El mismo ocurrió en junio de 2015 en Comerío.

Trabajo colaborativo con la Oficina de Administración de los Tribunales

En julio de 2016 se logró un acuerdo con la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) para el recibo en forma electrónica o digital de las notificaciones del Tribunal de Primera Instancia en casos criminales. El proyecto comenzó en agosto de 2016 en la región judicial de Carolina, a partir del cual, las notificaciones de toda orden, resolución o documento relacionado a un caso criminal, será remitido electrónicamente a cada fiscalía, con copia al fiscal del caso. Esto promueve un mejor manejo de los casos, sobre todo de asignación vertical, porque el fiscal recibirá en su correo electrónico, inmediatamente, la notificación correspondiente.

Además, se ha comenzado el desarrollo de un protocolo para la celebración de vistas mediante el uso del sistema de video conferencia en casos de convictos o acusados ingresados en cárceles federales fuera de Puerto Rico. Este proyecto sería un proyecto en conjunto con la OAT y la Oficina del Jefe de los Fiscales, específicamente de la División de Extradiciones. El esfuerzo redundará en un ahorro significativo de fondos públicos, al no tener que incurrir en el traslado físico del confinado a la sala judicial para procesos cortos como toma de alegaciones pre acordadas, dictar sentencia (corrección de sentencia) o revocación de probatoria, entre otros.

Programa de Corte de Drogas

El Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas es la aplicación del enfoque de Justicia Terapéutica en los Tribunales, a través de un seguimiento judicial intensivo para lograr la rehabilitación de personas con problemas de adicción a drogas y que cualifiquen al Programa por una de las siguientes probatorias especiales: Regla 247.1 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico; Sección 404 (B) de la Ley de Sustancias Controladas; y Artículos 3.6 de la Ley 54 de Violencia Doméstica.

El propósito del Programa es la rehabilitación del participante y así reducir la reincidencia criminal relacionada al uso de sustancias controladas.

Del 1^{ero} de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016 se alcanzó lo siguiente:

- 495 candidatos referidos. Esto representó una reducción de 26% durante el mismo periodo del año anterior (672).
- 563 participantes admitidos. Reducción de 3.26% en comparación con el mismo periodo del año anterior (582).
- 386 participantes completaron el Programa. Aumento de 9% en comparación con el mismo periodo del año anterior (355).
- 1,209 participantes activos en el Programa. Esto representó una disminución de 6% al compararlo con el mismo periodo del año anterior (1,286).

**Determinaciones en Juicio
Año natural 2015**

Fiscalías de Distrito	Convicciones	Absoluciones	Total	Por ciento de Convicción
Aguadilla	524	82	606	86%
Aibonito	65	14	79	82%
Arecibo	772	66	838	92%
Bayamón	616	94	710	87%
Caguas	164	27	191	86%
Carolina	310	42	352	88%
Fajardo	89	20	109	82%
Guayama	216	45	261	83%
Humacao	179	49	228	79%
Mayagüez	641	75	716	90%
Ponce	452	77	529	85%
San Juan	518	52	570	91%
Utua	382	51	433	88%
TOTALES	4,928	694	5,622	88%

Datos obtenidos del Registro Criminal Integrado.

Las convicciones y absoluciones se refieren a individuos.

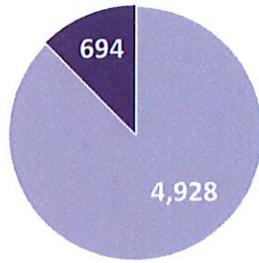
Determinaciones en Juicio
Año natural 2016
del 1 de enero al 15 de agosto de 2016

Fiscalías de Distrito	Convicciones	Absoluciones	Total	Porcentaje de Convicción
Aguadilla	341	62	403	85%
Aibonito	52	1	53	98%
Arecibo	413	37	450	92%
Bayamón	556	73	629	88%
Caguas	197	28	225	88%
Carolina	198	24	222	89%
Fajardo	36	11	47	77%
Guayama	110	19	129	85%
Humacao	56	13	69	81%
Mayagüez	410	54	464	88%
Ponce	393	58	451	87%
San Juan	484	28	512	95%
Utua	149	24	173	86%
TOTALES	3,395	432	3,827	89%

Datos obtenidos del Registro Criminal Integrado.

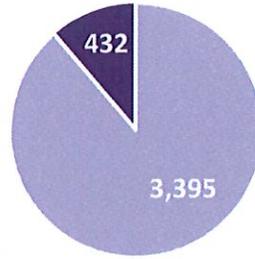
Las convicciones y absoluciones se refieren a individuos.

Año natural 2015



■ Convicciones
■ Absoluciones

Año natural 2016 1 de enero al 15 de agosto



■ Convicciones
■ Absoluciones

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL

Descripción

El Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) delega en un Comité Intergubernamental la definición de la política pública de los trabajos del Sistema. Ese Comité Intergubernamental está integrado por los jefes del Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, la Rama Judicial de Puerto Rico, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Departamento de la Familia, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Instituto de Ciencias Forenses.

Es función primordial del SIJC custodiar y proveer información de naturaleza penal completa, actualizada y correcta a los integrantes del Comité Intergubernamental para el propio y adecuado funcionamiento de sus necesidades.

La información del SIJC es utilizada por las agencias de Ley y Orden locales, estatales y federales para conocer los antecedentes penales de los acusados y de esta manera estar en mejor posición para fijar fianza a las personas, determinar reincidencias, fijar sentencias y cualquier otra decisión que corresponda.

Metas

- Contribuir al intercambio de información entre las agencias que nutren el *Criminal Justice Information System* (CJIS) en las distintas jurisdicciones.
- Hacer un perfil del ofensor sexual y desarrollar el Sex Offender Registry Tool (SORT) como parte del proyecto del Registro de Ofensores Sexuales.

Logros destacados

Intercambio de información entre las agencias del Sistema de Información de Justicia Criminal en las distintas jurisdicciones

Como parte del proyecto amplio del Registro Criminal Integrado (RCI) que el SIJC desarrolla con el apoyo de la Oficina del Jefe de los Fiscales, en enero de 2015, el SIJC logró la interconexión entre el RCI y el National Instant Criminal Background Check System (NICS) del FBI. Con ello se ha logrado que delincuentes que viajaban desde Puerto Rico a Estados Unidos intentando adquirir armas de fuego, se les deniegue la compra por aparecer su historial criminal registrado. Esta integración es histórica ya que nunca se había logrado esta comunicación en tiempo real con los sistemas federales.

- El National Instant Criminal Background Check System (NICS) del FBI es una base de datos federal en la que se comparte información criminal de delitos graves y menos graves relacionados con violencia doméstica, personas con discapacidad mental y usuarios de drogas. Los NICS se utilizan para cumplir con la ley Brady Handgun Violence Prevention Act of 1993 (mejor conocida como la Ley Brady) y

prevenir que personas con historial criminal compren armas dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos. También provee a cualquier estado la información del histórico criminal.

- Típicamente la compra de armas en EE.UU. es más fácil a pesar de que siempre se verifica el historial delictivo del comprador. Dado a que Puerto Rico no se había interconectado con el NICS, las armerías de EE.UU. no contaban con información sobre el historial criminal de una persona en Puerto Rico y, por ende, vendían armas a personas con historial criminal no cualificadas. No obstante, con esta medida se ha logrado que ya, a personas con historial criminal en Puerto Rico les haya sido denegada la compra de armas de fuego en EE.UU.
- Desde que se estableció esta conexión, se ha evitado que sobre 40 personas pudieran comprar las armas que querían comprar e introducir legalmente en Puerto Rico. Asimismo, se da cumplimiento a la Ley Brady, que establece que aquellos que tengan la licencia federal para manufacturar y vender armas tienen que utilizar esta base de datos para verificar la elegibilidad de la persona.
- Entre las personas que se establecen como inelegibles para enviar, transportar, recibir o poseer cualquier tipo de armas están: los fugitivos de la justicia; los que han sido convictos en corte por un crimen al cumplimiento de más de un año de cárcel; adictos a sustancias controladas; personas que han sido ingresadas a una institución mental; expulsados de las Fuerzas Armadas de manera deshonorables; convictos por violencia doméstica; entre otros.

Se recibió una asignación de \$405,289 en fondos federales del Technology Innovation for Public Safety (TIPS) para desarrollar un *Message Broker* y *Message Switch* que permita la interconexión de las Agencias de Ley y Orden de Puerto Rico con el National Crime Information Center (NCIC). La vigencia de esta asignación es desde el 1 de octubre de 2015 hasta 31 de marzo de 2017. Los fondos del TIPS serán utilizados específicamente para manejar la propuesta del diseño y arquitectura del nuevo *Open Source Message Switch*, el cual tendrá como objetivo el intercambio de datos entre el Registro Criminal Integrado (RCI), los sistemas del NCIC, el Federal Bureau of Investigation (FBI) y el National Law Enforcement Teletype System (NLETS). Con esta herramienta, se espera cumplir con todos los requerimientos de mensajería impuestos por el FBI.

En noviembre de 2015 el personal del SIJC adiestró a agentes de la Policía Municipal de San Juan (PMSJ), sobre el manejo del Módulo de Búsqueda del Registro Criminal Integrado (RCI). Mediante computadoras portátiles (“laptops”) con acceso al RCI instaladas en vehículos oficiales de la PMSJ, los agentes municipales podrán ver de manera inmediata los antecedentes penales de cualquier sospechoso, así como la existencia de órdenes de arresto vigentes contra tales personas. De la misma forma, podrán conocer el origen de un vehículo de motor por su tablilla, así como su estado registral (gravámenes).

En julio de 2016 se completó la instalación del sistema biométrico en el Departamento de Corrección y Rehabilitación a los fines de identificar a los confinados en los centros de

ingreso mediante huellas digitales. En agosto de 2016 el FBI autorizó hacer pruebas en vivo. Esto permitirá al Departamento de Corrección identificar biométricamente al confinado en todos sus traslados.

En julio de 2016 comenzó el proceso para que los jueces emitan las órdenes de arresto a través del RCI y las eliminen del sistema cuando las mismas hayan sido diligenciadas.

Optimizar el Registro de Ofensores Sexuales

Como parte del fortalecimiento del Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC), hemos ampliado la funcionalidad del Registro de Ofensores Sexuales.

El 7 de diciembre de 2015 se firmó un acuerdo colaborativo (Acuerdo CODIS) entre el Instituto de Ciencias Forenses, el Departamento de Justicia, el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) y la Policía de Puerto Rico, en el cual se establece el procedimiento general y la colaboración interagencial para la toma del perfil de ADN de los ofensores sexuales, según dispuesto por la ley y su intercambio electrónico. Dicho perfil también es parte de la información que debe estar incluida en el Registro de Ofensores Sexuales y Abuso contra Menores que administra el SIJC.

Hoy el Registro puede consultarse vía Internet por todos los interesados en conocer si hay ofensores sexuales cerca de sus hogares.

REGISTRO DE PERSONAS CONVICTAS POR DELITOS SEXUALES Y ABUSO CONTRA MENORES

[Español](#) | [Nombre](#) | [Búsqueda Geográfica](#) | [Notificaciones Comunitarias](#) | [FAQs](#) | [Recursos](#) | [Contáctenos](#) | [Estadística](#)

Radio de Búsqueda Geográfica

Búsqueda sobre delincuentes sexuales o/y maltratantes que viven, trabajan o van a la escuela a un radio de 1-, 2-, o 3 millas de una dirección específica o dentro de un código postal específico.

Calle:

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Tipo de búsqueda:

Distancia Código postal Ciudad

CJIS PR 201308.02.02v

Al presente, se trabaja con la creación de un sistema de estadísticas de ofensores sexuales por pueblos y por delitos. A su vez, esta herramienta permite ver en un mapa, similar al familiar sistema de Google Maps, la localización de los ofensores sexuales registrados.

Además, se está desarrollando un proyecto en colaboración con la Universidad Carlos Albizu para elaborar y dar a conocer el perfil del ofensor sexual. El proyecto comenzó el 1^{ero} de febrero de 2016 en las distintas instituciones penales del País. De una muestra aproximada de cuatrocientos (400) ofensores sexuales, doscientos ochenta (280) han sido entrevistados por estudiantes a nivel doctoral del Departamento de Psicología de la Universidad Carlos Albizu. El propósito del perfil es que sirva de herramienta de prevención e identificación de posibles ofensores.

DIVISIÓN DE INTEGRIDAD PÚBLICA, DELITOS ECONÓMICOS Y ASUNTOS DEL CONTRALOR

Descripción

Esta unidad fue creada para atender investigaciones en el menor tiempo posible y con la mayor eficacia evitando además la duplicidad de casos, esfuerzos y trabajo. Desde la misma se coordinan los trabajos de:

La *División de Integridad Pública*, la cual tiene la responsabilidad de investigar y procesar criminalmente toda conducta delictiva cometida por un funcionario público en el ejercicio de su cargo, ya sea cometida por persona natural o jurídica incluyendo apropiación ilegal y malversación de fondos públicos, delitos contra los derechos civiles y violaciones a la Ley Electoral, Ley de Ética Gubernamental y Ley de Sustancias Controladas, entre otras. Investiga de forma preliminar funcionarios cubiertos bajo la Ley del Fiscal Especial Independiente, recomendando al Secretario de Justicia el referido de casos al FEI.

La *División de Delitos Económicos* investiga y presenta ante los Tribunales de Puerto Rico los casos o querellas contra las personas naturales o jurídicas que son sospechosas de haber incurrido en conducta antisocial y constitutiva de delito tales como: Robo a Instituciones Financieras, Apropiación Ilegal Agravada, Falsificación de Documentos, Circulación de Documentos Falsos, Falsificación y Circulación de Licencias y Certificados Expedidos por Entidad Gubernamental, y Utilización Ilegal de Tarjetas de Débito o de Crédito. En adición, delitos tipificados bajo las Leyes de Instituciones Financieras tales como de Bancos, Cooperativas e Hipotecas y leyes especiales como violaciones al Código de Rentas Internas de Puerto Rico. A partir de la Orden Administrativa 2006-01, la División de Delitos Económicos se integró bajo la dirección de las Divisiones de Integridad Pública y la Oficina de Asuntos del Contralor. La División de Delitos Económicos continúa especializándose en atender mayormente investigaciones y casos que constituyan un fraude económico complejo o una ley especial sobre delitos económicos.

La *Oficina de Asuntos del Contralor* insta y procesa las acciones criminales que surjan o correspondan como resultado de las intervenciones del Contralor de Puerto Rico en relación con los ingresos, cuentas, desembolsos y bienes del estado, sus agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios, en contra de aquellas personas no cubiertas por la Ley del Fiscal Especial Independiente e instar aquellas acciones por la comisión de delitos contra la propiedad y fondos públicos, así como contra la función pública tipificados en el Código Penal y en leyes especiales.

Metas

- Combatir la evasión contributiva condicionando las alegaciones preacordadas en el proceso judicial al pago de la deuda contributiva, ya sea mediante un pago global o un plan de pago coordinado con el Departamento de Hacienda.

- Estrechar la colaboración con la Oficina del Contralor de Puerto Rico para facilitar las investigaciones procedentes de los referidos de esa dependencia.

Logros destacados

Combatir la evasión contributiva

El Departamento de Justicia suscribió un Acuerdo con el Departamento de Hacienda con el fin de designar dos fiscales especiales que atiendan exclusivamente los casos referidos por Hacienda para poder atender con prioridad las investigaciones de evasión. El convenio provee para que los salarios de los dos fiscales especiales sean reembolsados por el Departamento de Hacienda. El mismo estará vigente hasta el 30 de junio de 2017.

En virtud del convenio, a junio de 2016, se habían terminado 55 casos. Para el período del 1 de enero de 2013 al 31 de agosto de 2016, se obtuvieron 210 convicciones con cinco (5) restituciones por la cuantía total de \$3,399,767.86. Hay 22 casos sometidos a los tribunales.

Con el acuerdo interagencial entre el DJ y Hacienda se persigue combatir la evasión contributiva, condicionando las alegaciones preacordadas en el proceso judicial al pago de la deuda contributiva, ya sea mediante un pago global o un plan de pago coordinado con Hacienda.

Cooperación estrecha con la Oficina del Contralor de Puerto Rico

La interacción de la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) con la Oficina de Asuntos del Contralor de la DIPDEAC se limitaba al referido de asuntos para su investigación. La investigación criminal comenzaba una vez la OCPR culminara su auditoría y refiriera el asunto a la atención del Departamento de Justicia. Sin embargo, gracias a un cambio en la estrategia de colaboración, durante los últimos dos años la asistencia ha iniciado desde etapas más tempranas, lo que ha culminado en la celeridad de los procesos. Así, se han realizado varias investigaciones mientras la auditoría de la OCPR se encuentra en proceso lo que ha permitido que no se tenga que esperar por el referido del Informe para comenzar la investigación de carácter criminal en el Departamento de Justicia.

La colaboración entre ambas entidades públicas ha trascendido los referidos de la OCPR, lo que ha permitido que los auditores de la OCPR colaboren y sirvan como testigos en investigaciones cuyo origen no proviene de la OCPR. La Oficina de Asuntos del Contralor de la DIPDEAC ha fomentado la discusión de sus análisis legales con la OCPR, de modo que asuntos cuya determinación ha sido que no configuran delito, no sean señalados en Informes futuros. Asimismo, personal de la Oficina de Asuntos del Contralor de la DIPDEAC ha realizado adiestramientos para servidores públicos de la OCPR.

Acuerdo con el Drug Enforcement Administration

Luego de varias gestiones interagenciales realizadas por la División, el 28 de septiembre de 2015, el Departamento de Justicia firmó un Acuerdo de Colaboración con la Administración

para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Hacienda. Es el primer Acuerdo de este tipo firmado entre la DEA y el Departamento de Justicia.

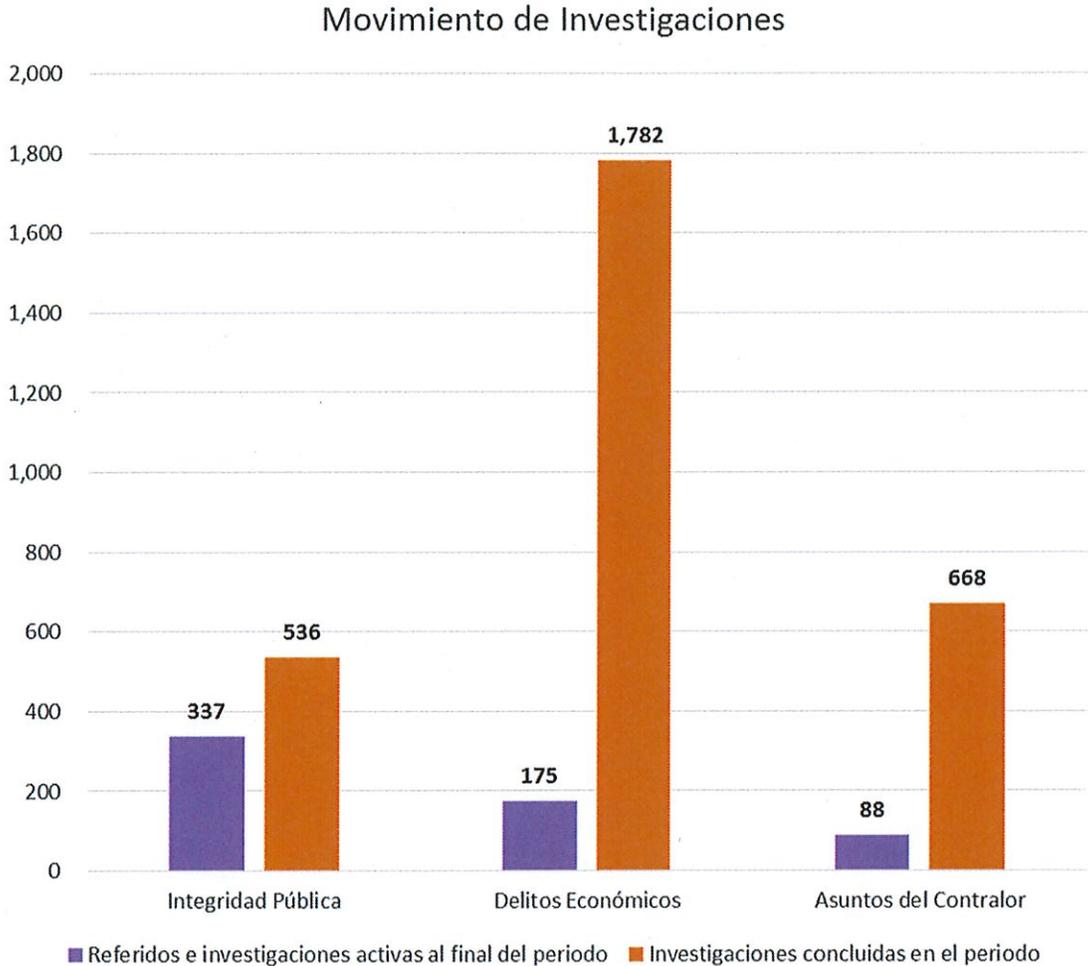
El Acuerdo surgió debido a que como parte de las investigaciones de tráfico ilegal de drogas que lleva a cabo la DEA, en muchas ocasiones advienen en conocimiento de los ingresos que han podido generar los miembros de estas organizaciones como producto de las actividades ilícitas que realizan. Los ingresos producto de estas actividades ilícitas regularmente no son reportados al Gobierno, lo que configura el delito de evasión contributiva. Es el interés de la DEA que el procesamiento de estos casos de evasión contributiva pueda ser trabajado con celeridad, de modo que sirva de disuasivo adicional en la lucha por el control de drogas.

Como producto de este Acuerdo, en menos de un año la División radicó dos de los casos referidos por el DEA ante los tribunales de justicia. Uno de los casos se encuentra en etapa de juicio y el otro en etapa de vista preliminar.

Culminación con todos los referidos de la ADSEF

El Departamento de Justicia y la ADSEF suscribieron un Convenio que permitía la designación de un fiscal especial, cuyas labores eran la evaluación de la prueba obtenida y la verificación de si la misma cumplía con los parámetros que sustentan una "violación intencional", según definida en la reglamentación de los programas de Asistencia Nutricional (PAN) y de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés). Por razones presupuestarias, la División dejó de contar con un fiscal especial que atendiera estos asuntos. Asimismo, el Convenio entre ambas agencias no fue renovado. A pesar de la ausencia de dicho fiscal especial, la División evaluó y culminó las notificaciones de todos los referidos recibidos de la ADSEF hasta el 30 de junio de 2015 para un total de 1,424 referidos.

Estadísticas



Datos del 1^{ro} de enero de 2013 al 31 de agosto de 2016.

Referidos e investigaciones: Se refiere al total de casos, ya sea por asuntos referidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, querellas presentadas o generados por la propia DIPDEAC, que permanecían activos al final del periodo.

Investigaciones concluidas: Se refiere a las investigaciones que se terminaron durante el periodo del informe para las que la DIPDEAC, de acuerdo a la evidencia evaluada, decidió radicar acusaciones o archivar.

INTEGRIDAD PÚBLICA

Año Natural	Referidos e investigaciones activas al final del periodo	Investigaciones concluidas en el Periodo
2013	449	172
2014	379	164
2015	364	112
2016	337	88
Total	337	536

DELITOS ECONÓMICOS

Año Natural	Referidos e investigaciones activas al final del periodo	Investigaciones Concluidas
2013	298	1,279
2014	170	351
2015	165	59
2016	175	93
Total	175	1,782

ASUNTOS DEL CONTRALOR

Año Natural	Referidos e investigaciones activas al final del periodo	Investigaciones Concluidas
2013	99	211
2014	104	176
2015	81	164
2016	88	117
Total	88	668

Datos del 1º de enero de 2013 al 31 de agosto de 2016

NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

Descripción

El Negociado de Investigaciones Especiales es un cuerpo de investigaciones de alto nivel profesional que tiene como objetivo desarrollar mecanismos y técnicas especializadas en el campo de la investigación criminal para combatir la corrupción gubernamental y el crimen organizado. Está compuesto por la División de Investigaciones Contra el Crimen Organizado (DICCO), División de Integridad Pública (DIP), División de Capacitación y Apoyo Técnico (DCAT), División de Interpol, División de Coordinación, Enlace y Seguridad (DCES) y la División de Protección a Víctimas y Testigos (DPVT). Esta última opera un Albergue de Testigos.

Metas

- Combatir las actividades relacionadas con el crimen organizado y sus ramificaciones mediante investigaciones y el procesamiento de acusados.
- Mantener activa la red de telecomunicaciones de INTERPOL Puerto Rico.
- Brindar mayores y mejores servicios a los testigos bajo la protección del Albergue de Testigos.
- Procurar la capacitación especializada de los agentes del NIE.
- Garantizar la seguridad de empleados y visitantes, así como proteger la propiedad del DJ.

Logros destacados

Investigación y radicación de casos criminales de alto perfil

La División de Investigaciones Contra el Crimen Organizado (DICCO) estuvo activa en la investigación de diversos casos y en operativos. Entre enero de 2013 y agosto de 2016, las investigaciones criminales con prioridad fueron las siguientes:

- *Fraude contra funcionarios públicos.* Investigación y desarticulación de organización criminal de confinados dedicados al fraude y robo de identidad contra la Universidad de Puerto Rico y funcionarios públicos del gabinete del Gobierno, tales como el Sr. Jorge Colberg Toro y la Sra. Melba Acosta Febo. Como resultado de los operativos, denominados El Truco (I y II), se acusó a 11 personas y se radicaron 63 cargos.
- *Corrupción Gubernamental involucrando funcionarios públicos en el trasiego de contrabando en las instituciones penales del País.* Entre el 2013 al 2016 hubo varios operativos de este tipo en instituciones de Ponce, Guayama, Vega Alta y Bayamón. Como resultado de los mismos, se acusó a ocho (8) empleados públicos, incluyendo a seis (6) oficiales correccionales y dos (2) bomberos, y se radicaron 35 cargos criminales por violación al Art. 246 del Código Penal, violación al Art. 277, violación al Art. 4.2B

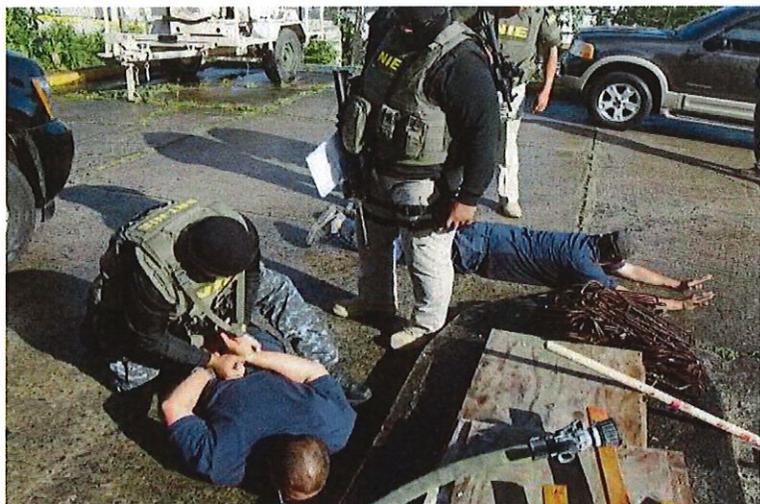
de la Ley 1, violación a la Ley 15, o violación al Art. 401 de la Ley 4 de Sustancias Controladas.

- *Organizaciones criminales de tráfico ilegal de armas de fuego.* Se realizaron tres operativos en los que hubo un total de 51 personas arrestadas y acusadas y sobre 295 cargos radicados por violación de la Ley de Armas y de Sustancias Controladas. Las investigaciones fueron en varios puntos del área norte, San Juan, Bayamón, Caguas y Trujillo Alto. Se compraron sobre 100 armas de fuego, incluyendo rifles, revólveres pistolas y escopetas.



- *Investigaciones de casinos ilegales, conocidos como máquinas de entretenimiento para adultos.* A petición de la Compañía de Turismo, se investigó la operación de casinos ilegales en varios pueblos de la Isla. A raíz de la investigación se diligenciaron trece (13) órdenes de allanamiento a distintos comercios. El dinero confiscado ascendió a \$43,849. Como consecuencia del operativo, en marzo de 2015 se radicaron 111 cargos criminales por violación a la Ley Núm 221, Art. 71 de Juegos de Azar a 33 personas, incluyendo un policía estatal y uno municipal.

- *Organizaciones criminales dedicadas al trasiego de sustancias controladas.* Se realizaron investigaciones que desembocaron en el arresto y acusación de nueve (9) personas, a las que se les radicaron quince (15) cargos por venta de marihuana y sustancias controladas. Los operativos fueron en Utuado, Yauco y Cayey.



- *Corrupción Gubernamental en CESCO I y II.* El caso estuvo relacionado con actos de corrupción gubernamental en las Oficinas del CESCO. En el mismo hubo diez (10) personas acusadas y arrestadas. De

esos, cinco (5) eran empleados públicos y cinco (5) eran gestores de licencias. Las acusaciones incluyeron nueve (9) violaciones al art. 259 CP (Oferta de Soborno), once (11) violaciones al art. 25 (Ley 8 Vehicular) y seis (6) violaciones al art. 4.2C (Ética).

Investigaciones de corrupción gubernamental y violación de derechos civiles

La División de Integridad Pública (DIP) tiene como función principal el obtener la evidencia necesaria para iniciar acciones judiciales contra funcionarios públicos. En virtud de ello, durante el cuatrienio las investigaciones de la DIP estuvieron enfocadas en las investigaciones relacionadas con Corrupción Gubernamental y Violación de Derechos Civiles.

De enero de 2013 a agosto de 2016 se acusaron 105 funcionarios. Entre las investigaciones realizadas se encuentran las siguientes:

- Radicación de cargos por violación a la Ley de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico (Ley 255), Ley de Ética Gubernamental (Ley 12) y Código Penal por apropiación ilegal y fraude contra individuos por fraude de \$16 millones a la Cooperativa Sabaneña.
- Acusaciones por Fraude Electoral en el Municipio de Guaynabo, Cataño y Villalba.
- Radicación de cargos contra el ex Procurador del Ciudadano Carlos López Nieves.
- Acusaciones a individuos que cometieron fraude a nombre de la Exsecretaria de la Gobernación Ingrid Vila.
- Radicación de cargos por asesinato contra Policía Auxiliar de la Policía de Puerto Rico.
- Radicación de cargos por asesinato contra Policía Municipal de Guaynabo.
- Radicación de cargos por Homicidio Negligente contra Policía Estatal de Comercio.
- Radicación de cargos contra Comisionado de la Policía Municipal de Barceloneta.

Fortalecimiento de las operaciones de INTERPOL Puerto Rico

En octubre de 2015 se recibió la visita de varios funcionarios de INTERPOL Washington con el propósito de capacitar a 14 agentes del NIE en todo lo relacionado al uso y manejo del I-24/7, preparación de mensajes policiales, noticias de INTERPOL, acceso a las diferentes bases de datos de INTERPOL, y gestiones administrativas relacionadas con las Oficinas Centrales Nacionales. Además, el personal de Washington atendió diversas fallas técnicas que se estaban experimentando. Como resultado, luego de 10 meses de que INTERPOL Puerto Rico estuviera fuera de servicio o con servicio interrumpido en la Red I-24/7, en octubre de 2015 se logró poner nuevamente en funcionamiento la misma, lo que significó que INTERPOL Puerto Rico comenzara a intercambiar información sobre sus investigaciones con el resto de los 192 países miembros de INTERPOL. Esto es recibir, enviar y realizar consultas.

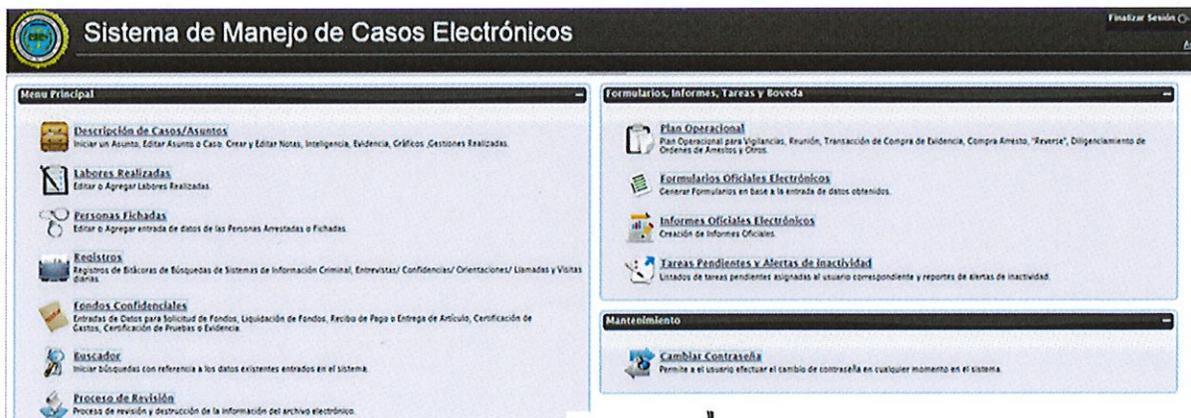
De otra parte, con el fin de agilizar el proceso de contestación de INTERPOL Puerto Rico a cualquiera de los 192 países miembros de INTERPOL, se logró acceder a varias bases de datos. Así, el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) autorizó a 12 agentes de INTERPOL a acceder al Portal del DCR. Además, a través de la Oficina Administrativa del Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) se capacitó a los 12 agentes de INTERPOL en adiestramientos sobre las bases de datos del National Crime Information Center (NCIC) y el Registro Criminal Integrado (RCI). Ambas gestiones permiten que nuestros agentes realicen consultas electrónicas directas a las referidas plataformas.

Desde el 2014 hasta agosto de 2016, se atendieron diez (10) casos por privación ilegal de custodia con órdenes de arresto y hubo una (1) activación de Alerta AMBER (en marzo de 2014). Además se lograron realizar trece (13) *Difusiones Amarillas*. Estas son las relacionadas con los menores de mayor tiempo desaparecidos.

Sistema de Manejo de Casos Electrónicamente (SiMCE)

Se culminó el desarrollo del Sistema de Manejos de Casos Electrónicamente. El proyecto se implantó en el verano de 2013. El mismo provee para el almacenamiento de los casos digitalmente, convirtiéndose en el cambio más trascendental que ha tenido el NIE en relación con el manejo de información en más de 35 años.

El SiMCE provee para guardar la descripción y clasificación de un caso, la prueba disponible, las instrucciones para el seguimiento a la investigación, estadísticas y otros datos que facilitan la investigación. Con la información contenida en el sistema se facilita el análisis comparativo entre jurisdicciones, lo que posibilita la identificación de esquemas delictivos a mayor escala.



Autenticación Biométrica de Firma Digital para los Formularios e Informes Electrónicos

Trabajo interagencial para mejorar servicios en el Albergue de Testigos

Se promovió la aprobación de la Orden Ejecutiva Núm. 2013-078 firmada por el Gobernador el 22 de noviembre de 2013. La misma tuvo como fin establecer que un grupo de entidades gubernamentales estatales se constituyeran en una red de apoyo al Departamento de Justicia para colaborar en las operaciones diarias del Albergue de Testigos y mejorar los servicios que allí se ofrecen. La OE responde a la necesidad de recursos y medios económicos suficientes para afrontar los costos operacionales del Albergue. A tales efectos, la OE dispone la formalización de acuerdos interagenciales con el Departamento de la Vivienda (DV), Departamento de Recreación y Deportes (DRD), Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), Guardia Nacional de Puerto Rico (GNPR), Departamento de Educación (DE), Departamento de Salud (DS), Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), Departamento de la Familia (DF), Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), Departamento de Estado (DE) y Policía de Puerto Rico (PPR).

Algunos de los trabajos realizados en el Albergue con estas agencias fueron los siguientes:

Guardia Nacional

- Trabajos de limpieza de todo el perímetro de las instalaciones.

Departamento de Salud

- Remodelación del área de atención médica (enfermería) y donación de materiales médico quirúrgicos. El Departamento de Salud proveyó todos los materiales, pintura y mano de obra para dicha remodelación.
- Asignación de un médico que acude al Albergue una vez por semana para atender a los testigos.

Departamento de Transportación y Obras Públicas

- Creación y arreglo de jardines paisajistas en el área de entrada a las instalaciones.

Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales

- Donación de equipos tales como muebles de oficina, archivos y sillas, entre otros.

Departamento de Corrección y Rehabilitación

- Destaque de quince (15) cadetes correccionales para brindar seguridad en las instalaciones. Actualmente contamos con diez (10) de éstos.

- Servicio de la Unidad Canina para la detección de sustancias ilegales, armas de fuego y celulares dentro de la población albergada.

Departamento de Educación

- Remodelación del salón escolar y asignación de una maestra de educación especial para los niños.
- Donación de muebles identificados según la materia de estudio, anaqueles, computadora, materiales escolares, uniformes, libros, lápices, crayolas, libretas y mochilas entre otros.

Departamento de Recreación y Deportes

- Donación de material recreativo tales como bolas de baloncesto y de volleyball, mallas para el canasto, juegos de mesa y una (1) mesa de ping-pong.
- Ofrecieron a los testigos taller de líder recreativo y clínicas deportivas de baloncesto y de volleyball.
- Donación de medallas para las competencias en el Albergue.

Fortalecimiento del conocimiento técnico de los agentes del NIE

La División de Capacitación y Apoyo Técnico (DCAT) adiestró al personal del NIE en diversos temas especializados. Algunos fueron sobre:

- Fotografía en escena del crimen, fotografía básica y fotografía forense
- Interceptación de audio con equipo electrónico
- Ayuda técnica en operaciones encubiertas
- Escena
- Uso y manejo del Polígono Virtual (al personal encargado de armas de fuego)
- Cómo testificar en corte
- Manejo de cámaras digitales y video (a los técnicos de la DCAT)
- Toma de huellas (al personal de la División de Interpol para el proyecto CENDVA)
- Manejo de nuevos equipos de grabación para uso en operaciones encubiertas en establecimientos no autorizados por ley a operar máquinas tragamonedas (al personal del NIE que labora en la Compañía de Turismo)
- Ocupación de evidencia digital y multimedios
- Manejo de nuevos equipos de grabación para uso de operaciones encubiertas (al personal de la DICCO)
- Pruebas de campo en el uso de sustancias controladas por parte del Instituto de Ciencias Forenses (a personal de la DCAT)

- Uso de la máquina de toma de huellas “Life-Scan” de la Policía de Puerto Rico a tenor con los nuevos requerimientos, nuevas leyes existentes en el Código Penal, así como leyes especiales (a personal de la DCAT)

De otra parte, se completó la adquisición del equipo para digitalizar la Bóveda de Evidencia y el proyecto está en funcionamiento. Igualmente, se puso en funcionamiento el Proyecto de Laboratorio Rodante del NIE (Vehículo de Vigilancia con Tecnología Digital). Además se comenzó el proyecto de Interconexión de datos entre el SIJC y el NIE.

Mejoras a la seguridad en el complejo del DJ en Miramar y apoyo a otras dependencias

Se atendió la seguridad del Departamento de Justicia en sus edificios centrales, incluyendo sus alrededores y en el estacionamiento multipisos. A esos fines, la División de Coordinación, Enlace y Seguridad (DCES), junto a la División de Servicios Administrativos de la SAGA, gestionó la reparación e instalación de alumbrado en la plazoleta y la marquesina del edificio anexo, y la instalación de cuatro (4) postes en la calle Arecibo que discurre por la parte posterior a los dos edificios. También se gestionó alumbrado nuevo de la Autoridad de Energía Eléctrica por las calles Olimpo y Axmayer. Asimismo, como parte de dichos esfuerzos para mejorar la seguridad del Departamento, se sometió una propuesta de solicitud de fondos federales, la cual se aprobó el 1^{ro} de octubre de 2015. Los fondos otorgados ascendieron a \$91,187 y fueron concedidos para corregir las deficiencias en el control de acceso y vigilancia de cámaras de seguridad, mediante la instalación de trece (13) cámaras a ser ubicadas en el área del DJ y la plazoleta (6) y en el estacionamiento multipisos (7). El proyecto se encuentra en la fase de instalación del equipo.

Por otro lado, a raíz de las medidas de economía implantadas en el Departamento, se asignó personal de la DCES para dar apoyo de seguridad a varias dependencias. Así, desde octubre de 2014 se ha estado brindando escolta diaria a la Oficina Administrativa de la Junta de Confiscaciones para el depósito de valores. Esto antes se realizaba mediante una compañía privada. Así también, se ha asignado un agente al vestíbulo del edificio anexo para ofrecer seguridad y llevar el control y registro de visitantes que acuden al SIJC para la eliminación de records criminales.

Estadísticas

Investigaciones criminales del periodo de enero de 2013 a agosto de 2016

Unidad	Investigaciones Criminales		
	Iniciadas	Pendientes	Completadas
División de Integridad Pública	488	287	341
División de Investigaciones Contra el Crimen Organizado	403	230	197
División de Interpol	5,492	310	5,420

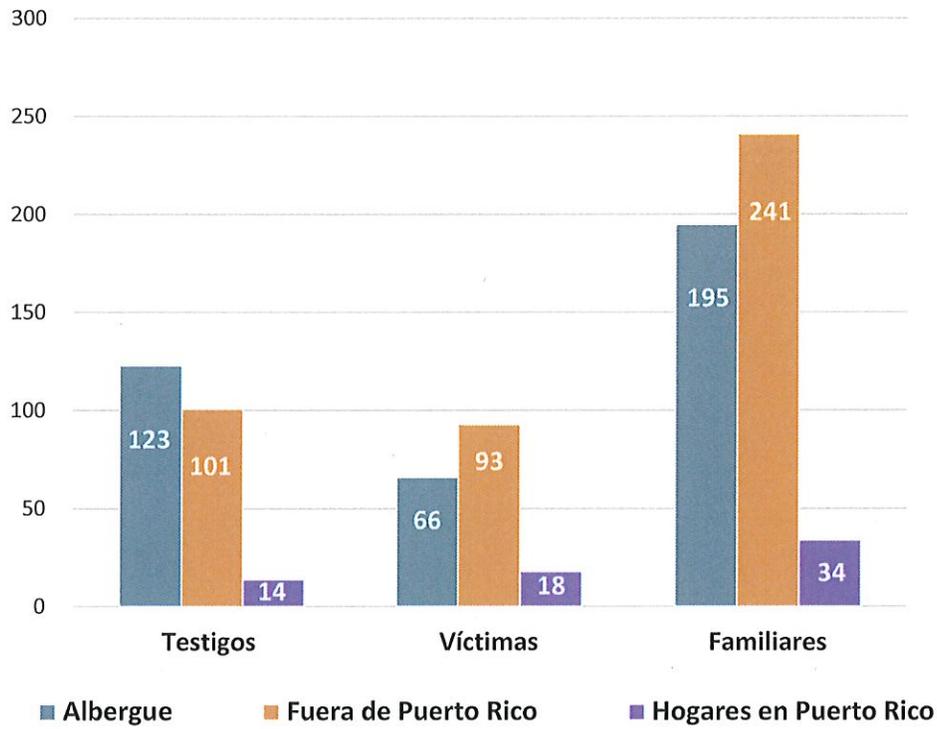
Total	6,383	827	5,958
--------------	--------------	------------	--------------

De las 5,492 iniciadas en Interpol, 2,232 fueron asuntos investigados de Menores Desaparecidos pero no se convirtieron en casos. 64 asuntos de Menores están pendientes y 2,149 concluidos.

**Víctimas y testigos atendidos en el Albergue de Protección
desde enero de 2013 a agosto de 2016**

Ubicación	Testigos	Víctimas	Familiares	Total
Albergue	123	66	195	384
Fuera de Puerto Rico	101	93	241	435
Hogares en Puerto Rico	14	18	34	66
Total	238	177	470	885

**Cantidad de víctimas y testigos atendidos por ubicación
entre enero de 2013 hasta agosto de 2016**



SECRETARÍA AUXILIAR DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA

Descripción

La Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia es la encargada de representar legalmente los intereses de los menores en procedimientos judiciales sobre maltrato y negligencia a menores. Además representa al Ministerio Público en procedimientos civiles como adopciones, tutelas, autorizaciones judiciales relacionadas con los bienes de los menores e incapaces judicialmente, declaraciones de incapacidad, nombramientos de tutor, reclamaciones de alimentos, exequátur, protocolizaciones de testamentos ológrafos, entre otros. Por otro lado, la Secretaría es la encargada de implantar la Ley de Menores de Puerto Rico e investigar todas las querellas referidas por la Policía donde se alegue la comisión de una falta por menores de 18 años de edad.

La Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia administra el proyecto de Sistema Televisivo de Circuito Cerrado Móvil para el testimonio de menores e incapaces, el Programa de Desvío para Menores, el Programa Justicia Va a la Comunidad, y el Proyecto Piloto Corte de Drogas Juvenil, en coordinación con la Oficina de Administración de Tribunales.

Metas

- Promover enmiendas a la Ley de Menores y a las Reglas de Procedimiento de Asuntos de Menores, a los fines de atemperarlas con la realidad social existente y mejorar procedimientos para la radicación y procesamiento de casos.
- Continuar la implantación del Proyecto del Sistema de Circuito Cerrado Móvil, para propiciar un sistema de justicia criminal sensible a las víctimas del crimen.
- Continuar ofreciendo el programa educativo *Justicia Va a la Comunidad* (JVC), para prevenir la delincuencia juvenil y la violencia intrafamiliar.
- Desarrollar el Sistema Integrado de Información de Menores (SIIM) para potenciar el intercambio confidencial de información de los menores por medios electrónicos protegidos.
- Continuar el Programa de Corte de Drogas Juvenil (“Drug Court Juvenil”), en las regiones judiciales de San Juan y Bayamón, para potenciar la intervención rehabilitadora del sistema de justicia criminal, mediante mecanismos de desvío no punitivos.

Logros destacados

Sistema de Intercambio de Información de Menores (SIIM)

Actualmente, Puerto Rico carece de un programa nacional integrado, enfocado en la obtención, tabulación y análisis de los datos estadísticos relacionados a la delincuencia

juvenil, que permita compartir información con las agencias que formen parte del Sistema de Justicia Juvenil. Por esta razón, se propuso el establecimiento de un Sistema de Intercambio de Información de Menores entre las agencias encargadas de ofrecer servicios a ellos. Esto, con el fin de que las agencias puedan tomar decisiones informadas a base de datos estadísticos que repercutan en la identificación temprana de las necesidades de los menores en cuanto a su control, supervisión y tratamiento cuando éstos reinciden en la comisión de actos delictivos. De igual forma, que redunden en mayores y mejores servicios y programas para evitar la reincidencia de estos menores en el sistema criminal juvenil.

Con el Sistema de Información Integrada de Menores (SIIM) se busca contar con un sistema de información compartido entre el DJ, la OCAM, la Policía de P.R., el Departamento de Corrección y Rehabilitación (Instituciones Juveniles), Departamento de Salud, Oficina de Administración de Tribunales (OAT), Departamento de Educación, Departamento de la Familia y la Policía Municipal, que permita el intercambio confidencial de información de los menores por medios electrónicos protegidos.

Durante el primer semestre del año fiscal 2015-2016 se ejecutó la Primera Fase del proyecto (1-A) la cual consistió del re-adiestramiento de todos los agentes de la División de Asuntos Juveniles de la Policía de Puerto Rico. En total, fueron re-adiestrados ochenta y un (81) agentes para el manejo del programa SIIM.

Se desarrolló un Plan de Trabajo a los fines de completar la Fase 1-B para poder dar entrada a la etapa que le corresponde a los procuradores, para poder obtener el beneficio que nos ofrece el programa SIIM. (FASE II).

En esta primera Fase 1-B se iniciaron las visitas a las catorce (14) Divisiones de Asuntos Juveniles de la Policía de Puerto Rico para determinar los problemas que presentan los equipos y/o redes, los cuales impiden el funcionamiento óptimo en la ejecución del programa SIIM. Se llevaron a cabo las siguientes visitas: el 9 de noviembre de 2015 se visitaron las regiones de Aguadilla y Mayagüez; el 10 de noviembre de 2015 se visitaron las regiones de Carolina y San Juan. Durante los meses de marzo y abril de 2016 se continuaron con las visitas para corregir los errores en el funcionamiento del Sistema. Actualmente, las catorce (14) Divisiones de Asuntos Juveniles se encuentran en funcionamiento, es decir, en la utilización de sus computadoras y la red para la entrada de datos e información al SIIM.

La Fase I-B fue completada en mayo de 2016. Actualmente el Departamento de Justicia se encuentra implementado la Fase II del proyecto, la cual consiste en adiestrar a los Procuradores de Asuntos de Menores y al personal de apoyo (transcriptoras, agentes y oficinistas de entrada de datos) en el uso y manejo de este sistema. Esta Fase se comenzó con tres (3) procuradurías: Abonito, Aguadilla y Mayagüez. De no detectarse errores en esta parte, se procederá a adiestrar al personal en las restantes procuradurías para dar inicio a la entrada de datos al sistema.

La Fase II deberá concluir para finales de octubre de 2016. Una vez completada la Fase II, se comenzará a incluir e interconectar a las siguientes agencias: el Departamento de Corrección,

la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción y el Departamento de la Familia.

Circuito Cerrado Móvil

Se ha logrado alcanzar uno de los principales objetivos de la Propuesta de Circuito Cerrado, el cual consiste en brindar el servicio del Sistema de Circuito Cerrado (SCC) en el 100% de los casos solicitados por los Fiscales y Procuradores a través de las trece Regiones Judiciales. Además, en junio de 2016 fueron aprobados los fondos federales de la nueva propuesta de CCTV, bajo la subvención 2015-DJ-0DJCC-01, del Programa Edward Byrne Justice Assistance Grant. El mismo tendrá una vigencia desde el 16 de junio de 2016 hasta el 15 de mayo de 2017. Esto permitirá continuar fortaleciendo los servicios que ofrecemos a los trece distritos judiciales a través de las Fiscalías y Procuradurías de Asuntos de Menores.



La imagen muestra uno de los adiestramientos ofrecidos a través del Proyecto de Circuito Cerrado. Los grupos estuvieron compuestos por estudiantes de Derecho, de Justicia Criminal, de Trabajo Social y de Psicología. Estos adiestramientos se llevaron a cabo en diferentes universidades y fueron ofrecidos por

fiscales y procuradores, una psicóloga contratada como recurso y por los agentes que operan el SCC.

Programa Justicia Va a la Comunidad

El propósito de este programa es ofrecer orientaciones a personal escolar, padres, grupos comunitarios, hospitales, entidades gubernamentales y entidades con y sin fines de lucro, sobre las funciones de los Procuradores de Asuntos de Familia y Asuntos de Menores para representar al Estado y prevenir el maltrato de menores, la delincuencia juvenil y la violencia intrafamiliar. Esto se hace mediante orientaciones dirigidas a combatir el maltrato, la negligencia, el maltrato institucional, la negligencia institucional, la delincuencia juvenil, y el “bullying”.

Entre los años fiscales 2013 al 2016 se ofrecieron unas 320 charlas, con aproximadamente 14,565 participantes que incluyeron estudiantes, maestros, trabajadores sociales y otro personal escolar; así como padres y ciudadanos en las distintas jurisdicciones en que la Secretaría Auxiliar de Menores y Familia tiene Procuradurías.

Corte de Drogas Juvenil

El programa de Corte de Drogas Juvenil (CDJ) es un mecanismo de justicia terapéutica dirigido a atender la delincuencia juvenil con un enfoque salubrista y de servicios multidisciplinarios.



Actividad del CDJ celebrada en junio de 2015 en Casa Pueblo, Adjuntas.

El 19 de agosto de 2015, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) otorgó al Departamento de Justicia la extensión de los fondos de la propuesta de la Corte de Drogas Juvenil (CDJ), en la región de Bayamón, hasta el 31 de enero de 2016. Posteriormente, el 16 de febrero de 2016, la OCAM otorgó al Departamento de Justicia fondos federales y de pareo para dar continuidad a la Corte de Drogas Juvenil (CDJ) en la región de Bayamón. Al finalizar el mes de mayo de 2016, se graduó un (1) participante de la CDJ de Bayamón. Ésta tiene trece (13) participantes activos.



Taller Motivacional de CDJ realizado en marzo de 2016 en el que se transmitió la película "Gridiron Gang".

Por otra parte, el 22 de octubre de 2015, el Departamento de Justicia le otorgó la extensión de los fondos a la CDJ implantada en la región de San Juan para dar continuidad al proyecto hasta el 31 de marzo de 2016. El 26 de febrero de 2016, se aprobó la extensión de fondos de dicha CDJ hasta el 30 de septiembre de 2016. El 23 de mayo de 2016, la OCAM aprobó una solicitud que se le hiciera para asignar fondos dirigidos a la continuidad de la CDJ de San

Juan a partir del 1 de octubre de 2016. Actualmente, se han graduado siete (7) menores y tres (3) permanecen activos en la CDJ de San Juan.



Actividad deportiva del programa CDJ celebrada en abril de 2016.

Mediante la formalización de contratos, los menores de ambas CDJ continúan recibiendo los servicios de tratamiento por parte de la ASSMCA, de supervisores de la Policía de Puerto Rico y de representación legal por la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Representación de menores en pleitos por deudas de alimentos

El Departamento de Justicia (DJ) y la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), firmaron en mayo de 2016 un acuerdo colaborativo que posibilita el que menores de edad puedan ser representados de manera gratuita por Procuradores de Asuntos de Familia en pleitos en los que exista deuda por pensión alimentaria.

Como parte del acuerdo, la ASUME referirá a Justicia los casos en cuyos intentos para cobrar la deuda de pensión alimentaria han sido infructuosos. Entonces, los Procuradores de Asuntos de Familia harán las correspondientes gestiones ante el Tribunal de Primera Instancia, para que se encuentre incurso en desacato a ese padre o esa madre no custodio, por no cumplir con la Orden de la agencia de pagar la pensión establecida. Con el acuerdo se busca vindicar los derechos de los niños y jóvenes a contar con unos recursos básicos de manutención a los que tienen derecho y a la larga, incidir también en las instancias de pobreza que experimentan muchas familias en el País.

El acuerdo cumple con la política pública de proteger el mejor interés de los menores en momentos en que la situación fiscal de muchas familias es una precaria, por lo que se torna en extremo necesario asegurar los sustentos principales de las familias.

La iniciativa conlleva que los Procuradores de Asuntos de Familia del DJ reciban adiestramientos sobre los reglamentos y las leyes que administra la ASUME, y sobre su aplicación para lograr los objetivos del acuerdo.

Procuradurías de Menores

Faltas procesadas por etapa en el cuatrienio del 2013 al 2016

Año Fiscal	Investigaciones		Vista de Determinación de Causa Probable		Vista Adjudicativa		
	Investigaciones Iniciadas	Investigaciones Sometidas	Faltas Concluidas	Hubo Causa	Resueltas	Desvíos Concedidos	Faltas encontradas Incurso
2012-2013	7,092	4,941	4,801	3,982	3,935	358	3,301
2013-2014	6,374	4,239	3,979	3,288	3,267	322	2,658
2014-2015	6,102	3,780	3,752	3,127	3,290	300	2,631
2015-2016	5,424	3,351	3,066	2,703	2,690	259	1,991

Cantidad de menores intervenidos

Menores Intervenidos	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	Total
Intervenidos por 1 ^{ra} vez	3,573	3,488	3,490	3,150	13,701
Menores reincidentes	594	582	492	462	2,130
Total	4,167	4,070	3,982	3,612	15,831

Cantidad de menores incurso en faltas y clases de faltas incurso

Año Fiscal	Total de Menores Incurso	Femenino	Masculino	Falta Clase Tipo I	Falta Clase Tipo II	Falta Clase Tipo III	Total de Faltas
2012-2013	1,568	313	1,255	1,640	1,186	476	3,302
2013-2014	1,413	253	1,160	1,422	1,026	255	2,703
2014-2015	1,255	219	1,036	1,362	999	270	2,631
2015-2016	947	157	790	1,055	746	204	2,005
Totales	5,183	942	4,241	5,479	3,957	1,205	10,641

Procuradurías de Relaciones de Familia

Casos de Ley 246, Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, resueltos en el cuatrienio del 2013 al 2016

Movimiento	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Iniciados durante el año	998	1,068	835	748
Resueltos durante el año	706	672	648	573
Cierre y archivo	641	535	577	528

Casos Ex Parte y Civiles vistos en el cuatrienio del 2013 al 2016

Movimiento de casos	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
I. Investigaciones realizadas	1,656	1,190	1,129	1,203
II. Casos vistos o atendidos	11,604	11,155	10,754	10,117
1. En vistas	6,733	6,154	5,789	5,183
2. Dictámenes atendidos por expediente	1,339	1,128	1,129	1,087
3. Mociones	3,532	3,873	3,836	3,847

OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

Descripción

La Oficina del Procurador General representa al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todos los asuntos criminales y civiles ante los tribunales apelativos de Puerto Rico, de los Estados Unidos, o de cualquier otro estado federado, territorio o posesión de los Estados Unidos. Esta Oficina, adscrita al Departamento de Justicia, es dirigida por una Procuradora o un Procurador General, nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La Procuradora o Procurador General es a quien le corresponde tomar la determinación en torno a si procede recurrir ante un tribunal apelativo para revisar un dictamen adverso. También viene llamado a defender los intereses del Estado ante los tribunales apelativos en calidad de parte apelada o recurrida.

Por su parte, la Oficina del Procurador General conduce, a solicitud del Tribunal Supremo de Puerto Rico, investigaciones relativas a quejas y procedimientos disciplinarios incoados en contra de abogados y abogadas admitidos al ejercicio de la profesión y al ejercicio de la notaría en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Metas

- Contribuir a combatir el crimen, mejorar las instituciones de seguridad y agilizar los procesos judiciales mediante la representación de los intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante los foros apelativos estatales y federales.
- Mantener al día el manejo de las investigaciones de ética profesional incoados contra abogados.

Logros destacados

Casos expedidos por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos

Por primera vez en más de dos décadas, la OPG logró que el Tribunal Supremo de Estados Unidos expidiera dos (2) casos sobre asuntos de alto interés público.

- El 1 de octubre de 2015 el Tribunal expidió el recurso presentado por el ELA en el caso Pueblo v. Sánchez Valle, sobre doble exposición y la doctrina de soberanía dual. Se celebró la argumentación oral el 13 de enero de 2016. En este caso se logró una definición más precisa de la relación jurídico-política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los Estados Unidos.
- El 4 de diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Estados Unidos expidió el auto en el caso Franklin California Tax Free Trust, *et al.* v. Commonwealth of Puerto Rico, *et al.* En este caso quedó de manifiesto el estado de subordinación jurídica en que vive el Estado

Libre Asociado de Puerto Rico con relación al Congreso de los Estados Unidos, quien en 1984 privó al Gobierno de Puerto Rico de poder reorganizar su deuda si así lo necesitara.

Lograr la expedición de dos autos de *certiorari* a nuestro favor en un solo término del Tribunal Supremo de Estados Unidos no tiene precedente. Sólo el 1% de las peticiones de *certiorari* se expiden y revisan en ese Tribunal. En la ocasión de estos casos se expidieron unas 80 de 8,000 peticiones.

Política a favor de la inconstitucionalidad de la restricción del matrimonio civil a parejas del mismo sexo

Se fomentó la presentación de un alegato a favor de la inconstitucionalidad de la restricción al matrimonio civil de parejas del mismo sexo y en un paso histórico, el 20 de marzo de 2015, la Oficina de la Procuradora General (OPG) presentó un alegato ante el Primer Circuito, en el cual informó que considera inconstitucional la disposición del Código Civil – hoy invalidada– que restringía el matrimonio civil a parejas del mismo sexo.

Litigación en contra de Doral Bank

Trabada una controversia en torno a la validez de un Acuerdo Final suscrito el 26 de marzo de 2012, en el cual Doral solicitó al Departamento de Hacienda la devolución de un alegado reintegro de 230 millones de dólares, el 25 de febrero de 2015, el Tribunal de Apelaciones emitió una sentencia en la que acogió la postura del Estado y dispuso que el Acuerdo Final en controversia es nulo por ser producto de falseamientos de hechos materiales por parte de Doral en contra del Departamento de Hacienda. Dos días después, Doral Bank recurrió ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el cual en esa misma fecha emitió una resolución declarando no ha lugar la petición de *certiorari* y auxilio de jurisdicción. Luego de la litigación álgida que incluyó varios recursos interlocutorios ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo, la Oficina de la Procuradora General logró prevalecer, lo que constituyó un ahorro millonario al Estado y evitó que se pagaran ilegalmente fondos públicos a una entidad privada.

Casos de ética profesional contra abogados

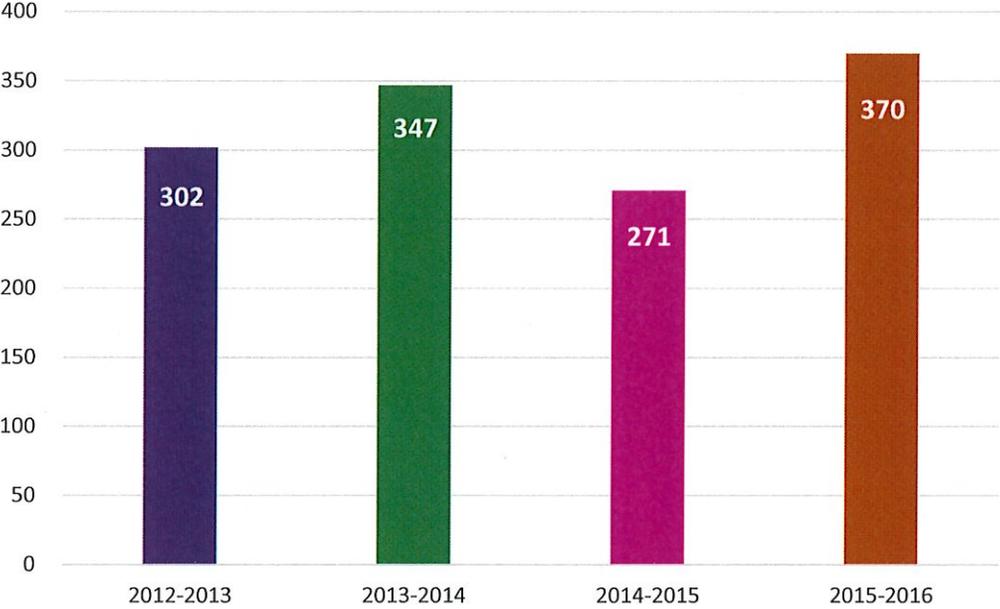
La OPG tiene la obligación de fungir como el brazo investigativo del Tribunal Supremo de Puerto Rico en materia de ética, y en función de ello se había impuesto el objetivo de reducir el atraso en el manejo de los casos de conducta profesional de los abogados. Así, de 1,793 casos activos que había para el mes de enero de 2013 en materia de ética profesional, entre los años fiscales 2013 al 2016 se concluyeron 1,290 casos. A junio de 2016 quedaban 574 casos pendientes de terminar de quejas y procedimientos disciplinarios contra abogados.

Estadísticas

Casos de conducta profesional concluidos

Casos concluidos	Años fiscales				Total
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	
	302	347	271	370	1,290

Casos de conducta profesional concluidos



Casos, revisiones y *certioraris* terminados por foro

Año Fiscal	Tribunal de Circuito de Apelaciones					
	Casos civiles			Casos criminales		
	Terminados	Ganados	Perdidos	Terminados	Ganados	Perdidos
2012-2013	1,459	962	339	509	437	46
2013-2014	1,381	932	246	381	321	44
2014-2015	1,493	1,117	245	153	131	7
2015-2016	1,375	1,005	191	344	266	63
Total	5,708	4,016	1,021	1,387	1,155	160

Año Fiscal	Tribunal Supremo de Puerto Rico					
	Casos civiles			Casos criminales		
	Terminados	Ganados	Perdidos	Terminados	Ganados	Perdidos
2012-2013	228	187	40	108	100	8
2013-2014	154	124	27	63	61	2
2014-2015	208	157	43	108	103	5
2015-2016	182	132	47	130	111	19
Total	772	600	157	409	375	34

Año Fiscal	Corte Federal de Circuito de Boston			Tribunal Supremo de EE. UU.		
	Casos civiles					
	Terminados	Ganados	Perdidos	Terminados	Ganados	Perdidos
2012-2013 *	0	0	0	0	0	0
2013-2014 **	6	6	0	0	0	0
2014-2015	2	2	0	1	1	0
2015-2016	64	17	1	4	0	0
Total	72	25	1	5	1	0

* En el año fiscal 2013 no hubo casos terminados ante el Circuito de Boston ni ante el Supremo de Estados Unidos.

** En el año 2013-2014 no hubo casos terminados ante el Supremo de EE. UU.

SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL

Descripción

La Secretaría Auxiliar de lo Civil (SAC) representa al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a sus funcionarios en todo procedimiento civil o administrativo ante los foros de primera instancia de Puerto Rico, de los Estados Unidos, o de cualquier otro estado federado, territorio o posesión de los Estados Unidos. A su vez, esta Secretaría tiene la responsabilidad de preparar y mantener un registro de demandas y acciones contra el Estado, sus empleados y ex funcionarios. La SAC está compuesta por las divisiones especializadas de Daños y Perjuicios; Laboral; Contributivo, Cobro de Dinero y Expropiación Forzosa; Confiscaciones y Fianzas Criminales; Recursos Extraordinarios, Asuntos Ambientales, Política Pública y Oficial Examinador de Asuntos de Ley 9; y Litigios en el Foro Federal y Quiebras. Además, tiene una oficina regional en Mayagüez en la que se atiende todos los casos de la Región, menos los correspondientes al Foro Federal.

Metas

- Representar con excelencia al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias gubernamentales, funcionarios, empleados, contratistas, agentes, ex funcionarios, ex empleados, ex contratistas y ex agentes en los foros de primera instancia, federales y estatales y los administrativos.
- Dotar a la SAC de una aplicación actualizada que facilite la entrada de información, centralice el manejo de los casos, y potencie la producción de una amplia gama de informes y estadísticas.

Logros destacados

Representación legal en foros de primera instancia

Entre los años fiscales del 2012-2013 al 2015-2016, la SAC continuó realizando su función principal de representar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus funcionarios, según anteriormente mencionado, logrando que el 79% de los casos resueltos tuvieran una determinación favorable al Estado. Así, de 7,749 casos que se resolvieron en dicho periodo, 6,153 (79%) casos tuvieron determinación favorable, 759 casos fueron desfavorables (.09%), y 837 casos fueron transados (10%).

Al ver la efectividad de cada uno de los años, en el 2012-2013 los casos favorables representaron el 77% de los casos resueltos, en el 2013-2014 los casos favorables representaron el 80% de los casos resueltos, mientras que en el 2014-2015 fueron el 78% de los casos. Por último, en el 2015-2016 también los casos favorables representaron el 78% de los casos resueltos.

Comité de Transacciones

A partir de enero de 2014, el Comité de Transacciones estableció la norma de reunirse semanalmente para atender los memorandos de transacción, para que los abogados puedan llevar la determinación del Comité para la próxima vista o fecha de informar al Tribunal. Esto ha sido reconocido por los jueces de tribunales de primera instancia y algunos de los jueces federales.

La Ley 66-2014 en su Art. 28, establece las disposiciones y criterios para aplicar planes de pago con los que se paga las sentencias finales y firmes en aquellos casos en los cuales las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, los municipios o el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estén en la obligación de efectuar un desembolso de fondos con cargo al Fondo General, al fondo de la corporación pública que se trate o con cargo al presupuesto municipal, según fuera el caso, y no exista un plan de pago previamente acordado por escrito y aprobado por el Tribunal.

Acto seguido en octubre de 2014, el Secretario de Justicia, aprobó la Orden Administrativa 2014-11 y más adelante, el 28 de enero de 2015, la Orden Administrativa 2015-01, que entre otras cosas, hizo mandatorio mantener un registro de todas las transacciones evaluadas y aprobadas por el Comité de Transacciones, para tener información accesible a los abogados de la SAC, que puedan utilizarla de referencia en la redacción de los Memorandos de Transacción dirigidos al Comité. Este registro se estableció a mayo de 2015. Se diseñó un Memorando modelo con 11 secciones que el abogado tiene que completar antes de presentarlo, para que éste pueda analizar su caso con la información requerida y completa.

La Orden Administrativa 2015-01, estableció las competencias de aquellas solicitudes que atiende el Comité de Transacciones en pleno y las que evalúa la Secretaria Auxiliar de lo Civil. El Comité atendió alrededor de 480 solicitudes de transacción y planes de pago, durante el cuatrienio y la Secretaria Auxiliar evaluó y resolvió 700 solicitudes de transacción por la cantidad de \$25,000.00 o menos. Esta gestión conllevó un ahorro del 63% de la cantidad total de la transacción propuesta por los demandantes.

Para manejar la disposición y registro de los documentos relativos a los planes de pago, se redactó una nueva directriz para disponer del expediente del caso terminado a archivo inactivo, pero en otro expediente, mantener toda la información relacionada al plan de pago. Este expediente permanecerá en la oficina central de la SAC, hasta que el plan de pago se termine de pagar y solo entonces se cerrará para enviar a archivo inactivo.

Mociones modelo de los diversos temas civiles

Se identificaron modelos de diversos escritos para cada división y a junio de 2016 se habían publicado en la Intranet un total de 100 modelos, para usos de los abogados de la SAC y de otros del Departamento de Justicia. Entre estos, se incluyó el modelo de Memorando de Transacción para presentar al Comité de Transacciones, tanto para los tribunales de instancia, como para el Tribunal Federal, que incluye la información necesaria para que el Comité pueda evaluar la deseabilidad de una transacción y todas las disposiciones de la Ley 66-2014 sobre Planes de Pago de Sentencias.

Los siguientes son los temas de las mociones y otros escritos de la SAC que han sido publicados en el Intranet o en las divisiones correspondientes:

- I. División de Daños y Perjuicios
 - a. Contestación a Demanda
 - b. Moción de Prórroga para Contestar Demanda o de Otra Forma Alegar
 - c. Comparecencia Especial sin Someterse a la Jurisdicción
 - d. Moción de Desestimación (Por Falta de Notificación en 90 días)
 - e. Moción de Desestimación (Por Falta de Jurisdicción, Control, Supervisión o Mantenimiento del Lugar de los Hechos)
 - f. Moción de Desestimación (Por Tratarse de Daños Intencionales)
 - g. Moción de Desestimación (Por Tratarse de Negligencia Excusable)
 - h. Moción de Sentencia Sumaria (Por Prescripción)
 - i. Moción de Sentencia Sumaria (Por Cosa Juzgada)
 - j. Moción de Sentencia Sumaria (Por Impedimento Colateral por Sentencia)
 - k. Moción al Expediente Judicial
 - l. Moción *In Limine*
 - m. Moción Solicitando Desacato
 - n. Moción en Oposición a Desacato
 - o. Moción Reconsideración
 - p. Moción de Determinaciones Adicionales de Hechos y Conclusiones de Derecho
 - q. Informe de Manejo de Caso
 - r. Informe de Reunión Preliminar entre Abogados y Abogadas
 - s. Interrogatorio
 - t. Requerimiento de Admisiones
 - u. Requerimiento de Producción de Documentos
 - v. Acuerdo Transaccional

- II. División de Litigios Federales y Quiebras
 - a. Motion to Dismiss
 - b. Motion to Dismiss Due to Intentional Acts
 - c. Motion to Dismiss Due to Absolute Immunity
 - d. Motion to Dismiss Due to Qualified Immunity
 - e. Motion In Limine
 - f. Motion to Oppose Temporary Restriction Order (“TRO”)
 - g. Motion to Dismiss For Failure to State a Claim
 - 1) Political Discrimination Cases
 - 2) Title VII Cases
 - 3) ADA Title I Cases
 - 4) ADA Title II Cases
 - 5) Rehabilitation Act

- 6) *Habeas Corpus* Cases
 - 7) Prison Litigation
 - 8) Fourth Amendment
 - 9) Eight Amendment
 - 10) Substantive Due Process
 - h. Motion to Dismiss for Lack of Jurisdiction
 - i. Motion In Opposition to “TRO” and Preliminary Injunction
 - j. Motion For Judgment on the Pleadings
 - k. Motion For More Definite Statement
 - l. Initial Status Conference Memorandum
 - m. Motion for Summary Judgement
 - n. Pretrial
 - o. Motion In Limine
 - p. Voir Dire
 - q. Jury Instructions
 - r. Verdict Forms
 - s. Motion for Reconsideration
- III. División Laboral
- a. Revisión de Laudo.
 - b. Proyecto de Sentencia en revisión de Laudo sobre Destitución.
 - c. Oposición de Revisión de Laudo.
 - d. Moción Desestimación – Prescripción, Fun. Ley 9
 - e. Moción Desestimación – Jurisdicción Exclusiva de CASP
 - f. Moción Desestimación – Renuncia Pre Retiro Voluntario.
 - g. Moción Desestimación – Trienio Ley 184
 - h. Proyecto de Sentencia – Traslado Represalias
 - i. Proyecto de Resolución – Retribución Trienio.
 - j. Proyecto de Sentencia- Prescripción – No agotar remedio CASP
 - k. Proyecto de Sentencia – Orden y Peso de la Prueba LPAU
 - l. Proyecto de sentencia – Destitución
 - m. Proyecto de sentencia – Revisión de Laudo, Ley 7 y Debido Proceso de Ley.
 - n. Proyecto de sentencia – AGOTAR Remedios Administrativos.
 - o. Proyecto de sentencia – Hostigamiento sexual en el Empleo.
 - p. Moción Desestimación – Trienio Ley 184.
 - q. Proyecto de Sentencia – Hostigamiento Laboral.
 - r. Moción Desestimación – Madres Obreras.
 - s. Proyecto de sentencia – Discriminación, Ley del Fondo (reserva empleo)
 - t. Moción Desestimación Ley 70 de retiro Incentivado.
 - u. Moción Desestimación – Discriminación Ley 17, Ley 69 y Ley 100
- IV. División de Contributivo, Cobro de Dinero y Expropiaciones Forzosas
- a. Moción de Reconsideración de Sanciones
 - b. Contestación a Demanda (Cobro Dinero)
 - c. Contestación a Demanda (Deficiencia Contributiva)

- d. Contestación a Demanda (Reinvindicación T.)
 - e. Contestación a Petición de Expropiación
 - f. Informe de Conf con Antelación a Juicio (Servidumbre)
 - g. Moción de Desestimación
 - h. Moción de Sentencia Sumaria (Billete)
 - i. Moción de Desestimación (Falta emplazamiento)
 - j. Moción de Desestimación (Emplazamiento Defectuoso)
 - k. Moción de Desestimación (Impugnación de Embargo)
 - l. Moción en Oposición a MSS y MSS (Expropiación a la Inversa)
 - m. Moción de Reconsideración (Falta Empl 120 días)
 - n. Moción de Reconsideración, Sol. Determ. Hechos Adicionales)
 - o. Moción de Reconsideración y Solicitud de Minuta
- V. División de Recursos Extraordinarios y Política Pública
- a. Moción Dispositiva *Habeas Corpus* Familia
 - b. Moción Dispositiva *Habeas Corpus* Confinado
 - c. Moción Dispositiva Injunction (Preliminar, Permanente, Entredicho Provisional)
 - d. Moción Dispositiva *Mandamus*
 - e. Moción Dispositiva Sentencia Declaratoria
 - f. Moción Sobre Autolimitación Judicial – Casos Sentencia Declaratoria R. 23.1
 - g. Borrador de Injunction Estatutario Ley 94 (Cierre de Hogar de Envejecientes)
 - h. Borrador de Petición Urgente de Transfusión de Sangre
 - i. Comparecencia Especial en Oposición a Entrega de Documentos Confidenciales Ley 246
 - j. Comparecencia Especial en Oposición a Entrega de Documentos Confidenciales Ley 88
 - k. Comparecencia Especial en Oposición a Entrega de Documentos Confidenciales Sumario Fiscal / Investigación Criminal
- VI. División de Confiscaciones
- a. Contestación a Demanda
 - b. Moción de Desestimación (Por Falta de Legitimación Activa)

Implementación de la Ley 66-2014

La Ley 66 del 17 de junio de 2014, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” (“Ley 66-2014”), significó cambios tanto de manera individual en los casos, como en las negociaciones para una posible transacción. En el Comité de Transacciones ya no solo se evalúa la deseabilidad de una transacción para finiquitar el caso y evitar el riesgo de una sentencia mayor, sino que la cuantía de la transacción se analiza a la luz del plan del pago mediante el cual se va a satisfacer la sentencia.

Para incorporar estos cambios de ley, se ofrecieron charlas y talleres tanto a los abogados en Miramar (dos) como uno en la Oficina de Mayagüez. En ese momento fue que se incorporaron las directrices del formato de Memorando de Transacción, que aún son de utilidad, tras dos años de aprobada la Ley 66, para que los abogados negocien los casos con herramientas que les permita transacciones por menor cuantía que la solicitada, ofreciendo pagar en menos plazos si la cantidad que acepten es menor. Esta ha sido una práctica que ha reducido la cantidad de pago de sentencias por transacción, de manera dramática, en los últimos dos (2) años, lo que ha redundado en un respiro para el erario, en el pago de las sentencias desfavorables, pues el desembolso por año fiscal se ha reducido desde un 40% hasta un 75%, en cantidades mayores a los \$100,000.

La economía para el erario obtenida en los casos ganados o transados, versus las cantidades reclamadas en las demandas, ha sido significativa, sobre todo en los dos últimos años fiscales. De las cantidades reclamadas en esos dos años, el Estado solo tuvo que pagar el 3.8% y el 1.69% respectivamente, de las cantidades reclamadas por la parte demandante. Esto demuestra un compromiso firme del DJ y de la SAC en particular, de ajustarse a la realidad económica del País. El cambio, como se ve, se refleja claramente en los dos últimos años fiscales, luego de la aprobación de la Ley 66-14.

- En el año fiscal 2013-2014, se transaron casos en los que el erario pagó el 34% de lo reclamado originalmente.
- En el año fiscal 2014-2015, la cantidad que tuvo que pagar el erario, se redujo a 3.8%.
- En el año fiscal 2015-2016, el erario tuvo que pagar solamente el 1.69% de lo reclamado originalmente.

Desarrollo del Sistema Integrado de Manejo de Casos Civiles (SIMaCC)

La SAC cuenta al presente con el Sistema de Información de Litigios Generales (SILaG) que es un sistema digital de inventario y manejo de casos desarrollado en el 2009. En el presente año, se ha revisado y modernizando el SILAG para dotar a la SAC con una versión más agil y completa de su sistema de inventario y manejo de casos, de modo que facilite la entrada de información, centralice el manejo de los casos, y potencie, por primera vez, la producción de una amplia gama de informes y estadísticas con los que se puedan fundamentar las decisiones de política pública en el área civil.

El proyecto, denominado Sistema Integrado de Manejo de Casos Civiles (SIMaCC), se desarrolla en conjunto entre la SAC, la División de Planificación y Estadísticas de la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración y la Oficina de Informática. El mismo se ha organizado en los siguientes módulos:

- Registro de Casos
- Correspondencia – Eventos
- Módulo de Abogados - Consola de Abogados
 - Módulo de Abogados
 - Módulo de la Secretaria
 - Módulo del Supervisor

- Módulo del Jefe de la Oficina
 - Planes de pagos
 - Usuarios
 - Informes

El proyecto está en etapa de programación. El proceso conllevó primero, determinar la información que debía ser recopilada, para luego diseñar las páginas y determinar quiénes tendrían la responsabilidad de alimentar el sistema con la información necesaria. Se establecieron los niveles de acceso del personal para que respondiera a la necesidad de confiabilidad en los datos y se rediseñó la sección de pago de sentencias, para incluir las modificaciones producidas por el Art. 27 de la Ley 66-2014. Esto requirió la participación directa de por lo menos tres personas de la SAC, que se aseguraron de que las páginas tuvieran las entradas necesarias para recabar toda la información pertinente. El sistema se organizó y diseñó por el Sr. Carlos Castillo, desarrollador de la Oficina de Informática del DJ, quien incorporó las herramientas que permitirán la obtención de los datos necesarios para un mejor funcionamiento de la SAC.

Se comenzó a desarrollar la interfase del programa con la colaboración de ocho estudiantes de Ingeniería de Computación de la Universidad Politécnica de Puerto Rico, mediante el Programa de Prácticas Supervisadas del Departamento. Con la intervención de los estudiantes, se adelantó aproximadamente el 50% de la fase de codificación. Se espera completar el proyecto en noviembre de 2016 con personal de desarrollo de la Oficina de Informática del DJ y un nuevo grupo de estudiantes de la Universidad Politécnica.



Presentación del módulo de Planes de Pago por los estudiantes.

Normas y procedimientos para la reorganización

Al final del 2013, la SAC se reorganizó para que las divisiones de la Secretaría, respondieran a las áreas de práctica civil dedicadas. A esos efectos, las subdivisiones de laboral y recursos extraordinarios, que entonces eran subdivisiones de la de Daños y Perjuicios, se separaron mediante la Orden Administrativa 2013-05 y se designaron como divisiones independientes.

Esto resultó en un manejo mejor de los casos y una mejor supervisión del personal técnico y legal, por tener cada una de ellas un Director.

A partir de ese momento, se comenzó a recopilar, todas las directrices impartidas al personal y a los supervisores, sobre los informes de asistencia, los bimensuales de casos relevantes y se hicieron disponibles a todo el personal, en el intranet, para asegurar la uniformidad en su aplicación y para el mejor desempeño de las gestiones de la SAC.

El Departamento de Justicia se puso como meta aprobar un nuevo reglamento de personal y con la participación directa de la SAC en el Comité a cargo, se logró que el instrumento de evaluación de los abogados incluyera, además de los 10 criterios generales, 26 subcompetencias, clasificadas en cinco (5) áreas pertinentes para la evaluación particular de abogados litigantes. Las cinco áreas de competencia son:

- Investigación Jurídica y Análisis
- Compromiso y Conciencia
- Organización y Cumplimiento de Directivas
- Destrezas para Negociar Transacciones
- Ética Profesional

A octubre de 2016, ya se completaron las evaluaciones preliminares de todo el personal regular de la SAC y para diciembre de 2016, se concluirá con la evaluación final del periodo. Los resultados de las evaluaciones del personal de cada División, se tabularon. La nueva escala de evaluación tiene una gradación de 1 a 4, siendo el 4 la valoración más alta.

Los resultados tabulados de esas evaluaciones por división se incluyen a continuación:

▪ División de Laboral	3.06
▪ División de Confiscaciones	3.52
▪ División de Contributivo Cobro de Dinero	3.19
▪ División de Daños y Perjuicios	3.27
▪ División de lo Federal y Quiebra	3.70
▪ División de Recursos Extraordinarios	3.27
▪ Oficina de Mayagüez	3.71

Estos resultados acreditan que todas las divisiones de la SAC cuentan con abogados que cumplen plenamente con las expectativas trazadas.

Estadísticas

Año Fiscal	Casos resueltos			Casos activos
	Favorables	Desfavorables	Transados	
2012-2013	847	80	160	10,797
2013-2014	2,047	228	238	11,661
2014-2015	1,299	199	160	13,285
2015-2016	1,960	252	279	13,391
Total	6,153	759	837	13,391

Favorables: Se refieren a las sentencias que emite el tribunal a favor del Estado o de los representados por el Departamento de Justicia. Al ser favorables al Estado, el gobierno no tiene que efectuar ningún pago.

Desfavorables: Se refieren a las sentencias que emite el tribunal adversa al Estado o a los representados por el Departamento de Justicia. Este tipo de sentencia representa erogación fiscal del Gobierno pues hay que emitir pagos.

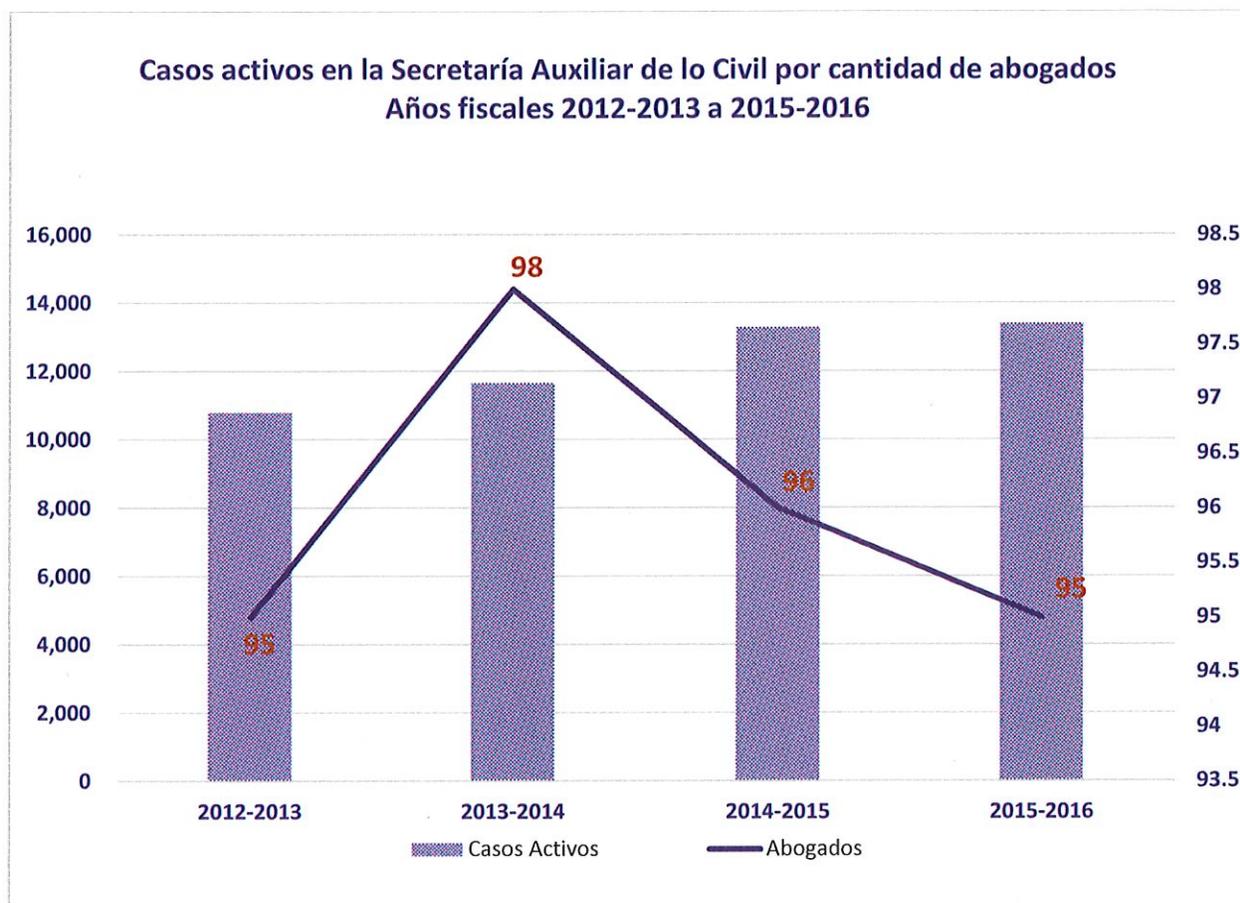
Transadas: Son las sentencias emitidas por el tribunal acogiendo un acuerdo transaccional de las partes litigantes. La cantidad negociada o por la que se transó, es menor a la cantidad que se reclamó al incoar la demanda.

Casos Activos: Son los casos que se están trabajando y al final del periodo aún se encontraban sin resolver.



Casos Resueltos: Son los casos terminados durante el año fiscal.

Abogados: Se refiere a la cantidad de abogados trabajando los casos durante el año.



Casos Activos: Son los casos que se quedaron sin resolver y se mantienen activos para el próximo año fiscal.

Abogados: Se refiere a la cantidad de abogados trabajando los casos durante el año.

OFICINA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITOS

Descripción

La Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delitos ofrece apoyo, servicios y asistencia económica a las víctimas y testigos de delito elegibles y/o sus reclamantes, con el propósito de garantizar un trato sensible y eficiente durante el proceso criminal y minimizar su impacto en las personas.

Entre sus múltiples funciones, la Oficina está a cargo de evaluar y conceder el pago de compensación a las víctimas de delito elegibles para recibir los beneficios establecidos por ley a través de la División de Compensación. Además, a través de la División de Servicios coordina servicios y ayuda económica, psicológica y humanitaria para los familiares de víctimas y testigos, así como apoyo y orientación en los procesos judiciales y en las investigaciones criminales.

Metas

- Mejorar procesos y establecer acuerdos colaborativos con distintas agencias gubernamentales y no gubernamentales para acelerar la ayuda a las víctimas.
- Completar el módulo de Compensación en la OCSVTD a través del Registro Criminal Integrado (RCI).

Logros destacados

Integración electrónica de la OCSVTD

Se desarrollaron dos módulos electrónicos de la Oficina de Compensación y Servicios, compatible con el Registro Criminal Integrado (RCI). El Módulo de Servicios se encuentra en etapa de mejoras, mientras que el Módulo de Compensación está en etapa de desarrollo.

Esta interconexión con el RCI permitirá agilizar los servicios que se prestan a las víctimas y testigos desde las Fiscalías de Distrito sobre los servicios directos, las ayudas disponibles a las personas que son víctimas de delito grave, la coordinación de servicios y la orientación sobre sus derechos como víctimas de delito y los servicios disponibles a los que cualifican, incluyendo los de beneficios de Compensación. Además, permitirá agilizar las investigaciones relacionadas con las reclamaciones sometidas a la oficina central para beneficios por compensación, y la recopilación de datos estadísticos para informes federales y estatales.

Con el nuevo módulo del RCI para la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, se reducirá la documentación o formularios requeridos a las víctimas de delito, mediante interfaces de comunicación con agencias u otras oficinas del Departamento. A esos efectos, actualmente se trabaja con completar la interfase con el Registro Demográfico. Las interfaces de la Administración del Seguro Social y del Fondo del Seguro

del Estado están en proceso de firmas de los acuerdos colaborativos. Este esfuerzo agilizará el proceso investigativo, evitando que las personas tengan que ir a múltiples agencias a buscar los documentos requeridos para las investigaciones de las reclamaciones de beneficios de compensación.

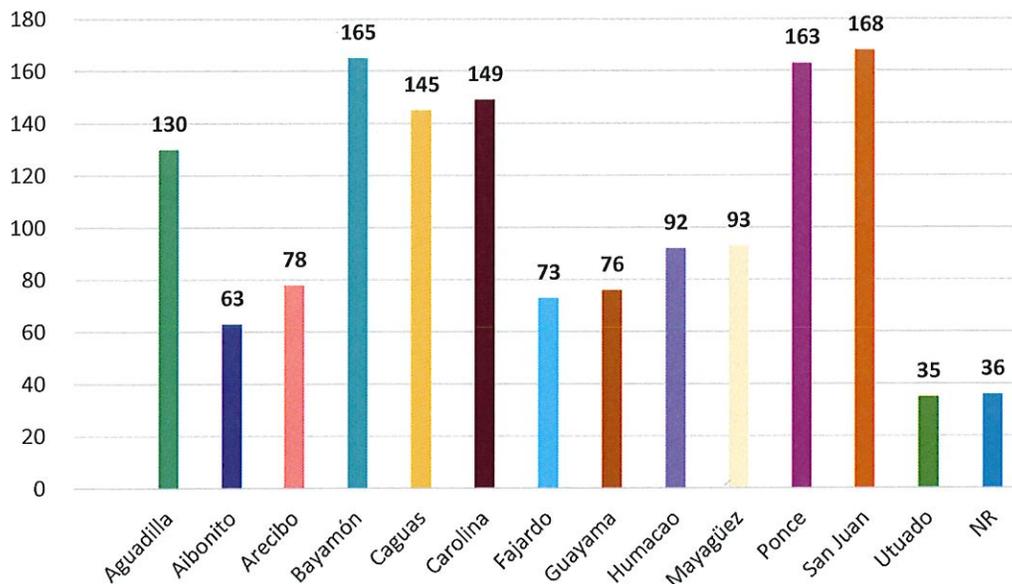
Manejo de la pena especial

La pena especial es una pena adicional, monetaria, que se le impone a cada convicto con su sentencia. Por cada delito menos grave, la pena especial es de \$100.00, y por cada delito grave es de \$300.00. El pago de la pena especial ingresa al Fondo Especial de Compensaciones para cubrir las compensaciones a víctimas y reclamantes establecidas en la Ley 1998 de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos, según enmendada.

Estamos en proceso de formalizar un acuerdo colaborativo con el Departamento de Hacienda para llevar constancias de las sentencias que se dictan con la Pena Especial. Con el acuerdo se pretende conocer las penas especiales que se emiten, las pagadas y las adeudadas. Mientras tanto, con la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) se logró mejorar la información que llega a la fiscalía para que indique el monto de la pena especial impuesta, y si hubo restitución, especificar si la misma es monetaria y cuánto se impuso. Esta información pasará al Módulo de Compensación que se está desarrollando en el RCI para el cómputo correspondiente.

Estadísticas

Total de solicitudes de compensación recibidas entre los años 2012-2013 y 2015-2016 por distritos



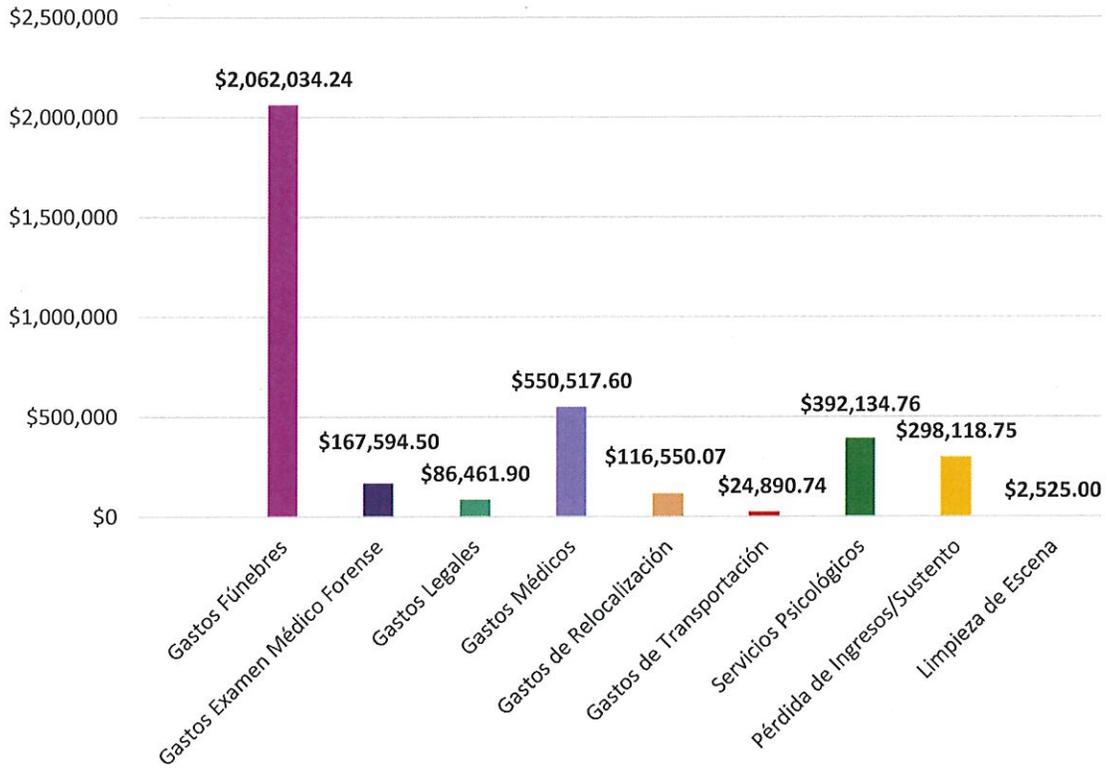
Solicitudes de compensación recibidas por distrito

Distrito Judicial	Años Fiscales			
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Aguadilla	65	20	22	23
Aibonito	21	16	12	14
Arecibo	29	14	13	22
Bayamón	45	55	37	28
Caguas	46	50	25	24
Carolina	54	48	25	22
Fajardo	25	21	19	8
Guayama	16	17	29	14
Humacao	33	27	14	18
Mayagüez	37	21	17	18
Ponce	43	49	43	28
San Juan	47	54	27	40
Utuaado	12	7	8	8
NR	12	11	4	9
TOTAL	485	410	295	276

Compensaciones pagadas por concepto de beneficios

Beneficio pagado	Cantidad por año fiscal			
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Gastos Fúnebres	\$930,004.06	\$436,602.20	\$540,791.32	\$154,636.66
Gastos Examen Médico Forense	75,177.50	48,385.00	40,532.00	3,500.00
Gastos Legales	31,718.10	32,234.80	18,855.00	3,654.00
Gastos Médicos	289,651.75	111,918.26	139,295.88	9,651.71
Gastos de Relocalización	20,134.20	48,815.17	34,778.39	12,822.31
Gastos de Transportación	18,635.64	1,460.90	2,861.80	1,932.40
Servicios Psicológicos	371,988.96	16,273.39	2,670.00	1,202.41
Pérdida de Ingresos/Sustento	34,861.40	173,040.08	77,369.66	12,847.61
Limpieza de Escena	1,675.00	0.00	850.00	0.00
TOTAL	\$1,773,846.61	\$868,729.80	\$858,004.05	\$200,247.10

Cantidad total pagada entre 2012-2013 y 2015-2016 por concepto de beneficios



JUNTA DE CONFISCACIONES

Descripción

La Junta de Confiscaciones tiene entre sus funciones custodiar, conservar, controlar y disponer de la propiedad que ha sido adquirida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de un procedimiento de confiscación. Los procesos de confiscación son de naturaleza civil y van dirigidos contra bienes que se ocupen por virtud de cualquier ley que autorice la confiscación de bienes por parte del Estado. Es sujeto de confiscación toda propiedad que sea producto o se utilice durante la comisión de delitos graves y de aquellos delitos menos graves en los que por ley se autorice la confiscación.

La Junta realiza subastas periódicas de los vehículos confiscados. Los listados de los vehículos subastados se pueden conseguir en la página de Internet del Departamento de Justicia. Para poder participar como licitador en las subastas de vehículos, deberá entregar una declaración jurada debidamente notariada.

Meta

- Operar el lote de vehículos de la Junta de Confiscaciones.

Logros destacados

Lote de Salinas de vehículos confiscados

El Departamento de Justicia llevó a cabo un proceso de “Requerimiento de Propuestas” (RFP) para adjudicar la contratación de la administración del lote de vehículos confiscados de la Junta de Confiscaciones. Se creó un “Comité de Adjudicación de Propuestas” el cual adjudicó a favor del proponente “Polluelo Auto”. El nuevo lote está localizado en Salinas, y tiene de 15.7 cuerdas (la mitad asfaltada), con capacidad para almacenar 3,000 unidades, instalaciones de oficinas, cuenta con una estructura de 40,000 pies cuadrados en hormigón y acero (antiguo Supermercado Grande en Salinas), ofrece servicios de acarreo, recibo, almacenamiento, inventario, custodia, mantenimiento, subasta, recaudación y disposición de vehículos de motor.

Se realizó el traslado de los vehículos desde el lote de Manatí hasta Salinas y se han ido ubicando los vehículos recién confiscados. Así, el nuevo lote en Salinas está operando desde principios del 2016. Estaba pendiente el completar la instalación de líneas de datos en el lote de vehículos confiscados para su conexión con el sistema de información del nivel central del Departamento de Justicia en Miramar.

Actualización de la base de datos sobre unidades confiscadas en custodia de la Junta de Confiscaciones

Como método de respaldo y corroboración de la información contenida en el Sistema de Valores de la Junta, se creó una base de datos con la información de recibo y entrega de

propiedad confiscada. Este “inventario perpetuo” se actualiza diariamente y se revisa mensualmente contra la factura de custodia. De esta forma se corrobora de manera certera e independiente el monto cobrado por concepto de custodia de los vehículos del Lote.

Durante los días 5 al 8 de julio de 2016 se llevó a cabo un inventario físico de las unidades custodiadas en el lote de Salinas. El inventario cuadró al 100% con la información del inventario perpetuo.

Al 30 de junio de 2016 las unidades confiscadas eran 1,295 con un valor de tasación de \$2,912,790.49.

OFICINA DE ASUNTOS MONOPOLÍSTICOS

Descripción

La Oficina de Asuntos Monopolísticos (OAM) es una dependencia gubernamental a cargo de poner en vigor y fiscalizar las disposiciones de la Ley de Monopolios y Restricción de Comercio de Puerto Rico. Esta legislación tiene como fin proteger la competencia entre empresas, de manera que se ofrezcan productos y servicios a precios bajos, de alta calidad, y con mayor innovación.

Los consumidores tienen el derecho de disfrutar los beneficios de una competencia libre y abierta que garantice la disponibilidad de mejores bienes y servicios a un precio más bajo. Sin embargo, el proceso competitivo funciona cuando los competidores establecen precios de manera honesta e independiente. La fijación de precios, la asignación de mercados, los boicots y la manipulación de las subastas, entre otras formas de colusión, son ilegales y están sujetas a procesamiento criminal y civil por la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Metas

- Crear un sistema eficiente de fiscalización de las leyes de competencia para procurar mayor cumplimiento de éstas.

Logros destacados

Fiscalización de las leyes de competencia

En los últimos cuatro (4) años la Oficina de Asuntos Monopolísticos ha radicado casos contra diversas empresas y profesionales en defensa de los consumidores y ciudadanos en general. Así, se presentaron querellas en el DACO contra trasportistas escolares por actos anticompetitivos contra el mercado; transacción de daños contra Apple por reclamación de daños tras fijación de precios en caso de libros electrónicos; se procesó y se dictó sentencia contra dos (2) empresas de reparación de vehículos de motor por conspirar para restringir el comercio eliminando la competencia real en cotización para la reparación de vehículos oficiales del Municipio de Bayamón; acción contra Caribbean Cinemas por restringir el comercio al llegar a acuerdo de exclusividad que eliminaba cualquier posibilidad de que un nuevo competidor pudiera entrar al mercado utilizando los medios más eficientes y generando una competencia directa; se lograron multas contra nefrólogos por prácticas anticompetitivas en el suroeste; se logró transigir una acción contra una cooperativa de oftalmólogos por prácticas anticompetitivas de negación concertada de servicios; y se logró imponer multas contra compañías navieras por prácticas engañosas en violación de la Ley de Monopolios y Restricción del Comercio tras encontrarse discrepancias en el cobro del “cargo de seguridad mejorada” que se remite a la Autoridad de los Puertos.

Se desarrollaron también diversas iniciativas para prevenir la venta de productos pirateados y se estuvo monitoreando la venta de cigarrillos ilegales, ambos como medios de competencia injusta.

Con el fin de adiestrar a funcionarios de varias dependencias gubernamentales para que logren detectar posibles violaciones a la Ley de Monopolios y Restricción del Comercio, se ofrecieron talleres sobre manipulación fraudulenta de subastas públicas.

Estadísticas

Solicitudes evaluadas en los años fiscales 2013 al 2016

Tipo de solicitudes	Años Fiscales				Total
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	
Querellas	17	47	14	4	82
Investigaciones	14	12	29	3	58
Opiniones Legislativas	7	2	5	4	18
Consultas de ubicación de estaciones de gasolina	7	1	4	2	14
Fusiones y Adquisiciones	1	0	1	0	2
Consultas Cadenas Voluntarias	2	0	2	0	4
Class Action Opinions	3	1	1	0	5
Tobacco Project Enforcement	0	0	0	0	0
NAAG Sign-On	4	4	0	0	8
Procedimiento Arbitraje del Tabaco	0	0	0	0	0
Total	55	67	56	13	191

Querellas: Se refiere a las alegaciones presentadas ante la Oficina de Asuntos Monopolísticos por personas particulares de la comunidad sobre asuntos que restrinja irrazonablemente el comercio y la industria en Puerto Rico como por ejemplo la competencia injusta, los anuncios engañosos o la fijación de precios.

Investigaciones: Son las indagaciones que se originan en la OAM, respecto a posibles violaciones tipificadas en las leyes de competencia y antimonopolística de Puerto Rico.

Opiniones Legislativas: Son medidas o consultas, en su mayoría de carácter comercial, que le hacen al Departamento y usualmente vienen referidas por la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento (SAA). Por lo tanto, se refiere a las opiniones y comentarios emitidos por la OAM a consultas cursadas por la División de Legislación de la SAA sobre proyectos de ley, enmiendas, resoluciones u otros.

Ubicación de gasolineras: Son procedimientos administrativos multi-agenciales (ARPE, Compañía de Comercio y Exportación, etc.), mediante los cuales se tramita la permisología para establecer estaciones de gasolina.

Fusiones y Adquisiciones: Se refiere a las evaluaciones o estudios de mercado que se realizan en la OAM para determinar posibles efectos o violaciones de ley como las restricciones de competencia, prácticas injustas o la creación de monopolios por las fusiones entre comerciantes o creaciones de cadenas.

Cadenas Voluntarias: Se refiere a las evaluaciones que se realizan en la OAM a los pequeños y medianos comerciantes que se unen para mercadear, negociar y comprar en conjunto a fines de obtener precios más bajos.

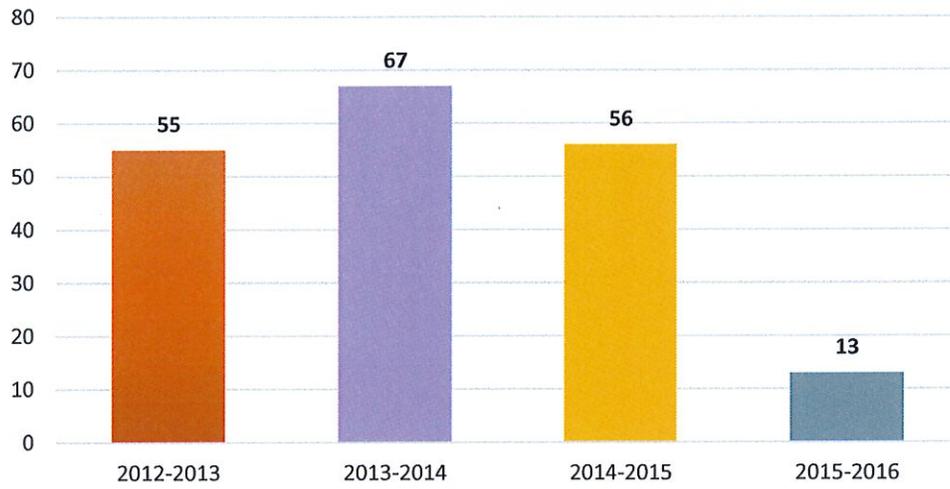
Class Action Opinions: Estos son literalmente “Pleitos de Clase”. La OAM recibe notificaciones sobre pleitos iniciados por oficinas homólogas a la nuestra en otros estados en relación a temas de Antitrust. Generalmente nos notifican para incluir a Puerto Rico en el pleito y de esta manera poder obtener recompensación económica para nuestros consumidores.

Tabacco Project Enforcement: Se refiere a los procesos de fiscalización y monitoreo que se requiere realizar a las industrias del tabaco.

NAAG Sign-On: Se refiere a las consultas cursadas por el Comité de Tabaco y Seguridad Pública de la Asociación Nacional de Fiscales Generales (National Association of Attorney Generals). Este comité se creó con el propósito de mantener comunicación con todos los estados y territorios recipientes de los fondos de indemnización que pagan las tabacaleras.

Procedimiento de Arbitraje del Tabaco: Se refiere a los ajustes que reclamaron trece compañías tabacaleras luego del acuerdo de indemnización en el 1998 con 46 estados y territorios. Este es un proceso muy inusual, donde las manufactureras de cigarrillos tienen que pagar una cantidad anual al “Fondo Tabaco” para distribuirse entre los estados recipientes. El proceso de arbitraje se inicia cuando una o varias de estas compañías tienen una disputa por la cantidad específica acordada para pago y/o cuando reclaman haber hecho un pago en exceso.

Solicitudes Evaluadas 2013 al 2016



SECRETARÍA AUXILIAR DE ASESORAMIENTO

Descripción

La función principal de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento consiste en asistir al Secretario de Justicia en la preparación de los análisis legales que proveerá al Gobernador, a la Asamblea Legislativa, las distintas agencias y dependencias del Gobierno. Dicho asesoramiento se brinda mediante la preparación de opiniones legales, memorandos de derecho y, en el caso de la Asamblea Legislativa, mediante comparecencia a vistas públicas legislativas por conducto de los abogados de la División de Legislación.

La Secretaría Auxiliar de Asesoramiento no asesora a ciudadanos privados, sino a instrumentalidades gubernamentales y sus funcionarios. Para recibir representación legal, un funcionario debe solicitarlo por escrito al Secretario de Justicia antes de formular cualquier alegación.

Metas

- Evaluar todas aquellas medidas remitidas por la Asamblea Legislativa y el Gobernador al Secretario de Justicia, para su análisis legal y recomendaciones.
- Proveer asesoramiento legal al Secretario de Justicia y a las divisiones del Departamento, al Gobernador, a las Cámaras Legislativas, a las agencias y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, y a sus Municipios.
- Asesorar al Secretario de Justicia en la implantación de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado, y su correspondiente Reglamento.
- Preparar y evaluar todos los acuerdos y contratos en los que el Departamento de Justicia es parte.

Logros destacados

Asesoramiento y evaluación de medidas

Formamos parte del proceso de aprobación de piezas legislativas de gran envergadura como la Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011; Ley de Análisis de ADN Post Sentencia; Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y a Personas de Edad Avanzada; Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de PR; Ley para establecer un proceso más simple para tramitar la solicitud de licencia de armas y Permiso de portación de armas; Junta de Control Fiscal; Término prescriptivo a las acciones disciplinarias de los Abogados; Ley para modificar facultades del Banco Gubernamental de Fomento; Reinstalación automática al ejercicio de la Profesión legal; Procedimiento Disciplinario Uniforme; Ley para Regular el interés de las Sentencias;

Legitimación activa a los grupos ambientalistas; Ley para establecer Drugs Courts en todas las regiones judiciales; Interés de las Sentencias; Para crear el Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre; Para crear la Ley de Ayuda al Deudor Hipotecario; Para la publicación de las Opiniones del Secretario de Justicia de manera electrónica; Ley para la Producción de la Industria del Cáñamo; Ley para el uso Medicinal de la Marihuana; Retiro de la Judicatura; Programa de Preretiro Voluntario; Reglas 240 y 241; Programa de Separación Voluntaria Incentivada a los Maestros; Voto de los Extranjeros; Programa de Separación Voluntaria Incentivada a los Maestros; Enmiendas a la Regla 111 de las de Procedimiento Criminal sobre juicio por jurado, entre otros.

Estadísticas

División de Legislación Medidas evaluadas

Año Fiscal	Origen de las medidas evaluadas				Total
	Cámara	Senado	Fortaleza	Agencias	
2012-2013	175	134	88	17	414
2013-2014	253	110	182	5	550
2014-2015	179	133	218	13	543
2015-2016	161	167	124	19	471
2016-2017*	0	2	60	0	62
Total	768	546	672	54	2,040

* Los datos del año fiscal 2017 son hasta el 31 de agosto de 2016.

**División de Opiniones
Solicitudes evaluadas**

Años Fiscales	Tipos de solicitudes evaluadas				Total
	Consultas	Dispensas	Comisión para Resolver Controversias	Otras solicitudes	
2012-2013	168	157	18	257	600
2013-2014	172	189	7	251	619
2014-2015	105	221	4	180	510
2015-2016	106	204	7	137	454
2016-2017*	21	50	0	17	88
Total	572	821	36	842	2,271

* Los datos del año fiscal 2017 son hasta el 31 de agosto de 2016.

**División de Coordinación, Ley 9 y Contratos
Movimiento de solicitudes de representación legal por la Ley 9**

Año Fiscal	Total de solicitudes a evaluar	Resoluciones concediendo Ley 9	Cartas de no cobertura	Intención de denegar o revocar	Pago de sentencias
2012-2013	1,039	575	352	19	10
2013-2014	1,000	655	313	19	39
2014-2015	1,213	685	466	10	32
2015-2016	940	602	279	5	14
2016-2017*	208	91	82	0	1
Total	4,400	2,608	1,492	53	96

Datos obtenidos del Sistema de Registro de Solicitudes de Ley 9 de la División de Coordinación, Ley 9 y Contratos.

* Los datos del año fiscal 2017 son hasta el 31 de agosto de 2016.

División de Coordinación, Ley 9 y Contratos

Movimiento de contratos

Año fiscal	Contratos a trabajar	Contratos preparados
2012-2013	172	155
2013-2014	194	177
2014-2015	188	156
2015-2016	198	157
2016-2017 *	51	104
Total	803	749

* Los datos del 2016-2017 son desde julio de 2016 hasta el 24 de octubre de 2016.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Descripción

El Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene como función principal la inscripción de los documentos relativos a las transacciones de bienes inmuebles. El mismo ofrece a notarios, entidades bancarias, tasadores, estudiadores de título y público en general, información sobre negocios jurídicos, titulares de las propiedades y cargas o gravámenes que recaen sobre dichas propiedades inmuebles.

El Registro cuenta con 29 oficinas conocidas como secciones, ubicadas en 17 locales a través de toda la isla. Éstas están ubicadas en Aguadilla, Arecibo, Barranquitas, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Guaynabo, Humacao, Manatí, Mayagüez, Ponce, San Germán, San Juan, San Sebastián y Utuado.

Metas

- Modernizar el funcionamiento del Registro de la Propiedad, mediante el desarrollo de un nuevo sistema integrado de información para la inscripción de transacciones.

Logros destacados

Mecanización y modernización del Registro de la Propiedad

En marzo de 2016 se realizó el lanzamiento de Karibe, el nuevo sistema registral de Puerto Rico. Con esto se logra el proyecto de transformación y modernización del Registro de la Propiedad, el cual consistió en la digitalización de todos los folios del Registro y la creación de un nuevo y moderno sistema de inscripción o aplicación en línea.



The image shows a screenshot of a web browser displaying the Karibe login page. The browser's address bar shows the URL "karibe.ridpr.gow/client/#login". The page features the Karibe logo, which consists of a stylized yellow and green leaf above the word "Karibe". Below the logo, the text "Bienvenidos al Registro Inmobiliario Digital de Puerto Rico." is displayed. There are two input fields: "Correo Electrónico" (Email) and "Contraseña" (Password). At the bottom, there are two buttons: "Iniciar Sesión" (Log In) and "Registrarse" (Sign Up), along with a lock icon and a help icon.

El sistema Karibe permite que todos los servicios del Registro sean provistos a través de internet, las 24 horas de los 7 días de la semana, habiéndose creado un sistema totalmente sin papeles y sin libros físicos.

Esta nueva herramienta coloca a Puerto Rico a la vanguardia de los sistemas registrales del mundo. La misma será de beneficio para la economía, al asegurar la información que necesita el inversionista, la banca, el consumidor, los notarios, los tasadores, agrimensores, estudiadores de título y público en general. De otra parte, desde la perspectiva de combatir la evasión contributiva, blanqueo de dinero y como herramienta de apoyo a las investigaciones de crímenes de cuello blanco, el valor es incalculable.

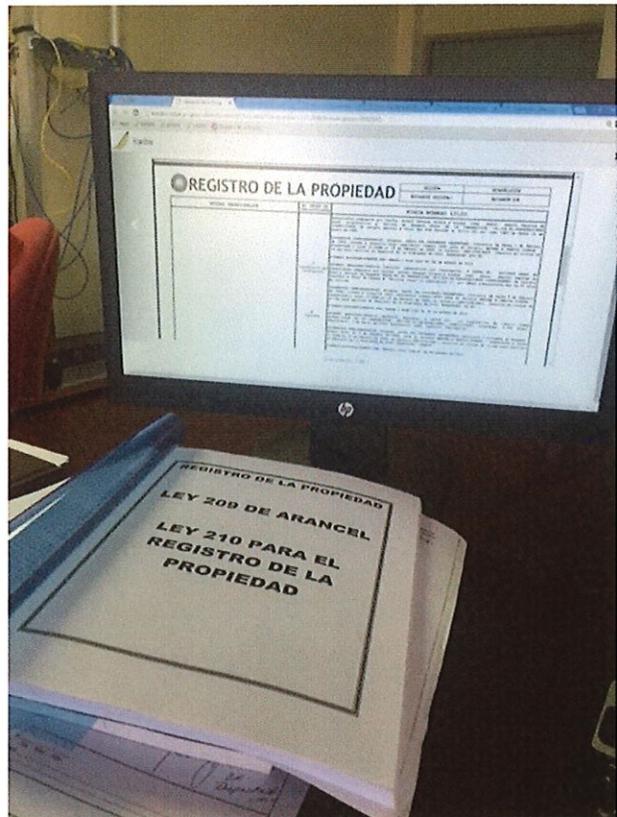
Una de las principales aportaciones de Karibe es que por primera vez varias agencias están interconectadas al Registro. Así, el CRIM, Hacienda, la OGPe, el Fondo del Seguro del Estado, y otras a las que se le ha dado acceso, se comunican en tiempo real con el Registro y podrán compartir información.

Con el nuevo sistema se agilizarán procesos y operaciones registrales, con lo que se logrará eliminar el atraso y evitar perder millones de dólares en aranceles que se tienen que devolver por el retiro de documentos.

Como parte del proyecto, se logró la aprobación de dos nuevas leyes para el Registro de la Propiedad: la nueva Ley de Aranceles, Ley Núm. 209-2015, y la nueva Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 210-2015, ambas aprobadas el 8 de diciembre de 2015.

La primera, aclara las disposiciones de la Ley Núm. 91-1970, y de su jurisprudencia interpretativa, así como de otras leyes, a fin de lograr uniformidad en el cobro de aranceles en todas las secciones del Registro de la Propiedad.

La segunda, establece una base jurídica moderna, atemperada a los nuevos desarrollos jurisprudenciales y a los nuevos modos de hacer negocio para que el Registro de la Propiedad sea eje del desarrollo económico de la Isla. Esta ley crea el Registro Inmobiliario Digital del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante el cual opera el sistema de informática registral Karibe.



Estadísticas

MOVIMIENTO DE DOCUMENTOS

Año Natural	Documentos presentados	Documentos inscritos	Documentos pendientes	Derechos devengados
2013	199,515	172,152	255,441	\$153,492,792.45
2014	166,487	112,608	295,236	\$42,154,006.30
2015	163,575	92,098	353,927	\$36,985,679.08
2016*	74,731	45,693	422,141	\$26,233,600.80
Total	604,308	422,551	422,141	\$258,866,078.63

Los datos del año natural 2016 son hasta agosto de 2016.

Documentos presentados: Son los documentos que llegan nuevos al Registro de la Propiedad pendiente de alguna acción registral.

Documentos inscritos: Son los documentos que han sido calificados y firmados por el registrador de la propiedad.

Documentos pendientes: Son los documentos que al final del periodo del informe no han sido objeto de acción registral alguna.

Derechos devengados: Se refiere a la cantidad de dinero que contabiliza el Registro de la Propiedad al cancelar los sellos y comprobantes requeridos para presentar un documento. (Bajo la vieja ley se contabilizaban al momento de la inscripción de la transacción. Bajo la nueva ley, para los documentos presentados después del 7 de marzo de 2016, los derechos se contabilizan desde que se presenta el documento al Registro de la Propiedad.)

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

Descripción

El Instituto promueve la capacitación jurídica de los profesionales del derecho que laboran en el Departamento de Justicia para ayudarlos a mantenerse a la vanguardia del desarrollo normativo y técnico del derecho. Con este fin, el ICDPJ cuenta con un programa de capacitación profesional permanente y continua que incorpora una diversidad de estrategias innovadoras de la formación jurídica al quehacer de los profesionales del derecho.

Además de los cursos a los profesionales del derecho del Departamento de Justicia, ha expandido sus ofrecimientos a profesionales del derecho de todas las agencias del gobierno de Puerto Rico y de la práctica privada.

Metas

- Estimular el desarrollo profesional de los abogados del Departamento de Justicia para continuar elevando los niveles de calidad y fomentar el conocimiento en temas relacionados con los diversos campos del Derecho.
- Desarrollar e implantar la Academia del Ministerio Público para orientar y capacitar a los fiscales, y procuradores de menores y de familia de reciente nombramiento.

Logros destacados

Conferencia Anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad

Por más de tres décadas el Departamento de Justicia ha celebrado un evento para reconocer a los togados del Ministerio Público de este Departamento y de paso, fomentar el desarrollo profesional, cultural y social de estos funcionarios. Este evento se conoce como la *Conferencia Anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad*.

Durante los años 2013 al 2015 se celebraron tres Conferencias Anuales del Ministerio Público,



Abogados y Registradores de la Propiedad. En éstas se han ofrecido 66 cursos, para un total de 218.75 horas crédito de educación jurídica continua, con una participación de 3,770 profesionales del Derecho. Se han reconocido por su excelencia y destacada labor en sus áreas de trabajo a 19 abogados del Departamento de Justicia, y se han invitado oradores que han compartido sus conocimientos especializados en distintos temas de la calidad del Hon. Juan R. Torruella, Juez del Primer Circuito de la Corte de Apelaciones Federal; Dra. Lucé López Baralt, Dr. César Rey, Dra. Mayra Montero, Dra. Dora Nevárez, Dra. Judith Rodríguez, Dra. Brenda Mirabal, Dr. Raúl López, o Dra. Alma Irizarry.

El 21 de octubre de 2016, se celebró la 27^{ma} Conferencia Anual (la cuarta durante el cuatrienio). En ésta se ofrecieron 18 cursos para un total de 59.25 horas crédito. La misma contó con una participación de 900 profesionales del Derecho.

Nuevo salón de capacitación

Se completó la habilitación y equipamiento del nuevo salón de capacitación del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico. El mismo cuenta con acceso a WiFi, proyectores, pantalla interactiva y monitores. Se habilitó el salón con mesas y sillas adecuadas para los adiestramientos. Además tiene el potencial de dividirse en dos espacios de menor tamaño para grupos más pequeños. La capacidad total es de 62 personas.



Salón de capacitación en el piso 9 del edificio principal del DJ en Miramar. El mismo es convertible a dos espacios con capacidad para 32 y 30 personas.

Academia del Ministerio Público

La ley Núm. 157-2011, facultó al Instituto de Capacitación, a establecer la Academia del Ministerio Público, la cual proveerá orientación, adiestramiento y capacitación a los fiscales, procuradores de menores y de familia de reciente nombramiento. Establece dicha ley que la Academia proveerá “un currículo de cursos teóricos y prácticos dirigidos a capacitar a los fiscales y procuradores de nuevo nombramiento en los deberes, funciones y obligaciones de sus cargos, así como a familiarizarlos con las distintas entidades adscritas al Departamento y al Sistema de Justicia Criminal. Además que se repasen aspectos procesales relacionados con

las reglas de Procedimiento Criminal, las reglas de Evidencia, los procedimientos de toma de declaraciones juradas, entrevistas de testigos, manejo de la escena del crimen y el juicio por jurado, entre otros.”

El Instituto de Capacitación ha continuado celebrando Academias del Ministerio Público. Desde que comenzaron dichas Academias en el año 2011 hasta el presente año 2016 se han celebrado nueve (9). El diseño curricular de la Academia del Ministerio Público fue enmendado para dividir el mismo en dos áreas curriculares, una especializada en Fiscales y Procuradores de Menores y la otra dirigida a Procuradores de Familia.

Ofrecimientos del Instituto de Capacitación a abogados y otro personal del sector privado

El Instituto de Capacitación, a tenor con la Ley Núm. 157- 2011, antes citada, extendió sus ofrecimientos a los abogados del sector público, e incorporando a los abogados de la práctica privada. De esta forma incrementó la capacidad de generar ingresos del Instituto y dio a conocer al Departamento de Justicia como un ente educativo de excelencia a la par con los programas de educación jurídica de las facultades de Derecho de Puerto Rico. Así, durante los años fiscales 2012-2013 al 2015-2016 se ofrecieron un total de 25 cursos que contaron con una participación de 732 abogados. El total recaudado en el mencionado periodo fue \$45,370. El dinero recibido sirve para que el ICDPJ cubra parte de sus gastos de funcionamiento.

Estadísticas

Cursos ofrecidos en el ICDPJ

Año Fiscal	Cantidad de Cursos	Cantidad de Academias	Cantidad de Recursos Docentes	Abogados que asistieron
2012-2013	72	2	50	3,790
2013-2014	69	0	56	3,360
2014-2015	68	2	54	3,530
2015-2016	65	2	40	3,001
2016-2017 *	4	1	16	194
Total	278	7	216	13,875

* Los datos del año fiscal 2017 son desde julio hasta septiembre de 2016.

Cursos ofrecidos por el ICDPJ a abogados externos

Año Fiscal	Cantidad de Cursos	Abogados que asistieron	Horas- Créditos	Dinero bruto aproximado recibido
2012-2013	8	152	29.5	\$9,720.00
2013-2014	6	194	22	\$11,640.00
2014-2015	4	147	14.75	\$8,820.00
2015-2016	7	239	26.50	\$15,190.00
Total	25	732	41.24	\$45,370.00

SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

Descripción

La Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración (SAGA) es responsable de dirigir, ejecutar, evaluar, controlar y supervisar la administración de los recursos económicos, financieros y materiales del Departamento. Ofrece apoyo logístico y material a todas las unidades programáticas de la Agencia. Para lograr estos objetivos, se compone de las siguientes unidades: División de Presupuesto, División de Planificación y Estadísticas, División de Finanzas, División de Recursos Externos y División de Servicios Administrativos.

Metas

- Administrar saludablemente los fondos asignados y llevar controles presupuestarios para asegurar que el Departamento de Justicia opere con un presupuesto balanceado, a la vez que se proveen los servicios a la ciudadanía.
- Mejorar procesos gerenciales del DJ fomentando el uso de herramientas de planificación.
- Proveer información estadística completa y oportuna para potenciar que la toma de decisiones de política pública se base en las tendencias registradas.
- Promover la agilidad y eficiencia en el flujo de documentos y transacciones fiscales.
- Optimizar el uso de los fondos federales que administra el Departamento de Justicia.
- Velar por el mantenimiento y funcionamiento de los edificios que albergan a las distintas dependencias del DJ y la flota de vehículos para procurar una infraestructura de trabajo segura para todos los empleados.

Logros destacados

Administración eficiente del presupuesto

Se ha mantenido la política de control de gastos para cumplir con el presupuesto ajustado ante la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico, y la Ley Núm. 66-2014 de Sostenibilidad Fiscal.

Como parte de las medidas de control, establecimos un sistema de presupuestos individuales a cada directivo de oficina o secretaría. Esto ha permitido una administración saludable y lograr cumplir con la meta de un presupuesto balanceado.

Desarrollo de herramientas de planificación incluyendo el Plan Estratégico del DJ

Se aprobó el plan estratégico 2016-2019 del Departamento de Justicia. Los cinco (5) imperativos estratégicos desarrollados son:

- Desarrollo organizacional y administración efectiva de los recursos humanos
- Divulgación proactiva de las responsabilidades y aciertos del DJ
- Justicia y servicios efectivos
- Nueva tecnología: Herramienta para mejorar las operaciones del DJ
- Apoyo administrativo eficiente

El Plan Estratégico se envió a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, según dispone la Ley Núm. 236-2010, Ley de rendición de cuentas y ejecución de programas gubernamentales. Además se publicó en el Portal del DJ en la Internet. El mismo se está haciendo operacional al haber incorporado la mayoría de sus estrategias en el plan de trabajo anual del 2015-2016 y en el del 2016-2017.

Para contar con herramientas gerenciales actualizadas a las cuales consultar, se preparó un catálogo de croquis con la distribución de espacios y un catálogo de los organigramas de las unidades operacionales del DJ. En mayo de 2016 se preparó el Catálogo con los croquis de todos los edificios y dependencias del DJ por la Isla. El documento resultante muestra una especie de radiografía del uso de los espacios en los 32 locales arrendados por el DJ organizado por distritos o regiones y por edificio y se identifica si el inmueble pertenece a arrendadores privados, si es de la Autoridad de Edificios Públicos o si es de alguna otra agencia o municipio. En los espacios se identifica el personal que ocupa cada oficina o cubículo o si estos están vacíos. Mientras, el Catálogo de los organigramas refleja la estructura de cada secretaría u oficina, y detalla la cantidad de empleados en cada una, por tipo de puesto, a septiembre de 2016. En el mismo se incluye también un organigrama de la Agencia en el que se identifican las unidades presupuestarias, según se distribuyen las asignaciones en el presupuesto ejecutivo.

Uso de diversas bases de datos para producir estadísticas

El Departamento de Justicia se ha embarcado en un esfuerzo por producir y proveer estadísticas completas y oportunas con las que se puedan fundamentar las decisiones de política pública. A esos fines, se han estado desarrollando proyectos específicos en el área de lo criminal en adultos, en la Secretaría Auxiliar de lo Civil y en el Registro de la Propiedad. Amén de proyectos a menor escala en la Oficina de la Procuradora General, el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, la Oficina de la Inspector General o la División de Finanzas de la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración.

En el área de lo criminal en adultos, ya se pueden obtener estadísticas de las fiscalías usando la base de datos del Registro Criminal Integrado (RCI) y se completó además el diseño y programación de informes adicionales en un módulo de estadísticas. Estos últimos están en formato Beta (de prueba), en ajustes finales. Con esta herramienta se puede ofrecer información oportuna del movimiento de los casos en las fiscalías de distrito.

Asimismo, mediante el uso del sistema Karibe, se obtienen las estadísticas del movimiento de los documentos y los derechos devengados en cada una de las 29 secciones del Registro de la Propiedad.

Mientras tanto, se diseñaron una serie de informes para recoger información diversa de la Secretaría Auxiliar de lo Civil. Para ello se usará como plataforma el nuevo Sistema Integrado de Manejo de Casos Civiles (SIMaCC), el cual está en etapa de codificación en la Oficina de Informática del DJ. La intención es poder producir datos estadísticos, incluyendo por materia o naturaleza de los casos.

Mediante el uso del programa Excel, se desarrolló una herramienta para la recopilación de datos en la Oficina de la Inspectoría General, y desde el 2013 esa dependencia cuenta con información del movimiento de las investigaciones ante su consideración. De igual forma se atendió la necesidad de documentar el trabajo que se realiza en el Área de Cumplimiento de la SARH. También, se dio curso a la revisión y rediseño del instrumento de recopilación de información estadística en la División de Ley 9 y Contratos de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento.

Certificación de la Sección de Nóminas previo a la separación del servicio

Como mecanismo para minimizar las deudas por cobrar, se logró que se incluyera a la Sección de Nóminas en las gestiones a realizar por parte de empleados que se van a separar del servicio. A esos efectos, en la certificación de devolución de propiedad que debe cumplimentar todo empleado con antelación al último día de trabajo en el DJ, éste debe procurar que la Sección de Nóminas certifique si tiene deuda con la Agencia o si tiene contra salarios pendientes de cobro.

Mejorar el uso de los fondos federales en las áreas de seguridad, prevención de delitos y asistencia a víctimas

Hemos tomado una serie de medidas para mejorar la administración de los fondos federales que administra el Departamento.

A esos efectos se adoptaron nuevas guías de la Asociación de Contadores Gubernamentales para uso de los programas que administra el Departamento, se revisaron las guías para la presentación de propuestas, se logró distribuir el 96% de los fondos VOCA 2013 y se prepararon el 90% de los informes de cierre de sobrantes VOCA 2012. Se ampliaron los ofrecimientos de servicios a poblaciones especiales, se incrementó en un 400% el “grant” o fondos VOCA (de \$5.2 millones a \$21.7 millones) y se redujeron dramáticamente las devoluciones de fondos no usados de los “grants” al gobierno federal.

Se elaboró un Plan Estratégico del Área Criminal como requisito del gobierno federal para la otorgación de fondos JAG.

Los equipos de trabajo de VOCA y de JAG fueron adiestrados en temáticas que benefician el manejo y control de los fondos.

Se elaboró un Estudio de Necesidades para el Programa VOCA y se establecieron Planes de Acción Correctiva para atender cada una de las auditorías federales y dar seguimiento para su cumplimiento.

Apoyo material a todas las dependencias de la Agencia

Se realizaron múltiples esfuerzos para procurar el funcionamiento adecuado de las instalaciones que albergan a las distintas dependencias del Departamento de Justicia.

- En colaboración con la Oficina de Informática del DJ, se desarrolló un sistema de computadora especializado para el control de los activos fijos de la propiedad del Departamento. Además se creó un registro computadorizado especializado para llevar el control del Inventario Perpetuo de los materiales de la Sección de Suministros.

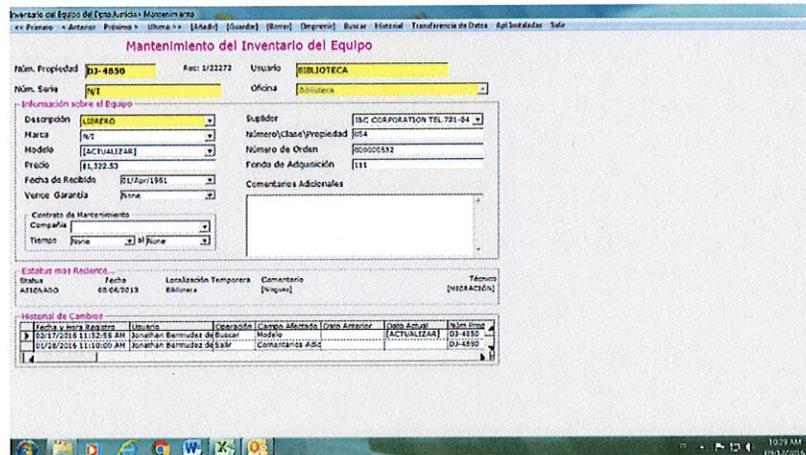


Imagen del Sistema de Propiedad.

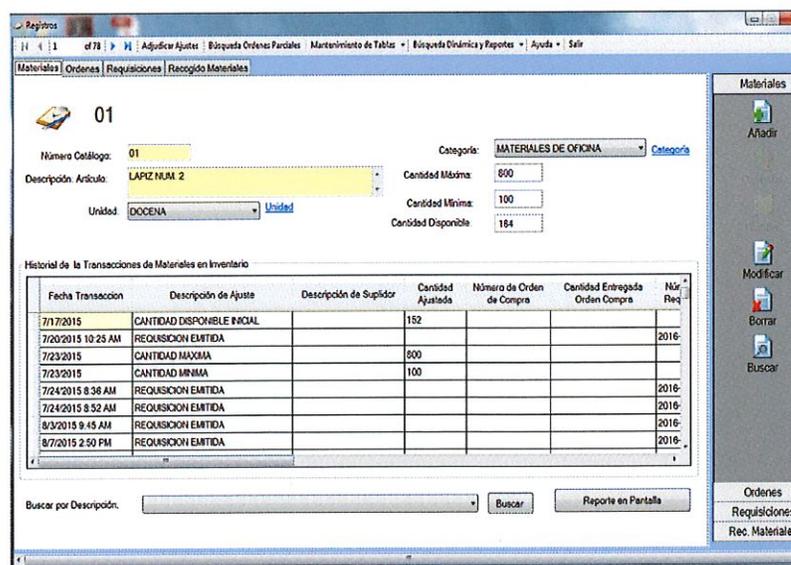


Imagen del Registro de Inventario Perpetuo de Materiales.

- Se realizó y se sometió al Departamento de Hacienda el inventario de los activos fijos de la propiedad de Justicia. El mismo no se actualizaba y entregaba desde el año 2008. A partir del 2014 se está haciendo anualmente.
- En el 2014 se dio inicio a la iniciativa de establecer un plan preventivo de mantenimiento sistemático de las instalaciones que albergan a las distintas dependencias del DJ por toda la Isla. A esos efectos, la División de Planificación y Estadísticas colaboró con la División de Servicios Administrativos recopilando la información de las condiciones y necesidades existentes en cada una, para lo que preparó un formulario que sirvió para levantar dicho inventario. El proyecto se inició mediante visitas a las instalaciones privadas. Las mismas se hicieron en compañía de los arrendadores, lo que contribuyó a fomentar la comunicación de éstos con el DJ. Las inspecciones incluyeron las responsabilidades que les corresponden a los propietarios según los contratos de arrendamiento y la constatación de los señalamientos expresados por las unidades del DJ en cada edificio. Posterior a cada visita, se enviaron cartas a los propietarios en las que se repasaron los hallazgos y acuerdos. Durante el año fiscal 2014-2015 se realizó una fase de seguimiento para constatar que los señalamientos se hubieran corregido.
- Se reemplazó la unidad principal de acondicionador de aire del Edificio Central de Justicia y del Edificio Anexo. El sistema viejo estaba obsoleto y causando problemas de salud y seguridad. Adicional se reemplazaron 40 *fancoils* en diferentes pisos del edificio principal que estaban muy afectados.
- Se actualizó el sistema de control de acceso y el sistema de cámaras de seguridad del Edificio Central de Justicia y el estacionamiento multipisos de empleados. Como resultado, se instalaron 10 cámaras en lugares estratégicos de los edificios. Esto se logró en colaboración con la oficina de seguridad del NIE.

SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

Descripción

La Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos (SARH) tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, dirigir y dar seguimiento a todas las actividades relacionadas con la administración de recursos humanos en el Departamento. Se encarga de analizar y recomendar el curso de acción a seguir en cuanto a las solicitudes de evaluaciones médico ocupacionales, acomodos razonables, aplicación de medidas disciplinarias y cesantías ocupacionales y no ocupacionales. Además, asesora a la alta gerencia del Departamento sobre las leyes, reglamentos y normas aplicables a los empleados. Esta Secretaría Auxiliar se compone de las divisiones de Asuntos de Personal, Administración de Asistencia y Licencias, Centro de Servicios al Empleado y Centro de Cuidado Diurno y Desarrollo Preescolar.

Metas

- Poner al día las normas que rigen la administración de los recursos humanos.
- Integrar en un módulo de reclutamiento la información del expediente de Asuntos de Personal con la información de Asistencia y Licencias.
- Mantener al día las asistencias del personal y establecer un plan de notificación de balances de licencias a todos los empleados del DJ.
- Administrar el Centro Educativo Preescolar.

Logros destacados

Actualización de las normas para el personal del DJ

Se revisaron y actualizaron las normas de personal y se desarrollaron nuevos reglamentos, órdenes y directrices para lograr una eficiente y responsable administración del personal. Entre éstas, se aprobaron las siguientes:

- Orden Administrativa sobre Normas de Conducta y Procedimiento Disciplinario (OA Núm. 2016-1 de 7 de enero de 2016)
- Orden Administrativa sobre las normas a seguir por el personal del Departamento de Justicia en el procedimiento de registro de asistencia biométrico (OA Núm. 2016-2 de 7 de enero de 2016).
- Reglamento para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio de Carrera del Departamento de Justicia de 12 de julio de 2016.

Sistemas de evaluación del personal

Por primera vez en más de dos décadas, el Departamento contará con un Sistema de Evaluación para el personal en el servicio de carrera y Sistemas de Evaluación para los funcionarios nombrados por el Gobernador de Puerto Rico. En el año natural 2016 comenzó el primer ciclo evaluativo de todo el personal del Departamento. Para ello se desarrolló un Manual en colaboración con la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH). Dicho nuevo Manual del Sistema de Evaluación del Departamento sustituirá el Manual de Evaluación y Ejecución de 1991.

Prácticas supervisadas y pasantías

Mediante la Orden Administrativa Núm. 2015-05 se creó el Nuevo Programa de Prácticas Supervisadas y Pasantías del Departamento de Justicia, para que estudiantes universitarios tengan la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos en profesiones como la Abogacía, Secretarial, Contabilidad, Informática, Ingeniería de Cómputos, entre otros.

Un total de 177 estudiantes de bachillerato y maestría han tenido la oportunidad de laborar en distintos departamentos del Departamento de Justicia desde la implantación del Programa de Prácticas Supervisadas en el año 2015. Para el semestre de agosto a diciembre de 2015 ingresaron al Programa 52 estudiantes de trabajo social forense, derecho, justicia criminal y ciencias forenses. Para el semestre de enero a mayo de 2016, se acogieron cien estudiantes de los programas de ingeniería de computadora, trabajo social forense, ciencias forenses, sistemas de justicia, derecho y justicia criminal. Finalmente, durante el verano de 2016, el Programa recibió 25 estudiantes con especialidad en justicia criminal, asuntos públicos y derecho.

Reestructuración de las operaciones de la DAAL a tenor con la OA 2016-02

La Orden Administrativa 2016-02 dio paso a la reformulación de procesos y normas a seguir en el registro de asistencia biométrico. En consecuencia, la División de Administración de Asistencias y Licencias (DAAL) ha logrado poner al día los balances de licencias y con ello hacer entrega periódica de los informes de balances a todos los empleados(as) del Departamento de Justicia y sus oficinas adscritas. Ello ha requerido uniformar el sistema de trámite y envío de informes de asistencia y mantener al día los informes de asistencia de los empleados(as) del DJ. En función de ello, se ha podido implantar un plan para agotar los balances acumulados de tiempo compensatorio federal y estatal, tanto en el Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) como en oficinas adscritas al DJ.

Ya se puede dar certeza jurídica al sistema de asistencia 'Time Aide 6' en cuanto a la acumulación del tiempo compensatorio estatal y que dicha acumulación sea de conformidad a las disposiciones de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada.

Se ha dado uniformidad al trámite de renuncias de empleados(as) del DJ e implantar medidas para identificar instancias en las que la Autoridad Nominadora, antes de aceptar la renuncia, ausculte si el empleado(a) ha incurrido en contra salarios y/o tiene deudas con el DJ por concepto de pago indebido de salarios. Así, se ha implantado un procedimiento uniforme en

cuanto a la notificación de contra salarios a la Sección de Nóminas de la SAGA para que en dicha unidad se lleven a cabo los trámites para el cobro de dichos fondos públicos.

Se está dando cumplimiento a los requerimientos del Departamento del Trabajo Federal en cuanto a la preparación y trámite del informe de pago de horas extras a la Sección de Nóminas dentro del término de cuarenta y cinco (45) días. Igualmente, se está dando cumplimiento al trámite del informe de pago de horas extras de los agentes asignados a las Unidades de "Task Force" para que se gestione el reembolso del pago de conformidad a los acuerdos con el Gobierno Federal y sujeto a los procedimientos de la Sección de Nóminas.

Se ha podido implantar un procedimiento uniforme para el recibo y evaluación de las solicitudes de cinco (5) días o menos cargados a licencia por enfermedad especial según solicitada por los empleados(as) del DJ según concede el Art. 10, Sección 10.1, inciso 2(a) y el trámite de las solicitudes de Licencia Médico Familiar, bajo la FMLA, por sus siglas en inglés. Además se ha implantado un procedimiento uniforme para el trámite de las liquidaciones de los(as) empleados(as) y funcionarios que se desvinculan del servicio en el DJ, ya sea por renuncia, cesantía, muerte y/o destitución.

Se redactaron consultas a la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") y la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCAALARH) para atender asuntos que inciden en la administración de asistencia y licencias tales como la Acumulación del tiempo compensatorio estatal, el Trámite del pago de los excesos de licencia de vacaciones y por enfermedad en caso del fallecimiento de un funcionario, y el Trámite adecuado de la solicitud de cesión de días cuando los empleados(as) solicitan que dicha cesión incida en los días acumulados en el exceso de vacaciones en lugar de la licencia regular de vacaciones.

OFICINA DE LA INSPECTORA GENERAL

Descripción

La función principal de esta oficina es atender las querellas o referidos de investigación encomendados por el Secretario de Justicia en relación con alegaciones de conducta impropia o ilegal de los empleados o funcionarios de este Departamento, incluyendo fiscales, procuradores de menores y familia, registradores de la propiedad, abogados y agentes del Negociado de Investigaciones Especiales.

Toda querella en contra de empleados o funcionarios debe presentarse en la Oficina del Secretario de Justicia y debe estar debidamente juramentada.

Metas

- Desarrollar procedimientos administrativos adecuados entre la OIG, la SARH y demás oficinas, para garantizar que en los casos en que se imponen acciones disciplinarias se cumpla con la sanción impuesta.

Logros destacados

Establecimiento de procedimientos disciplinarios adecuados

Se han establecido lazos de comunicación efectivos entre las oficinas que han garantizado el cumplimiento con la acción disciplinaria impuesta. Así, se asistió a la SARH en la revisión de la Orden Administrativa sobre procedimientos disciplinarios. Ahora, los expedientes administrativos de los empleados, tanto en la SARH, la OIG y sus oficinas, contienen ahora los informes con resultados de las investigaciones a los fines de que se conozca el historial del empleado al momento de tomar decisiones disciplinarias. Según la OA, el historial puede ser utilizado como agravante al momento de imponer disciplina.

De otra parte, junto con la Oficina de Auditoría Interna se ha coordinado el seguimiento relacionado al cobro por concepto de pérdidas de equipo del Departamento de Justicia y el NIE. La SAGA completa el trámite y envía evidencia a las oficinas investigativas a los fines de tener un expediente completo. Se han notificado los descuentos y ajustes salariales garantizando que la Sección de Nóminas pueda realizar los ajustes necesarios.

Se está revisando el Manual de Procedimientos Disciplinarios de Fiscales y Procuradores a los fines de incluir Registradores y uniformar a todos los funcionarios nombrados y confirmados por el Senado. Así también, se están aclarando procedimientos que a la luz de las investigaciones realizadas se entendieron debían clarificarse.

Recopilación de información estadística de la OIG

Por primera vez se levantaron estadísticas relacionadas con las querellas que le son referidas a la OIG. Desde el año 2013, y en cumplimiento con la política pública del Secretario

encaminada a procurar transparencia administrativa, se sistematizó la producción de datos de la Oficina mediante la creación de una plantilla para esos fines. Así, de 117 investigaciones activas en el 2013, a septiembre de 2016 solo había 13. En el periodo entre el 2013 y el 2016 se resolvieron 139 investigaciones. Las investigaciones culminadas son aquellas que la OIG refirió el informe de investigación correspondiente al Secretario de Justicia y que el Secretario de Justicia tomó la determinación final de cierre y archivo, medida correctiva o acción disciplinaria. A septiembre de 2016 quedaban únicamente 8 investigaciones pendientes.

Estadísticas

Movimiento de investigaciones

Año Fiscal	Investigaciones pendientes del año anterior	Investigaciones recibidas	Total de investigaciones activas	Investigaciones resueltas	Investigaciones pendientes
2012-2013	117	0	117	66	51
2013-2014	51	12	63	22	41
2014-2015	41	11	52	25	27
2015-2016	27	6	33	21	12
2016-2017 *	12	1	13	5	8

* Los datos del año fiscal 2016-2017 cubren el período de julio al 15 de septiembre de 2016.

Investigaciones: Son referidos que realiza el Secretario de Justicia a la Oficina de la Inspectora General sobre conducta ilegal o impropia de Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores, Procuradores de Asuntos de Familia, Registradores de la Propiedad, Abogados del Departamento de Justicia, Agentes del NIE y de cualquier otro empleado o funcionario del Departamento o de sus organismos adscritos.

Investigaciones pendientes del año anterior: Son investigaciones de años anteriores que no han sido concluidas.

Investigaciones recibidas: Son investigaciones referidas por el Secretario de Justicia a la Oficina de la Inspectora General durante el año fiscal en curso.

Total de investigaciones activas: Es la suma de las Investigaciones pendientes del año anterior y las Investigaciones recibidas durante el año fiscal en curso.

Investigaciones resueltas: Son investigaciones culminadas, entiéndase que la OIG refirió al Secretario de Justicia el informe de investigación correspondiente y que el Secretario de Justicia tomó la determinación final de cierre y archivo, medida correctiva o acción disciplinaria.

Investigaciones pendientes: Son investigaciones que no han sido concluidas durante el año fiscal en curso.

OFICINA DE INFORMÁTICA

Descripción

La Oficina de Informática es responsable de planificar, evaluar, administrar y controlar los recursos en el área de tecnología e informática del Departamento de Justicia y sus componentes adscritos. Además, propone la incorporación de nuevas tecnologías y aplicaciones, y la utilización apropiada de las redes de comunicación. Provee mantenimiento preventivo a los equipos y toma las medidas apropiadas para brindar seguridad y resguardo de los datos.

Los trabajos de la Oficina se organizan funcionalmente a través de las labores de mantenimiento que brindan los técnicos de informática y a través de la programación de aplicativos y sistemas de información que crean los desarrolladores.

Metas

- Modernizar el funcionamiento de las áreas operacionales mediante la actualización de los sistemas mecanizados existentes para hacerlos más efectivos.
- Contar con un Centro Alterno donde se puedan replicar los datos críticos y la información sensitiva del Departamento de Justicia y que los mismos estén disponibles en caso de una interrupción por un desastre natural o por desastre causado por el humano.

Logros destacados

Fortalecimiento de los sistemas de seguridad de la red de comunicaciones del DJ

El proyecto de Fortalecimiento de los sistemas de seguridad de la red de informática y comunicaciones de la Agencia consiste en el diseño de configuraciones de políticas de seguridad para los equipos de comunicación de datos que sirven el sistema del DJ por toda la Isla e implantar herramientas de seguridad, incluyendo la seguridad física de los equipos de la Oficina.

Como parte del mismo se han adquirido equipos y herramientas para monitorear y controlar la seguridad sobre ataques externos y prevenirlos; herramientas de seguridad para el “archiving” de los correos electrónicos y documentos; equipo para almacenar correos electrónicos y facilitar el descubrimiento de pruebas de investigaciones que estén realizando los abogados y fiscales del DJ; sistema de almacenamiento para la protección de datos de las oficinas remotas del área criminal; sustitución de la Librería Electrónica; instalación de UPS; compra de computadoras y monitores; y equipo para la seguridad física de la Oficina de Informática, entre otros.

El mejoramiento de la infraestructura tecnológica permite apoyar y hacer más eficientes a las unidades operacionales y administrativas del DJ.

Mejoras a la infraestructura de comunicaciones

Como parte de los esfuerzos de la Oficina de Informática por mejorar la tecnología del Departamento de Justicia, se cambiaron las líneas de datos de cobre a fibra, aumentando significativamente el ancho de banda y mejorando a un 100% la velocidad de transmisión de datos entre Oficinas Remotas y Oficina Central.

Todas las oficinas remotas del DJ que tenían asignada una T1 (1.5 Mega) fueron migradas a fibra y ahora la velocidad de transmisión de datos por fibra óptica es mucho más rápida. Se le asignaron 5 MEGA de ancho de banda a las oficinas más pequeñas, 10 MEGA de ancho de banda a las Oficinas más grandes y 20 MEGA a las secciones del Registro de la Propiedad. Además, tiene margen de crecimiento al tener fibra óptica instalada.

Se separaron las Secciones del Registro de la Propiedad de las Fiscalías y cada oficina tiene su propio ancho de banda para que no se comprometa el ancho de banda y velocidad entre fiscalías de distrito y secciones del Registro. Se adquirieron 100 Mbps de Internet para los usuarios del DJ, se configuró redundancia con los 100 Mbps de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), y se adquirieron 100 Mbps de Internet para el proyecto de Modernización del Registro de la Propiedad.

Con las mejoras a la infraestructura de comunicaciones se promueve que los servicios del DJ sean más eficientes al mejorar la velocidad de las comunicaciones electrónicas.

Desarrollo de aplicaciones y portales para apoyar a las unidades del DJ

El Departamento de Justicia está haciendo uso de la tecnología para mejorar procesos y facilitar el trabajo en las unidades operacionales. Así, se han desarrollado nuevos aplicativos o se han mejorado los existentes.



Desarrolladores de sistemas de informática del DJ.

Durante el cuatrienio, la Oficina de Informática trabajó en la planificación y desarrollo de los siguientes sistemas mecanizados de información:

- Registro de Facturas de la División de Finanzas (Aplicativo *Web Base* para el manejo de los gastos procesados en la División de Finanzas, control de los procesos, producción de informes y estadísticas. Éste se encuentra de etapas paralelas de implantación y pruebas.)
- Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico (Aplicación para registrar las solicitudes de adiestramiento. Produce informes sobre los talleres ofrecidos, los abogados participantes, y las horas crédito acumuladas, entre otros datos.)
- Manejo de casos de la Oficina de la Procuradora General (Aplicación de búsqueda dinámica para el manejo de casos de la Oficina de la Procuradora General. Produce informes que pueden ser mensuales y por año fiscal sobre los casos pendientes; casos cerrados; casos ganados y perdidos; casos terminados en materia de ética o conducta profesional; informes mensuales y anuales de escritos radicados por la OPG; informes en gráficas y tablas en forma porcentual de los casos nuevos; casos cerrados con porcentos de casos ganados y porcentos de casos perdidos; casos pendientes vs. casos cerrados; e informe de fechas de vencimientos de casos filtrados por lo más recientes que incluyan el término de prórrogas. Se hizo el análisis para añadir un campo de fecha de estatus que el aplicativo no proveía, así como arreglos a la función de imprimir caso y a la función de Relación de Casos. El aplicativo fue entregado el 28 de julio de 2016 con las correcciones.)
- Sistema Integrado de Manejo de Casos Civiles (SIMaCC) (Aplicación *Web Base* para el manejo de los casos civiles de la Secretaría Auxiliar de lo Civil y para la producción



de informes y estadísticas, incluyendo datos por naturaleza o materia de los casos. El proyecto se encuentra en fase de codificación. De los seis módulos en los que se organizó el proyecto, se ha trabajado en tres. De estos, se completó el Módulo de Casos y el de Planes de Pago. Mientras, el Módulo de Eventos está en 15%. Se espera que los tres módulos restantes -Abogado, Acceso, e Informes- se completen en noviembre de 2016.)

- Roster de fiscales, procuradores de menores y de familia y registradores (Aplicativo de la Oficina del Secretario para migrarla a tecnología *Web Base* y atender limitaciones. En la misma se registran los puestos, ubicaciones, fecha de nombramiento, fecha de vencimiento, dirección postal, datos de la preparación académica y pueblo de preferencia para traslados o para trabajar. La aplicación generará informes sobre directorio telefónico de fiscales; estadísticas de puestos por ubicación de fiscales, procuradores y registradores; distribución de puestos de fiscales, procuradores y registradores; informes agrupados por puesto y ubicación de fiscales, procuradores y registradores; resumen de relación de puestos ocupados de fiscales, procuradores y registradores; resumen de relación de puestos no ocupados de fiscales, procuradores y registradores; etiquetas para la conferencia anual de fiscales; identificadores de la conferencia anual de fiscales; informe de fecha de vencimiento de los nombramientos de fiscales, procuradores y registradores; e informe del total de puestos de fiscales, procuradores y registradores. Actualmente se está actualizado el aplicativo en una plataforma web base. Se hizo el análisis de la Base de Datos y se está trabajando en la planificación del Proyecto, lo que incluye análisis del alcance, diseño, y codificación.)
- Inventario de la Propiedad (Aplicativo *Web Base* para el control del activo fijo del Departamento de Justicia y sus diferentes dependencias. Manejará el control del decomiso y la exportación de datos, según las especificaciones y campos que requiere el Departamento de Hacienda. También proveerá para la producción de informes y estadísticas. El proyecto no ha comenzado. Está previsto comenzar el análisis para el desarrollo.)

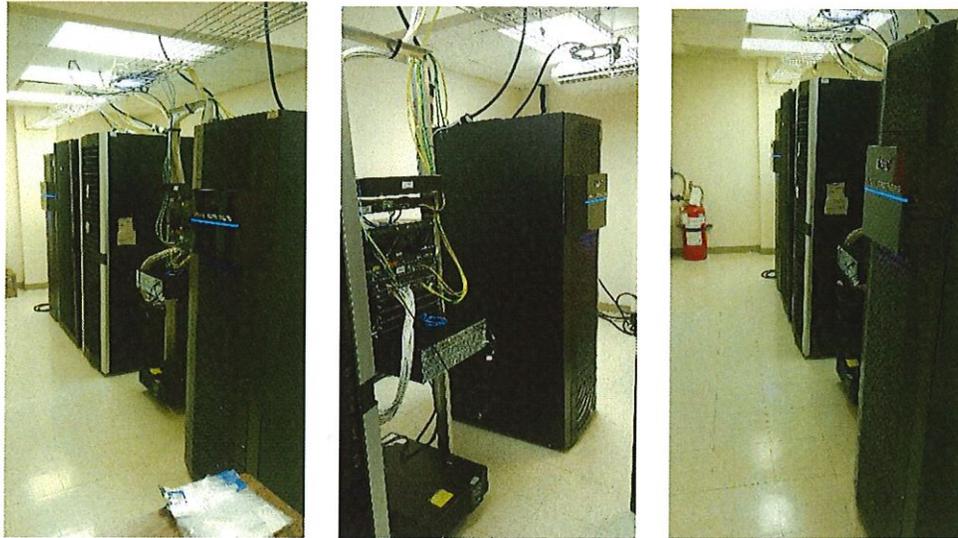
Centro Alterno para garantizar la continuidad de las operaciones del DJ

Se creó el Centro Alterno. El propósito del mismo es poder replicar los datos críticos y sensitivos del DJ y que los mismos estén disponibles en caso de una interrupción por un desastre natural o por desastre causado por el humano.

Las instalaciones están listas. Se contrató personal especializado y se configuraron para replicación el servidor de Correo Electrónico, el servidor de Bases de Datos y los servidores File Server. Se han realizado pruebas de los datos migrados y todas han resultado satisfactorias.

Para incluir la aplicación Karibe del Registro de la Propiedad en este proyecto de redundancia, se adquirieron los equipos para el Registro de la Propiedad y se trasladaron al Centro Alterno. A agosto de 2016 el proyecto se encontraba en proceso de la configuración

de los equipos a replicar. Estaba pendiente de la instalación de la línea de Internet, la cual será provista por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Descripción

La Oficina de Auditoría Interna se creó para realizar intervenciones en las distintas oficinas, programas y unidades administrativas del DJ, con el propósito de determinar si las transacciones y operaciones financieras, presupuestos, libros, contratos, cuentas y desembolsos se conducen conforme a la ley y los reglamentos aplicables, incluyendo disposiciones de leyes federales. Rinde informes sobre los resultados de las intervenciones que realice, y formula al Secretario de Justicia las recomendaciones que proceden para garantizar que los fondos públicos sean utilizados conforme dispone la ley en la forma más eficiente y con el óptimo rendimiento. Esta Oficina asesora en materia de procedimientos fiscales y operacionales, controles internos y cumplimiento con leyes y reglamentos; da seguimiento a las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, auditores externos y por la propia Oficina referente a las acciones que corresponda implantar de conformidad con las recomendaciones de cualquiera de estos; realiza investigaciones especiales encomendadas por el Secretario de Justicia, entre otras funciones.

El 10 de marzo de 2009 se aprobó la Orden Administrativa 2009-07 para establecer el objetivo, autoridad y responsabilidades que regirán la actividad de auditoría interna en el Departamento. También para implementar las guías generales que la OIA utilizará para llevar a cabo sus funciones, dentro de un marco de independencia, objetividad y autoridad, en beneficio de una sana administración pública para el Departamento de Justicia.

Metas

- Lograr a través de investigaciones y la fiscalización, el mejor uso de los fondos y propiedad de las unidades del Departamento de Justicia.

Logros destacados

Asegurar la sana administración y el uso correcto de los fondos públicos

Se tomaron una serie de medidas que contribuyeron a que se mejorara la administración de los fondos que administra el DJ. Algunas de las medidas adoptadas fueron las siguientes:

- Contribuimos a la merma de la pérdida de la propiedad con la adopción de la Orden Administrativa Núm. 2014-04 sobre las Normas a seguir en relación a la notificación de pérdidas o irregularidades en el manejo de los fondos o bienes públicos pertenecientes al Departamento de Justicia; designación del oficial de enlace; y creación del Registro de Control de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de los Fondos o Bienes Públicos.
- El nombramiento de dos Auditores durante el 2014 para realizar las funciones de la Oficina de Auditoría y contribuir a la labor gerencial.
- Emisión de informes de trabajo.
- Dar seguimiento a la implementación de acciones correctivas provocando una reducción del término y la cantidad de informes de Planes de Acción Correctiva.
- Capacitación y educación continuada de los auditores.
- Contribuir a la restitución de los fondos públicos por la pérdida y pagos indebidos.



Departamento de Justicia
Apartado 9020192
San Juan, Puerto Rico 00902-0192
<http://www.justicia.pr.gov>
787.721.2903